

INFORME 21/2021

CUENTA
GENERAL
DE LAS
CORPORACIONES
LOCALES
EJERCICIO 2019

INFORME 21/2021

**CUENTA
GENERAL
DE LAS
CORPORACIONES
LOCALES
EJERCICIO 2019**

Esta publicación digital consta de siete partes (siete archivos PDF):

- el informe
- seis volúmenes de anexos (de cuentas individualizadas)

Edición: febrero de 2022

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

ISSN: 2385-7455

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. OBJETO Y ALCANCE	9
1.2. METODOLOGÍA	23
2. CONCLUSIONES	33
2.1. OBSERVACIONES	33
2.2. RECOMENDACIONES	50
3. TRABAJO REALIZADO	57
3.1. DIPUTACIONES	57
3.2. CONSEJOS COMARCALES	62
3.3. ENTIDADES METROPOLITANAS	73
3.4. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS	76
3.5. AYUNTAMIENTOS	84
3.6. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS	106
4. ANEXOS.....	111
4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES	111
4.1.1. Diputaciones	111
4.1.2. Consejos comarcales.....	111
4.1.3. Mancomunidades de municipios	112
4.1.4. Ayuntamientos.....	113
4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS Y ESTADOS ENVIADOS POR LOS ENTES LOCALES Y LOS ENTES QUE INTEGRAN SU CUENTA GENERAL	117
4.2.1. Diputaciones	117
4.2.2. Consejos comarcales.....	118
4.2.3. Entidades metropolitanas.....	122
4.2.4. Mancomunidades de municipios	123
4.2.5. Ayuntamientos.....	125
4.2.6. Entidades municipales descentralizadas	179

4.3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE ACOMPAÑAN A LA CUENTA GENERAL EN CALIDAD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	182
4.3.1. Diputaciones	182
4.3.2. Consejos comarcales.....	183
4.3.3. Mancomunidades de municipios	183
4.3.4. Ayuntamientos.....	183
APROBACIÓN DEL INFORME	189

Nota

Los anexos de cuentas individualizadas de los entes locales figuran en seis documentos PDF separados.

ABREVIACIONES

AMB	Área Metropolitana de Barcelona
EACAT	Extranet de las administraciones catalanas
ICAL	Instrucciones de contabilidad local, aprobadas por las órdenes 1781/2013 y 1782/2013, de 20 de septiembre, del Ministerio de Economía y Hacienda
LOEPSF	Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público
LSC	Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas
PGC	Plan general de contabilidad, aprobado por el Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
PGC-ESAL	Plan general de contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, según la legislación de la Generalidad de Cataluña
PGC-PYME	Plan general de contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por el Real decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
RSPLC	Registro del sector público local de Cataluña
TRLMRLC	Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril
TRLRHL	Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y ALCANCE

La Ley 18/2010, de 7 de junio, de la Sindicatura de Cuentas (LSC), establece que el informe anual sobre la Cuenta general de las corporaciones locales tiene el objetivo principal de constatar que las corporaciones locales presentan la Cuenta general de acuerdo con la normativa que rige la materia y antes del 15 de octubre del año siguiente al del cierre del ejercicio.¹

Los plazos de formación, aprobación y rendición de la Cuenta general² del ejercicio 2019 se han visto afectados por la declaración, el 14 de marzo de 2020, del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.³ Una vez terminado el estado de alarma, el 21 de junio de 2020, dichos plazos quedaron ampliados en noventa y nueve días, que para la rendición de la Cuenta general a la Sindicatura supuso una ampliación hasta el 22 de enero de 2021.

Además de dicho objetivo, hay otras finalidades asociadas al proceso de elaboración de este informe anual, como son las siguientes:

- Verificar que las cuentas generales enviadas se ajustan a lo que dispone la normativa y se rinden completas en cuanto a entes integrantes y en cuanto a cuentas y estados y justificantes de cada uno de ellos.
- Comprobar que las cuentas enviadas están debidamente aprobadas, tanto respecto a la forma (cumplimiento de los trámites de aprobación) como al plazo (cumplimiento del plazo de aprobación de las cuentas).
- Verificar que las cuentas han sido entregadas a la Sindicatura mediante el procedimiento regulado, en los formatos establecidos, dentro del plazo previsto y con la firma del presidente o presidenta de cada corporación en calidad de cuentadante.⁴

1. Apartados 1 y 4 del artículo 41 de la LSC.

2. Artículo 212 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. El artículo 48 del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la covid, establece las medidas extraordinarias aplicables en relación con los plazos de formulación y rendición de las cuentas anuales del ejercicio 2019 de las entidades del sector público estatal y de envío de la Cuenta general del Estado al Tribunal de Cuentas de aplicación también para el sector público local en los mismos términos.

4. Regla 51.2 y 3 de la ICAL modelo normal y regla 52.2 y 3 de la ICAL modelo simplificado.

- Colaborar en la mejora de la formulación de las cuentas anuales con la revisión y validación de los datos contables presentados y con la comunicación a la corporación local correspondiente de las incidencias, irregularidades, incongruencias o carencias detectadas, para que puedan explicarlas, justificarlas o corregirlas, según corresponda.
- Colaborar en la actualización de la información y los datos inscritos en el Registro del sector público local de Cataluña (RSPLC).
- Aportar las propuestas y medidas de carácter general que se consideren adecuadas para mejorar el envío y la presentación de las cuentas de las corporaciones locales catalanas tanto respecto al número de entes que las envían como a su contenido.⁵

Con este informe se quiere poner de relieve algunas observaciones sobre el cumplimiento en la rendición de cuentas de los entes locales a la Sindicatura y sobre algunos de los aspectos formales de estas cuentas. También se quieren formular las recomendaciones generales que se consideren de interés.

El informe es una revisión limitada de las cuentas y estados y de la documentación de la Cuenta general y no supone, en ningún caso, una fiscalización de las cuentas anuales presentadas ni de la documentación que las acompaña. Tampoco supone que se dé la conformidad o no a la gestión económico-financiera de las entidades locales.

El alcance temporal, tanto del ejercicio presupuestario como del ejercicio contable, coincide con el año natural. Este informe se refiere al ejercicio 2019.

Según el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril⁶ (TRLMRLC), los entes locales de Cataluña –que conforman el ámbito subjetivo del informe– son los municipios, las comarcas, las provincias, las entidades municipales descentralizadas, las entidades metropolitanas y las mancomunidades de municipios. En el informe también se incluyen las cuentas anuales de los organismos autónomos locales, las entidades públicas empresariales locales y las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de un ente local, dependientes de dichos entes locales.

Además, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público (LRJSP), las cuentas anuales de los consorcios se han de incluir en la Cuenta general de la Administración pública de adscripción.⁷

5. Artículo 41.1 de la LSC.

6. Artículos 1 y 2.

7. Artículo 122.4.

La Cuenta general se acompaña, en calidad de documentación complementaria, de las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro y las de las sociedades mercantiles mayoritariamente propiedad del ente local y las no mayoritarias dependientes, incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera⁸ (LOEPSF).

Este informe se refiere, por lo tanto, a los entes locales catalanes y sus entes dependientes y adscritos que figuran en el censo de los entes locales con efectos en la Cuenta general de 2019, elaborado a partir de los datos del RSPLC. Algunas de las entidades dependientes de los entes locales y tratadas en la Cuenta general pueden no constar inscritas en dicho Registro de la misma manera que no todos los consorcios inscritos en el Registro constan adscritos a una corporación local.⁹

A continuación se detalla el número de cada tipo de ente y se hace una representación gráfica.

Cuadro 1. Número de entes locales, entes dependientes, adscritos y vinculados. Ejercicio 2019

Tipo de ente	Número
Diputaciones	4
Consejos comarcales	42
Entidades metropolitanas	1
Mancomunidades de municipios	61
Ayuntamientos	947
Entidades municipales descentralizadas	65
Total entes locales matrices	1.120
Organismos autónomos locales	172
Consortios adscritos a un ente local	123
Entidades públicas empresariales locales	33
Sociedades mercantiles locales participadas íntegramente por un ente local	229
Sociedades mercantiles locales participadas mayoritariamente por un ente local	39
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF	6
Entidades sin ánimo de lucro vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF	69
Total entes dependientes, adscritos y vinculados	671
Total	1.791

Fuente: Elaboración propia.

8. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

9. El artículo 7 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de .../...

Se consideran entes dependientes de los entes locales, entes adscritos o vinculados, los siguientes:

- Organismos autónomos locales
- Consorcios adscritos
- Entidades públicas empresariales locales
- Sociedades mercantiles, participadas de forma íntegra o mayoritaria
- Sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF
- Entidades sin ánimo de lucro adscritas o vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF

Las variaciones en el censo del total de entes tienen efectos en el ejercicio objeto del informe desde la fecha de creación, en cuanto a las altas, y en el ejercicio siguiente al de la fecha de supresión, en cuanto a las bajas. Las excepciones a esta norma están justificadas por el hecho de que algunas altas o bajas se han comunicado al RSPLC y la Sindicatura ha tenido conocimiento con posterioridad a la tramitación del informe.

En el anexo 4.1 se detalla la fecha de constitución o supresión de cada ente, independientemente de la fecha en que fue inscrito en el RSPLC, que es cuando se generan los cambios correspondientes en el total de entes considerados para cada ejercicio en este informe.

También se han tenido en cuenta las bajas de aquellos entes que han acreditado a la Sindicatura que en el transcurso del ejercicio 2019 no habían llevado a cabo ninguna actividad, independientemente del momento en que se hubiese inscrito efectivamente la correspondiente cancelación en el RSPLC.

La LRJSP¹⁰ establece que los estatutos de los consorcios de ámbito local deben determinar la Administración pública de adscripción. Durante el ejercicio 2019 tres consorcios se adscribieron a una entidad local. El 31 de marzo de 2021, fecha de referencia para determinar los cambios en el censo de los entes locales que tienen efectos en la Cuenta general de 2019, todavía había diecisiete consorcios inscritos en el RSPLC que no estaban adscritos formalmente a ninguna Administración pública local, algunos de los cuales no son de ámbito local, aunque se había superado ampliamente el plazo otorgado por la normativa para hacerlo. En el siguiente cuadro se muestra la relación de consorcios no adscritos formalmente a ninguna Administración pública local y dados de alta en el RSPLC.

10. Artículos 120.1 y 124 de la LRJSP.

Cuadro 2. Consorcios inscritos en el Registro del sector público local de Cataluña no adscritos a una Administración pública. Ejercicio 2019

Código RSPLC	Nombre del consorcio
9834820002	Consorci Arborètum: Centre d'Innovació de la Planta de Jardí
9835080001	Consorci del Club Natació Sitges
9807290004	Consorci per al Condicionament i la Gestió del Complex de Tractament de Residus de Solius
9811090004	Consorci per al Desenvolupament del Priorat
9829390004	Consorci Escola Itinerant de Música i Dansa del Pallars
9832640003	Consorci per a la Gestió i Protecció del Massís de l'Ardenya – Cadiretes
9828100000	Consorci per a la Gestió de la TV Digital Local Pública Demarcació Vallès Occidental Sud
9818040003	Consorci Grup d'Acció Local Pallars – Ribagorça
9816410007	Consorci Museu del Pessebre de Catalunya
9821200000	Consorci per a la Promoció de l'Alta Anoia
9820000000	Consorci de Promoció Comercial i Turística del Pont de Suert
9804040003	Consorci de Salut i d'Atenció Social de Catalunya
9834760009	Consorci de Serveis d'Atenció a la Dependència dels Hostalets de Pierola
9820940003	Consorci Sociosanitari de Viladecans
9819300000	Consorci Sociosanitari de Vilafranca del Penedès
9830550006	Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Eixample Nord, TM Vilanova i la Geltrú*
9810950006	Fira Internacional de Barcelona

Fuente: Elaboración propia.

* Consorcio adscrito a una corporación local durante el ejercicio 2021 pero no incluido en la Cuenta general del ejercicio 2019 puesto que la adscripción es con efectos del ejercicio 2021.

Por otro lado, hasta el 31 de marzo de 2021 se había cancelado la inscripción en el RSPLC de treinta y ocho consorcios, treinta y uno de los cuales no estaban adscritos a ninguna Administración local, una vez transcurridos dos años desde la anotación preventiva del estado de inactivo.¹¹ Del resto, cuatro consorcios han sido definitivamente disueltos y tres han sido adscritos, uno a un consejo comarcal y dos a ayuntamientos. Los treinta y un consorcios que han cancelado su inscripción por haber transcurrido el período de dos años con el estado de anotación preventiva de inactividad son los que se muestran en el siguiente cuadro:

11. Artículos 11 y 13.1.d del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña.

Cuadro 3. Inscripciones de consorcios del Registro del sector público local de Cataluña canceladas por anotación preventiva de inactividad

Código RSPLC	Nombre del consorcio
9809590004	Centre Català del Plàstic
9818110007	ConSORCI per al Desenvolupament de la Comarca del Solsonès
9818260009	ConSORCI per a l'Execució del PRODER a la Comarca de la Noguera
9817900000	ConSORCI per a l'Execució del Programa de Desenvolupament Rural de la Comarca de l'Urgell
9806370005	ConSORCI del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat
9819450006	ConSORCI Garrigues Activa
9816920002	ConSORCI Garrigues per al Desenvolupament del Territori
9825090004	ConSORCI per a la Gestió dels Residus de la Comarca del Baix Ebre
9808120002	ConSORCI per a la Gestió dels Residus Municipals de la Comarca del Montsià
9818320002	ConSORCI del Grup d'Acció Local "Montsec Sostenible"
9830160009	ConSORCI Leader Priorat - Baix Camp
9829760009	ConSORCI Leader Urgell - Pla d'Urgell
9810820002	ConSORCI Lidebre
9814310007	ConSORCI Local i Comarcal de Comunicació
9819830008	ConSORCI Municipal del Camp
9812660009	ConSORCI de l'Observatori Astronòmic i Centre de Natura del Montsec
9802540003	ConSORCI del Palau de la Música Catalana
9818470005	ConSORCI Pla d'Urgell Desenvolupament
9832700000	ConSORCI de Promoció Turística, Comercial i Cultural "Reus Vitalitat"
9809030008	ConSORCI per a la Recollida Comarcal de Residus Sòlids Urbans
9831530008	ConSORCI Sanitari del Garraf
9822900000	ConSORCI Sanitari de Mollet del Vallès
9834440003	ConSORCI de Serveis d'Atenció a la Dependència de la Pobla de Claramunt
9835150006	ConSORCI del Solsonès i Cardona per al Medi Ambient
9828250006	ConSORCI de Televisió Local de les Terres de l'Ebre
9817650006	ConSORCI de Turisme del Cardener
9816150006	ConSORCI de Turisme del Garraf
9809840003	ConSORCI Urbanístic pel Desenvolupament del sector Mas Lluhí
9823320002	ConSORCIO de la Ruta del Temple
9824770005	Paleontologia i Entorn
9810390004	Patronat d'Arqueologia de Guissona

Fuente: Elaboración propia.

El 22 de enero de 2021, fecha límite para considerar enviadas dentro de plazo las cuentas del ejercicio 2019, se documentaban ciento veintitrés consorcios adscritos a una entidad local, que son los que se tratan en el informe de la Cuenta general, ciento veintiuno de los cuales constaban adscritos a una Administración pública local en el RSPLC y así lo recogían sus estatutos. Además, también se han incluido el Consorci Estany d'Ivars – Vila-sana, adscrito a la Diputación de Lleida, que ya se trató desde el informe de la Cuenta general del ejercicio 2017, y el Consorci de Turisme de Barcelona, adscrito al Ayuntamiento de Barcelona, aunque todavía no constan formalmente inscritos ni adscritos a un ente local, según la información del RSPLC. Ambos consorcios se han incluido porque la Diputación de Lleida y el Ayuntamiento de Barcelona los incluyen dentro del ámbito subjetivo de su Cuenta general.

El censo también incluye cuatro entes dependientes de consorcios adscritos a una corporación local e inscritos en el RSPLC (una entidad pública empresarial local y cuatro sociedades mercantiles, tres de las cuales son íntegramente participadas y la otra participada de forma minoritaria y vinculada a un ente local en aplicación de la LOEPSF).

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de los ciento veintitrés consorcios incluidos en el censo de la Cuenta general del ejercicio 2019 por tipo de corporación local a la que están adscritos a 31 de marzo de 2021:

Cuadro 4. Distribución de los consorcios adscritos de la Cuenta general por tipo de ente. Ejercicio 2019

Tipo de ente de adscripción	Número
Diputaciones	19
Consejos comarcales	32
Entidades metropolitanas	4
Mancomunidades de municipios	2
Ayuntamientos	66
Entidades municipales descentralizadas	-
Total	123

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, para el ejercicio 2019, se han considerado seis sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.1).

En cuanto a las entidades sin ánimo de lucro incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, el censo de la Cuenta general del ejercicio 2019 incluye sesenta y nueve entidades (siete vinculadas a diputaciones y las sesenta y dos restantes vinculadas a ayuntamientos), nueve más que en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 15%

(9/60). El 19% (13/69) de estas entidades todavía no constaban inscritas en el RSPLC el 31 de marzo de 2021, pero se han tenido en cuenta en la elaboración del censo porque las corporaciones locales las han incluido en el ámbito subjetivo de sus cuentas. Las trece entidades sin ánimo de lucro dependientes de las corporaciones locales que se consideran en el informe de la Cuenta general y que no constan inscritas en el RSPLC son las siguientes:

Cuadro 5. Entidades sin ánimo de lucro incluidas en el informe no inscritas en el Registro del sector público local de Cataluña. Ejercicio 2019

Nombre de la entidad	Ente matriz de vinculación
Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines*	Diputación de Girona
Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació	Diputación de Lleida
Associació Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin	Diputación de Tarragona
Fundació del Museu de Punes de Coixí	Ayuntamiento de L'Arboç
Asociación Internacional de Ciudades Educadoras	Ayuntamiento de Barcelona
Red de Juderías de España Caminos de Sefarad	Ayuntamiento de Barcelona
Fundació Els Garrofers	Ayuntamiento de Canet de Mar
Agrupació de Defensa Forestal de Gavà	Ayuntamiento de Gavà
Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona	Ayuntamiento de Girona
Fundació Museu del Cinema	Ayuntamiento de Girona
Fundació Rafael Masó	Ayuntamiento de Girona
Fons Català de Cooperació al Desenvolupament	Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès
Associació Xarxa Turisme Industrial de Catalunya	Ayuntamiento de Terrassa

Fuente: Elaboración propia.

* El 14 de marzo de 2019 la Asamblea General acordó la disolución y liquidación de la asociación con efectos de 31 de diciembre de 2019.

Once de estas entidades ya no constaban inscritas en el RSPLC cuando se elaboró el informe de la Cuenta general del ejercicio 2018, dos –la Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació y la Fundació del Museu de Punes de Coixí– se han añadido en este informe porque los respectivos entes matrices las han incluido dentro del ámbito subjetivo de su Cuenta general, aunque todavía no constan inscritas en el RSPLC. Finalmente, la Fundació Caviga, dependiente del Ayuntamiento de Gavà, se ha eliminado respecto al ejercicio 2018 porque la han inscrito en el RSPLC.

El detalle de las variaciones en el censo por tipo de ente, tanto respecto a los entes matrices como a sus entes dependientes, adscritos y vinculados en aplicación de la LOEPSF, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 6. Variaciones en el censo de los entes locales matrices y de sus entes dependientes, adscritos y vinculados en aplicación de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera

Tipo de ente		Diputaciones	Consejos comarcales	Entidades metropolitanas	Mancomunidades de municipios	Ayuntamientos	Entidades municipales descentralizadas	Total	
Entes locales matrices	2018	4	42	1	67	947	65	1.126	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	-	-	-	6	-	-	6	
	2019	4	42	1	61	947	65	1.120	
Entes dependientes, adscritos o vinculados de los entes locales matrices									
Organismos autónomos locales	2018	13	10	1	-	161	-	185	
	Altas	-	-	-	-	1	-	1	
	Bajas	1	-	-	-	13	-	14	
	2019	12	10	1	-	149	-	172	
Consorcios	2018	21	32	4	2	64	-	123	
	Altas	-	1	-	-	4	-	5	
	Bajas	2	1	-	-	2	-	5	
	2019	19	32	4	2	66	-	123	
Entidades públicas empresariales locales	2018	1	1	1	-	31	-	34	
	Altas	-	-	-	-	-	-	-	
	Bajas	-	-	-	-	1	-	1	
	2019	1	1	1	-	30	-	33	
Sociedades mercantiles locales	Participación íntegra del ente local	2018	1	10	7	1	216	1	236
		Altas	-	1	-	-	2	-	3
		Bajas	-	1	-	-	9	-	10
		2019	1	10	7	1	209	1	229
	Participación mayoritaria del ente local	2018	1	5	-	1	29	-	36
		Altas	-	1	-	-	2	-	3
		Bajas	-	-	-	-	-	-	-
		2019	1	6	-	1	31	-	39
Unidades dependientes del ente local según la LOEPSF	Sociedades mercantiles de participación minoritaria del ente local	2018	1	1	-	-	4	-	6
		Altas	1	-	-	-	-	-	-
		Bajas	-	-	-	-	-	-	-
		2019	1	1	-	-	4	-	6
	Entidades sin ánimo de lucro	2018	6	-	-	-	54	-	60
		Altas	1	-	-	-	8	-	9
		Bajas	-	-	-	-	-	-	-
		2019	7	-	-	-	62	-	69
Subtotal entes dependientes 2018		44	59	13	4	559	1	680	
Subtotal entes dependientes 2019		42	60	13	4	551	1	671	
Total 2018		48	101	14	71	1.506	66	1.806	
Total 2019		46	102	14	65	1.498	66	1.791	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Datos referidos a 31 de marzo de 2021.

El ámbito subjetivo del informe se circunscribe a las cuentas generales de las corporaciones locales, que, de acuerdo con la legislación aplicable para el ejercicio 2019, están integradas por las siguientes cuentas:¹²

- Cuentas anuales de la entidad local
- Cuentas anuales de los organismos autónomos
- Cuentas anuales de los consorcios adscritos¹³
- Cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de la entidad local

También en el marco del ámbito subjetivo, hay que adjuntar a la Cuenta general del ente local, como documentación complementaria, lo siguiente:

- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles en cuyo capital social el ente local tenga participación mayoritaria.¹⁴
- Cuentas anuales de las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y dependientes de un ente local y de las entidades sin ánimo de lucro y en aplicación de la LOEPSF.¹⁵

En el caso de que el Pleno de la corporación lo haya establecido, hay que adjuntar a la Cuenta general los estados integrados y consolidados de las cuentas que la propia corporación determine.¹⁶

En cuanto al tratamiento de la Cuenta general, desde el punto de vista contable hay que hacer la siguiente triple distinción:

a) Entes locales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

El tratamiento de la Cuenta general de las corporaciones locales, de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a un ente local se ha efectuado de acuerdo con los modelos básico, simplificado o normal de la ICAL¹⁷ y se ha centrado

12. Apartado 1 del artículo 209 del TRLRHL, y regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

13. De acuerdo con el artículo 122.4 de la LRJSP.

14. Regla 48.1.b de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b de la ICAL modelo simplificado.

15. Regla 48.1.c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.c de la ICAL modelo simplificado.

16. Las normas para formular las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local se han aprobado por la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, y serán de aplicación a las cuentas anuales iniciadas en el ejercicio 2022 para los entes locales incluidos en el artículo 211 del TRLRHL y a las cuentas iniciadas en 2024 para el resto de las entidades locales. Los entes locales que aplican el modelo simplificado no están obligados a consolidar a no ser que su Pleno acuerde la elaboración.

17. Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente los capítulos I y II del título IV de la Orden .../...

en las siguientes cuentas y estados contables:

- Estado de liquidación del presupuesto
- Estado del remanente de tesorería
- Balance¹⁸
- Cuenta del resultado económico-patrimonial¹⁸
- Estado de cambios en el patrimonio neto¹⁸
- Estado de flujos de efectivo¹⁸
- Memoria¹⁸

Igualmente se ha tenido en cuenta la documentación relativa a la tesorería correspondiente a las actas de arqueo, las notas o certificaciones de los saldos existentes en las entidades bancarias y, si procedía, el estado conciliatorio entre los saldos contables y los bancarios a final de ejercicio.

Las cuentas y estados contables del ejercicio 2019 incluyen las cifras del ejercicio inmediatamente anterior¹⁹ cuando la norma así lo requiere. Las cuentas y estados afectados son el Estado del remanente de tesorería, el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo.

b) Entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes

La ICAL modelo normal y la ICAL modelo simplificado²⁰ prevén que las cuentas anuales de las entidades públicas empresariales locales, las de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por los entes locales y las de las sociedades mercantiles con participación mayoritaria se formen de acuerdo con el Plan general de contabilidad (PGC) o con el de pequeñas y medianas empresas (PGC-PYME), según corresponda. El mismo criterio se aplica a las sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas al ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

Las cuentas y estados anuales de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles que se han de presentar comprenden los siguientes estados contables:

4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la ICAL modelo básico según la nueva redacción dada por la Orden 1782/2013, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico; el capítulo II del título IV de la Orden 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo normal, y el capítulo II del título IV de la Orden 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la ICAL modelo simplificado y se modifica la ICAL modelo básico.

18. Obligatorio para los modelos normal y simplificado y no previsto para el modelo básico.

19. Norma quinta, apartado 1, de la ICAL modelo normal y norma cuarta, apartado 1, de la ICAL modelo simplificado, de la tercera parte de las cuentas anuales del Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

20. Regla 46 de la ICAL modelo normal y regla 47 de la ICAL modelo simplificado.

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto²¹
- Estado de flujos de efectivo²²
- Memoria

Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir, de acuerdo con los criterios que define la legislación mercantil:

- Modelo normal, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria. En este modelo, en función de los umbrales que se muestran en el cuadro 7, se puede presentar una Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada (modelo mixto).
- Modelo abreviado, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria.
- Modelo PYME, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria.

Los límites que se han de tener en cuenta para formular las cuentas y estados en los diferentes modelos son los que se indican en el siguiente cuadro:

Cuadro 7. Modelos de presentación de las cuentas y estados de las sociedades mercantiles de acuerdo con la legislación mercantil

Modelo Concepto	Modelo PYME		Modelo abreviado		Modelo normal	
	Microempresas	Resto pymes				
Estados	B, CPG y M		B y M	CPG	B, ECPN, EFE y M	CPG*
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes condiciones:		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes condiciones:			
Total activo	<1.000.000	<4.000.000	<4.000.000	<11.400.000	Resto	Resto
Importe neto de la cifra de negocios	<2.000.000	<8.000.000	<8.000.000	<22.800.000	Resto	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	<50	<250	Resto	Resto

Importes en euros.

Fuente: Instrucciones de cumplimiento. Modelo normal, de la Orden JUS/206/2009, de 28 de enero, que aprueba nuevos modelos para presentar en el Registro Mercantil las cuentas y estados anuales de los sujetos obligados a publicarlas, y las modificaciones posteriores.

* Los entes que estén en los umbrales de la Cuenta de pérdidas y ganancias del modelo abreviado pueden formular dicha Cuenta de acuerdo con este modelo, aunque el resto de los estados los tenga que formular de acuerdo con el modelo normal.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

21. Solo para el modelo normal.

22. Solo para el modelo normal.

c) Entidades sin ánimo de lucro

Las entidades sin ánimo de lucro que ejercen las funciones de forma mayoritaria en el ámbito de Cataluña están sujetas al libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas y, en lo referente al tratamiento de sus cuentas, al Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones según la legislación de la Generalidad de Cataluña.²³ Alternativamente, deberán elaborar sus cuentas de acuerdo con el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin finalidades lucrativas y el modelo de plan de actuación de las entidades sin finalidades lucrativas, si llevan a cabo su actividad en todo el territorio del Estado, o principalmente en el territorio de más de una comunidad autónoma.

Las cuentas anuales de las entidades sin ánimo de lucro que se tiene que presentar comprenden los siguientes estados contables:

- Balance
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Estado de cambios en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo
- Memoria

Estos estados son diferentes según cuál de los tres modelos deban seguir, de acuerdo con los criterios que recoge la legislación mercantil, que clasifica las entidades según sean de gran tamaño, tamaño medio o tamaño reducido:

- Las entidades de gran tamaño deben seguir el modelo normal, que comprende el Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y la Memoria.
- Las entidades de tamaño medio deben seguir el modelo abreviado, que comprende los estados del modelo normal. El Estado de flujos de efectivo es opcional.
- Las entidades de tamaño reducido deben seguir el modelo simplificado, que, como el modelo abreviado, comprende los estados del modelo normal. El Estado de flujos de efectivo es opcional.

Los umbrales que hay que tener en cuenta para cada modelo son los que se indican en el siguiente cuadro:

23. Aprobado mediante el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre.

Cuadro 8. Modelos de presentación de las cuentas y estados de las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con la legislación mercantil

Modelo Concepto	Modelo simplificado	Modelo abreviado	Modelo normal
Estados	B, CPG, ECPN y M	B, CPG, ECPN y M	B, CPG, ECPN, EFE y M
Condiciones	Entes clasificados de tamaño reducido en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	Entes clasificados de tamaño medio en los que, a la fecha de cierre del ejercicio y durante dos ejercicios consecutivos, concurren al menos dos de las siguientes tres circunstancias:	
Total activo	<1.000.000	<2.850.000	Resto
Volumen anual de ingresos ordinarios	<2.000.000	<5.700.000	Resto
Número medio de trabajadores	<10	<50	Resto

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con la norma tercera de elaboración de las cuentas y estados anuales, incluida en la tercera parte del Plan de contabilidad de fundaciones y asociaciones, aprobado por el Decreto 259/2008, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

1.2. METODOLOGÍA

El envío de las cuentas y estados del ejercicio 2019 está regulado en el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura aprobado el 13 de marzo de 2020, relativo a la forma en que las corporaciones locales de Cataluña deben enviar a la Sindicatura de Cuentas la Cuenta general por medios telemáticos a partir del ejercicio 2019²⁴ y que modificaba los acuerdos anteriores.

Según dicho Acuerdo, los requisitos del envío de la Cuenta general son los siguientes:

- Se tiene que hacer exclusivamente por medios telemáticos, a través del portal de la extranet de las administraciones catalanas (EACAT), mediante el procedimiento establecido con esta finalidad para garantizar la autenticidad, la confidencialidad y la no manipulación de la información enviada.
- Debe contener los ficheros de las cuentas y estados en los formatos establecidos por el Pleno de la Sindicatura y estos ficheros deben permitir el tratamiento de los datos y acreditar su integridad.
- La Cuenta general tiene que estar debidamente aprobada, y se tiene que enviar con la

24. Publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña 8099, de 30 de marzo de 2020.

firma electrónica del presidente o presidenta del ente matriz para garantizar la integridad y autenticidad de las cuentas y estados enviados y de acuerdo con el procedimiento de envío de la Cuenta general.

A partir del ejercicio 2019 el nuevo acuerdo regulador del envío de la Cuenta general amplía la documentación a enviar en relación con las entidades dependientes del ente local, donde se añade el informe de auditoría de cuentas que obligatoriamente debía elaborar el órgano interventor, de la entidad matriz, para cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del reglamento de control interno de las entidades del sector público local.²⁵ También se debe enviar el informe de auditoría de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.²⁶

El plazo legal ordinario de 15 de octubre para enviar la Cuenta general quedó ampliado en noventa y nueve días en lo referente al del ejercicio 2019,²⁷ por lo tanto, se han considerado enviadas dentro de plazo las cuentas generales entradas en el registro de la Sindicatura de Cuentas hasta el 22 de enero de 2021, incluido.

En caso de que no se envíe la Cuenta general o que la entrega haya resultado incompleta, la Sindicatura reclama al ente local la Cuenta general o la documentación que le falta y le comunica que, si no entrega las cuentas y estados o la documentación reclamada, se considerará que la Cuenta general no se ha enviado o que se ha presentado incompleta, según corresponda, con las consecuencias que este incumplimiento conlleva: que la Generalidad retenga, si procede, las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos, a las que tenga derecho el ente local.²⁸ El mismo procedimiento se aplica en el caso de falta de expediente de aprobación o de envío con una firma electrónica no adecuada.

25. El artículo 29.3.A del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local, obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas por su normativa específica a auditarse.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

26. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

27. Disposición adicional tercera del Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid, y artículo 48 del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la covid.

28. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

Para la Cuenta general del ejercicio 2019, también pueden ser retenidos los importes de las entregas a cuenta y los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado para aquellos entes locales que hayan incumplido la obligación de remitirla.²⁹

El tratamiento diferenciado de las cuentas entregadas de cada ente se basa en los modelos de presentación de las cuentas y estados establecidos en cada una de las instrucciones de contabilidad para la Administración local, y en el caso de las entidades públicas empresariales locales, de las sociedades mercantiles y de las entidades sin ánimo de lucro, en la presentación de las cuentas y estados según los modelos que la normativa contable y mercantil indica.

La revisión limitada de la documentación de las cuentas de los entes locales se ha hecho desde un enfoque de análisis cualitativo utilizando los puntos de control adecuados para comprobar que las cuentas y estados se adecuan a la normativa legal vigente.

La Sindicatura ha llevado a cabo una serie de acciones para promover e incrementar el envío de cuentas del ejercicio 2019 dentro de plazo, concretamente, las siguientes:

- a) En el transcurso de los meses de marzo y abril del año 2020 se actualizó la información sobre el envío de la Cuenta general de las corporaciones locales en la web institucional a fin de informar puntualmente de los cambios introducidos por el nuevo acuerdo regulador del envío de la Cuenta general, aprobado por el Pleno de la Sindicatura del 13 de marzo, y de las afectaciones en el plazo de presentación a consecuencia de la crisis sanitaria producida por la covid. También se publicó la modificación de los esquemas de los ficheros de intercambio que hizo la IGAE en abril de 2020³⁰ y se pusieron a disposición de las empresas proveedoras de *software* contable, con una explicación de las diferencias con los esquemas anteriores para facilitar las actualizaciones pertinentes.
- b) El 20 de mayo de 2020 se publicó en la web de la Sindicatura un texto escrito para recordar a los entes locales que debían someter a informe de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta general de cada entidad local antes del 1 de junio, y enviar las cuentas, debidamente aprobadas, directamente a la Sindicatura, antes del 15 de octubre de 2020, en el plazo ordinario. También se informaba de la ampliación de dichos plazos por un periodo equivalente al de la duración efectiva del estado de alarma, que situaba la fecha límite de envío de la Cuenta general del ejercicio 2019 a la Sindicatura, el 22 de enero de 2021. Con todo, se pedía a los entes locales que si era posible cumplieran los plazos ordinarios.

29. Artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, según la nueva redacción de la disposición final tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

30. El cambio incorpora las modificaciones de la información de la Memoria introducidas por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobados por las Órdenes 1781 y 1782, de 20 de septiembre de 2013.

Con el ánimo de colaborar con los entes locales se hizo especial difusión de los cambios introducidos por el nuevo Acuerdo regulador del envío de la Cuenta general.

En el recordatorio se detallaban los entes que se integran en el ámbito subjetivo de la Cuenta general de los entes locales y las cuentas anuales que conforman el ámbito objetivo de la Cuenta general y, de estos estados, aquellos que, si no se enviaban, supondrían un incumplimiento que comportaría que la Generalidad retuviera las subvenciones o transferencias con cargo a sus presupuestos a las que tuviera derecho el ente local. También se informaba sobre los trámites a seguir para aprobar la Cuenta general.

- c) El 10 de julio –una vez terminada la última prórroga del estado de alarma–,³¹ el 4 de septiembre, el 28 de octubre y el 3 de diciembre de 2020 se enviaron, a través del portal EACAT, a todos aquellos entes locales que no habían enviado la Cuenta general de 2019, sendos recordatorios de la obligación de enviarla antes del 22 de enero de 2021.
- d) El 25 de enero de 2021, una vez agotado el plazo legal de remisión, a través de la EACAT se envió un escrito de requerimiento a todas aquellas entidades locales que no habían presentado la Cuenta general. En este escrito se ofrecía, también, la posibilidad de alegar, en un plazo de diez días naturales, cualquier causa excepcional que pudiera justificar el incumplimiento de enviar la Cuenta general dentro de plazo y en la forma oportuna. De la misma manera se procedió con todos aquellos entes que, a pesar de que habían entregado la Cuenta general de 2019 dentro de plazo, lo habían hecho de forma incompleta y todavía no habían enviado la documentación reclamada.

En el plazo dado, la Sindicatura de Cuentas recibió un total de veintiocho escritos de alegaciones³² de los entes locales (dos mancomunidades de municipios, un consejo comarcal y veinticinco ayuntamientos). El Pleno de la Sindicatura de Cuentas, en el Acuerdo de 23 de febrero de 2021, desestimó veintiséis de las alegaciones presentadas.³³

A todos los entes matrices que habían remitido documentación relativa a la Cuenta general del ejercicio 2019 se les envió como respuesta un escrito de acuse de recibo, con indicación, si procedía, de las cuentas, estados, trámites o justificantes que faltaban. En ese escrito también se hacía referencia a las cuentas y estados de cada uno de los sujetos con-ables que integraban la Cuenta general y si la falta de alguno de ellos (entes o estados contables) impedía considerarla debidamente presentada, y se informaba de que eso condicionaba los

31. Artículo 2 del Real decreto 555/2020, de 5 de junio, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

32. Se recibieron otros dieciséis escritos que no se consideraron porque habían sido entregados fuera de plazo o en formatos no admitidos.

33. Fueron aceptadas las alegaciones presentadas por los ayuntamientos de Parets del Vallès y de Tarragona.

pagos de las transferencias y subvenciones de la Generalidad a los que tuviera derecho el ente matriz afectado.

Se ha hecho un seguimiento especial en el caso de aquellos entes que enviaron la Cuenta general dentro de plazo y que no acreditaban documentalmente de forma fehaciente que hubiese sido correctamente aprobada, que presentaba carencias en el procedimiento o defectos en el documento de aprobación. En este caso, se ha contactado directamente con el ente con la voluntad de que enmendara la incidencia antes de que acabara el plazo de presentación.

También se han dedicado más recursos al servicio de atención a las corporaciones locales, tanto telefónicamente como mediante el correo electrónico, ya que han aumentado considerablemente las consultas como consecuencia de la crisis sanitaria y la implementación de la modalidad del teletrabajo.

Para cumplir el objetivo de mejorar la formulación de las cuentas anuales, como en cada ejercicio, se ha llevado a cabo un procedimiento de revisión y validación de la integridad³⁴ y la coherencia interna³⁵ de los datos contables del fichero soporte de envío de las cuentas y estados anuales de los entes sujetos al régimen público local y formulados de acuerdo con el Plan de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

De esta validación ha surgido una lista de incidencias, deficiencias, carencias o irregularidades de cada Cuenta general entregada. A cada corporación local afectada se le ha enviado un escrito justificativo de la recepción de la documentación junto con dicha lista para que las enmendara, cuando procediera, o bien las justificara o explicara utilizando una herramienta habilitada con esta finalidad y que la Sindicatura pone al alcance de los entes locales en su web.

Para el ejercicio 2019 están definidas las mismas validaciones que las del ejercicio 2018: seiscientas cuarenta y dos comprobaciones para las cuentas y estados formulados aplicando las normas del modelo normal de la Instrucción de contabilidad local, cuatrocientas cuarenta y una para las cuentas y estados formulados según el modelo simplificado y sesenta y siete para las formuladas según el modelo básico.

Las validaciones se hacen en las distintas cuentas y estados (Estado de liquidación del presupuesto, Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) que forman las cuentas anuales que integran la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL (ente matriz, organismos autónomos y consorcios) cruzando la información entre los mismos estados o con otros estados y cuadros con datos contables contenidos en el fichero XML de las cuentas y estados de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro:

34. Validar que consta toda la información.

35. Validar que la relación entre datos de un estado contable o de diferentes estados contables no presenta contradicciones.

Cuadro 9. Detalle de las validaciones y cruces por estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Número de validaciones							
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	8	-	-	-	-	23	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	1	1	0,16
	Balance	-	-	-	6	3	16	25	3,89
	Cuenta resultado económico-patrim.	-	2	-	2	-	13	17	2,65
	Memoria	-	4	-	-	-	-	4	0,62
	Balance de comprobación	7	72	44	-	-	23	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	2	-	-	-	-	1	3	0,47
	Liquidación de presup. cerrados	-	-	-	-	-	6	6	0,93
	Cruces internos	27	4	8	18	7	175	239	37,23
	Subtotal	44	82	52	26	10	258	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	68	33	12	31	6	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	2	-	-	-	-	-	2	0,32
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	4	-	-	-	-	-	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	14	14	2,18
	Subtotal	6	-	-	-	-	14	20	3,12
Total		50	150	85	38	41	278	642	100,00
Porcentaje		7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	100,00	

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. M: Memoria.

Si se analizan las validaciones que se llevan a cabo en cada uno de los estados se puede ver que la mayoría de las validaciones se hacen en la Memoria (43%), en el Balance (23%) y en la Cuenta de resultados (13%).

Según la tipología, el 74% de las validaciones han ido orientadas a analizar la coherencia interna de los datos contables, el 23% son para detectar en las cuentas y estados saldos con signo contrario a su naturaleza y el 3% restante analizan la integridad de los datos o verifican el incumplimiento de la normativa vigente.

En el momento de efectuar el envío telemático de la Cuenta general, las corporaciones locales deben manifestar si el Pleno de la corporación ha acordado que la Cuenta general vaya acompañada de los estados integrados y consolidados. En caso de que sea así, en los modelos normal y simplificado han de enviarlos obligatoriamente.

Simultáneamente al envío del justificante de la recepción de la documentación, en aquellos casos en que se ha considerado correcta la documentación enviada según el Acuerdo del Pleno de 13 de marzo de 2020, la Sindicatura ha comunicado al departamento competente

en materia de Administración local³⁶ que las cuentas y estados se habían entregado de forma correcta, para que pudiera actualizar la información del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de la documentación económico-financiera.³⁷

Para cumplir el apartado 2 de la disposición adicional segunda de la LSC, en la web de la Sindicatura se publicó la relación de los entes locales que, en los términos previstos en el artículo 41.4 de la LSC, habían incumplido la obligación de suministrar información. La normativa establece que la información debe referirse al último año en que haya vencido la obligación de enviar la Cuenta general y también al ejercicio anterior –en este caso los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente–. Para ofrecer un mayor grado de información, en la web de la Sindicatura se mantiene, además, la información relativa a los ejercicios 2017, 2016 y 2015.

El resultado de la revisión de la documentación presentada por los diferentes entes locales –diputaciones, consejos comarcales, entidades metropolitanas, mancomunidades de municipios, ayuntamientos y entidades municipales descentralizadas– y sus entes dependientes, adscritos o vinculados, se muestra en los apartados del 3.1 al 3.6 de este informe, respectivamente.

En los apartados correspondientes a cada grupo de ente local se incluye también el resultado del trabajo de validación de las cuentas y estados y una relación de aquellos entes que a final de ejercicio formularon las cuentas y estados con el resultado presupuestario ajustado o el remanente de tesorería para gastos generales negativo. También se ha incluido el resultado del trabajo efectuado en relación con la presentación en la memoria de los indicadores de gestión que establece la normativa. Respecto a la información de las cuentas anuales entregadas de las sociedades mercantiles, el informe recoge el detalle de las sociedades que, por la disminución de su patrimonio neto, están en situación de reducción³⁸ del capital social o de disolución.³⁹

También se detallan los entes locales que en la documentación de la Cuenta general no han incluido el informe de auditoría de las cuentas anuales de los entes dependientes y que el órgano interventor está obligado a elaborar en cumplimiento del artículo 29.3.A del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, y el de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles⁴⁰ y las entidades sin ánimo de lucro⁴¹ que, de acuerdo con la norma, están obligadas a someterse a auditoría.

Además de dicho anexo 4.1, en el que se muestran las variaciones en el censo de los entes

36. De acuerdo con la distribución de competencias establecida por el Decreto 20/2019, de 29 de enero, de reestructuración del Departamento de la Presidencia.

37. Apartado 5 del artículo 41 de la LSC.

38. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

39. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

40. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

41. Artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

locales y de sus entes dependientes respecto al ejercicio anterior, el informe incluye los anexos 4.2 y 4.3, en los que se presenta el estado de situación de las cuentas y estados enviados por los entes locales a 22 de enero de 2021, fecha límite de entrega dentro de plazo, excepcional, de la Cuenta general del ejercicio 2019, según sean cuentas y estados que integren la Cuenta general o que la complementen, respectivamente. A aquellos entes locales cuyo estado de situación está calificado con una N (no entregado) o una I (entregado de forma incompleta) se les deben aplicar las medidas de prevención sobre la entrega de subvenciones o transferencias ya explicadas anteriormente, hasta que no se hayan puesto al corriente de sus obligaciones respecto al envío de cuentas a la Sindicatura.

En cualquier momento, en la web de la Sindicatura de Cuentas, www.sindicatura.cat (apartado de sector local), se puede hacer el seguimiento, en tiempo real, del estado de situación y de la documentación presentada en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de cada uno de los entes locales catalanes, y también de la presentada de cualquier otro ejercicio anterior.

De todas las cuentas recibidas en la Sindicatura de Cuentas hasta el 22 de enero de 2021, se han elaborado los cuadros de detalle individualizados. Estos cuadros se presentan en una serie de anexos (documentos PDF), que se publican en la web de la Sindicatura junto con el informe, clasificados según los grupos de entidad local. Asimismo, se puede consultar la información que ha presentado el ente local en relación con las cuentas y estados anuales enviados, en los formatos XML o XBRL, según corresponda.

Los condicionantes y las limitaciones más importantes al trabajo efectuado en cuanto a la presentación y el envío de cuentas y estados anuales han sido los siguientes:

a) Incumplimientos en el envío

No todas las entidades locales han cumplido la obligación de enviar las cuentas a la Sindicatura hasta la fecha límite del plazo fijado legalmente que, para el ejercicio 2019, era el 22 de enero de 2021.

El incumplimiento de la entrega se manifiesta en todos los grupos de entes locales salvo el de las entidades metropolitanas y se agrava en el caso de las mancomunidades de municipios.

b) Incumplimientos en la aprobación

Algunas de las cuentas recibidas no acreditan documentalmente de forma fehaciente que hayan sido correctamente aprobadas o presentan carencias en el procedimiento de aprobación. En ambos casos la Sindicatura se ha puesto en contacto con los entes para que enmendaran el error y que la Cuenta general pudiera ser presentada en la forma oportuna.

c) Firma del envío por la EACAT incorrecta

El envío de la Cuenta general se debe hacer exclusivamente a través del portal EACAT, y tiene que estar firmado electrónicamente por el presidente o presidenta del ente matriz

para garantizar la integridad y autenticidad de las cuentas y estados enviados.⁴²

El envío de algunas cuentas no estaba firmado por quien presidía la corporación. En estos casos se ha considerado que las cuentas no han sido enviadas de acuerdo con el procedimiento y se ha solicitado a la corporación que volviera a hacer el envío con la firma correcta.

d) Incumplimientos en el contenido de las cuentas y estados

Algunas de las cuentas enviadas se han entregado incompletas tanto respecto a las cuentas y estados contables que las forman como en cuanto a la documentación complementaria a adjuntar.

La falta de algunos de estos estados impide analizar las cuentas y estados de los entes como un conjunto. En caso de que este estado sea la Memoria, ya sea incompleta o bien con algunos de sus apartados incorrectos, esta deja de cumplir la función de ampliar y completar la información contenida en las cuentas y estados anuales.

e) Envío de las cuentas anuales de los entes dependientes y no de las del ente matriz

Cuando la Sindicatura recibe las cuentas anuales de alguno de los entes dependientes de un ente local enviadas por el presidente o presidenta del ente dependiente y no por el del ente local matriz, y no la Cuenta general del conjunto local, se considera la Cuenta general no rendida hasta que no se corrija esta circunstancia.

f) Incumplimientos en el envío de informes de auditoría de las cuentas

En el marco del control financiero de la actividad económica, las cuentas anuales de los entes dependientes de las entidades locales deben ser sometidas a auditoría de cuentas en los supuestos establecidos en la normativa reguladora.⁴³ En el caso de las empresas y entidades sin ánimo de lucro que por sus características no estén obligadas, solo es preciso que el órgano interventor audite cuentas cuando se incluyan en el plan anual de control financiero.

Pese a pedir esta información en el momento de hacer el envío de la Cuenta general, no siempre ha sido posible determinar la obligación de enviar dichos informes, puesto que no se ha podido concretar la inclusión o no de estas entidades en el Plan anual de control financiero.

g) Disolución, liquidación y extinción de las sociedades mercantiles

Cada ejercicio la Sindicatura reclama las cuentas y estados anuales de los entes

42. Regla 51.2 de la ICAL modelo normal y regla 52.2 de la ICAL modelo simplificado.

43. El artículo 29.3.A del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, el artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y el artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

dependientes y adscritos a un ente local y vinculados incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF, inscritos como activos en el RSPLC aunque estén en situación de inactividad o en proceso de disolución o liquidación.⁴⁴

Con todo, no se han reclamado las cuentas y estados de entidades dependientes, adscritas o vinculadas cuando el ente matriz ha certificado a la Sindicatura de Cuentas la falta de actividad contable y la no ejecución de presupuesto durante el ejercicio 2019 o la aprobación de la disolución por parte del Pleno, si procedía, aunque todavía quedase pendiente cancelar la inscripción en el RSPLC.

En cuanto a las sociedades mercantiles, no se han reclamado las cuentas anuales si han concluido las operaciones de disolución y liquidación antes del cierre del ejercicio 2019, hecho que justifica la no formulación de las cuentas anuales, y si han acreditado la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de disolución, liquidación y extinción de la sociedad y siempre que no se diesen los supuestos que exigen el depósito de cuentas del ejercicio correspondiente.⁴⁵

En todos estos casos se ha considerado baja de la entidad en el censo de los entes locales, tal y como se muestra en el anexo 4.1.

h) Consolidación de cuentas y estados

Los entes locales han de unir a la Cuenta general los estados integrados y consolidados en los términos previstos por las normas de consolidación del sector público local aprobadas por el ministro de Hacienda y Función Pública.⁴⁶

Puesto que hasta 2022 no entrarán en vigor las normas aprobadas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local para las entidades locales incluidas en el artículo 211 del TRLRHL y en 2024 para el resto de las entidades locales⁴⁷, los entes locales deben seguir uniendo a la Cuenta general los estados integrados y consolidados de las cuentas que determine el Pleno de la corporación.⁴⁸

44. El estado anual de las cuentas de una sociedad en liquidación deben depositarse en el Registro Mercantil, según la Resolución de 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera, cuando no es aplicable el principio de empresa en funcionamiento.

45. Norma cuarta de la elaboración de las cuentas anuales de la empresa en liquidación de la Resolución de 18 de octubre de 2013 del ICAC en relación con el apartado 2 del artículo 388 del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, y el apartado 2 del artículo 365 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real decreto 1784/1996, de 19 de julio.

46. Apartado 4 del artículo 209 del TRLRHL según la nueva redacción incorporada por la disposición adicional 13ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2017.

47. Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, que aprueba las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.

48. Disposición transitoria 22ª del TRLRHL añadida por la disposición adicional 13ª de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de presupuestos generales del Estado para 2017, y regla 48.2 de la ICAL modelo normal y regla 49.2 de la ICAL modelo simplificado.

El hecho de que cada entidad local sea la que determina el perímetro, las cuentas y estados y los criterios para la consolidación de sus cuentas, imposibilita llevar a cabo el tratamiento de estos estados como correspondería, puesto que los criterios y las normas empleados para su elaboración no son homogéneos.

i) Adscripción de los consorcios a una Administración pública

No todos los consorcios que constan inscritos en el RSPLC y que están activos han modificado sus estatutos para hacer constar la Administración pública de adscripción.⁴⁹ Este hecho supone una limitación, puesto que muchas veces no permite conocer, con exactitud, el carácter local o no local del consorcio y si sus cuentas anuales se integran o no en la Cuenta general de un ente local determinado.

j) Inscripción y adscripción de las ESAL y sociedades mercantiles participadas de forma minoritaria y vinculadas a un ente local en aplicación de la LOEPSF en el RSPLC

La no inscripción de estas entidades en el RSPLC, sobre todo las asociaciones, o el hecho de que algunas de ellas sí consten inscritas pero no adscritas a una corporación local supone una limitación porque no permite determinar con exactitud si forman parte del ámbito subjetivo de la Cuenta general de una corporación local y si, por lo tanto, esta corporación debe incluir o no sus cuentas.

2. CONCLUSIONES

En este apartado del informe se incluyen aquellas observaciones y recomendaciones que se pueden hacer del análisis de los resultados obtenidos del envío de cuentas y estados anuales de los entes locales.

2.1. OBSERVACIONES

Las observaciones más importantes que se pueden hacer del trabajo efectuado en relación con el envío de las cuentas generales de las diputaciones, los consejos comarcales, la entidad metropolitana, las mancomunidades de municipios, los ayuntamientos y las entidades municipales descentralizadas son las que se indican a continuación.

1) Envío de las cuentas

El 22 de enero de 2021, el grado de presentación de la Cuenta general había sido del 77% de los entes locales (864/1.120). El detalle, por tipo de ente, se muestra en el siguiente cuadro:

49. Artículos 120.1 y 124 de la LRJSP.

Cuadro 10. Grado de presentación de la Cuenta general a 22 de enero de 2021. Ejercicio 2019

Tipo de ente	Número de entes	Entrega dentro de plazo		Rendición	
		Número	%	Número	%
Diputaciones	4	3	75	2	50
Consejos comarcales	42	36	86	29	69
Entidades metropolitanas	1	1	100	1	100
Mancomunidades de municipios	61	28	46	22	36
Ayuntamientos	947	741	78	670	71
Entidades municipales descentralizadas	65	55	85	51	78
Total	1.120	864	77	775	69

Fuente: Elaboración propia.

Cuentas rendidas son las que reúnen toda la documentación exigida por la norma tanto para el ente matriz como para todos los entes dependientes o adscritos, enviadas en el plazo y según el procedimiento establecido. Se consideran cuentas entregadas aquellas cuentas generales en las que falta la información de alguno o algunos de los entes dependientes integrantes del grupo local o alguna cuenta o estado considerado básico por la Sindicatura y aquellas en que, aunque no falte ninguna cuenta, alguna de ellas presenta alguna clase de deficiencia grave que hace que la Cuenta general no se pueda considerar rendida.

La evolución del grado de presentación de las cuentas en porcentaje para cada uno de los diferentes tipos de entes locales durante los últimos cinco años se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 2. Evolución en la presentación de la Cuenta general dentro de plazo (por tipo de ente matriz)

Fuente: Elaboración propia.

La presentación de la Cuenta general del ejercicio 2019 ha experimentado una mejoría para la mayoría de los grupos respecto a los resultados del ejercicio 2018, excepto para el grupo de las diputaciones, a causa de la Diputación de Lleida.

En lo referente al modelo de instrucción en que se basan las cuentas presentadas, un año más la gran mayoría de las cuentas fueron formuladas de acuerdo con el modelo normal de la instrucción de contabilidad local. Solo dos de las entidades municipales descentralizadas optaron por el modelo básico de la ICAL. En relación con la legislación mercantil correspondiente, el modelo abreviado es el más aplicado en el caso de las entidades públicas empresariales, las empresas municipales y las entidades sin ánimo de lucro dependientes, en aplicación de la LOEPSF. El detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 11. Modelos de las cuentas por tipo de ente

Tipo de ente según el tipo de Plan general de contabilidad aplicado	Número total de entes	Modelo normal		Modelo simplificado		Modelo básico		Modelo mixto		Modelo abreviado		Modelo PYME		Total cuentas anuales entregadas
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Entes sujetos a la ICAL	1.415	937	86	149	14	2	0	-	-	-	-	-	-	1.088
Entes sujetos al PGC y al PGC-PYME	307	67	30	-	-	-	-	9	4	93	42	51	23	220
Entes sujetos al PCFA*	69	9	16	17	30	-	-	-	-	30	54	-	-	56
Total entes	1.791	1.013	74	166	12	2	0	9	1	123	9	51	4	1.364

Fuente: Elaboración propia.

* Plan de contabilidad de las fundaciones y asociaciones sujetas a la legislación de la Generalidad de Cataluña u otras adaptaciones sectoriales.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados del grado de presentación de las cuentas y estados anuales de los entes locales matrices y de sus entes dependientes, agrupados según el plan contable que les es de aplicación –ICAL para entes matrices, organismos autónomos y consorcios adscritos, por un lado, y PGC para las entidades públicas empresariales locales, para las sociedades mercantiles y entidades sin ánimo de lucro, por otro–:

Cuadro 12. Resultados en la presentación de las cuentas y estados según el plan contable

Tipo de ente ICAL	Nº total de entes	Número cuentas entregadas	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE ^(a)	M	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%
Entes matrices	1.120	864	864	77	864	77	818	73	862	77	862	77	862	77	710	854	76
Diputaciones	4	3	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	3	75
Consejos comarcales	42	36	36	86	36	86	34	81	36	86	36	86	36	86	35	35	83
Entidades metropolitanas	1	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100
Mancomunidades de municipios	61	28	28	46	28	46	22	36	28	46	28	46	28	46	25	27	44
Ayuntamientos	947	741	741	78	741	78	706	75	741	78	741	78	741	78	594	736	78
Entidades municipales descentr.	65	55	55	85	55	85	52	80	53 ^{(b)84}	84	53 ^{(b)84}	84	53 ^{(b)84}	4	52	52	^{(b)83}
Organismos autónomos	172	128	128	74	128	73	123	72	128	74	128	74	128	74	126	124	72
Consortios adscritos	123	96	96	78	96	78	95	77	96	78	96	78	96	78	89	96	78
Total entes ICAL	1.415	1.088	1.088	77	1.088	77	1.036	73	1.086	77	1.086	77	1.086	77	925	1.074	76

Tipo de ente PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL	Número total de entes	Número de cuentas entregadas	B		CPG		ECPN ^(a)	EFE ^(a)	M	
			Nº	%	Nº	%	Número	Número	Nº	%
Entidades públicas empresariales locales	33	25	25	76	25	76	8	8	25	76
Sociedades municipales participadas íntegramente	229	160	155	68	155	68	53	51	157	69
Sociedades municipales participadas mayoritariamente	39	31	28	72	28	72	12	12	31	79
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente y dependientes en aplicación de la LOEPSF	6	4	4	67	4	67	1	1	4	67
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	69	56	56	81	56	81	54	9	55	80
Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL	376	276	268	71	268	71	128	81	272	72

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

La diferencia entre las cuentas presentadas y las cuentas individualizadas se da porque no todas las cuentas anuales se han presentado de forma completa. Para más información, consúltense los anexos 4.2.1 a 4.2.6 y 4.3.1 a 4.3.4.

(a) No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o del plan de contabilidad que cada ente aplica.

(b) Estos porcentajes se han calculado teniendo en cuenta que dos de las cuentas entregadas han sido presentadas en el modelo básico de la ICAL y que en este modelo el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial o la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria no son obligatorios.

Clave:

B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

2) Incumplimiento reiterativo

El 22 de enero de 2021, doce mancomunidades de municipios (véase el cuadro 36) habían incumplido reiteradamente la obligación de enviar a la Sindicatura las cuentas de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. Siete de las doce mancomunidades mencionadas tampoco lo hicieron para los ejercicios 2014, 2015 y 2016 y la Mancomunitat del Parc Natural de la Serra de Montsant no ha enviado nunca la Cuenta general a la Sindicatura desde su constitución, el 16 de noviembre de 2006 (véase el apartado 3.4).

3) Cumplimiento normativo

En términos generales, el nivel de cumplimiento normativo del contenido de las cuentas y estados de las entidades que han enviado la Cuenta general del ejercicio 2019 dentro de plazo es mejorable. La uniformización de los modelos de las cuentas y estados a enviar y la de la denominación y contenido de los ficheros a que obliga el envío telemático garantiza unos buenos estándares en la presentación de la Cuenta general.

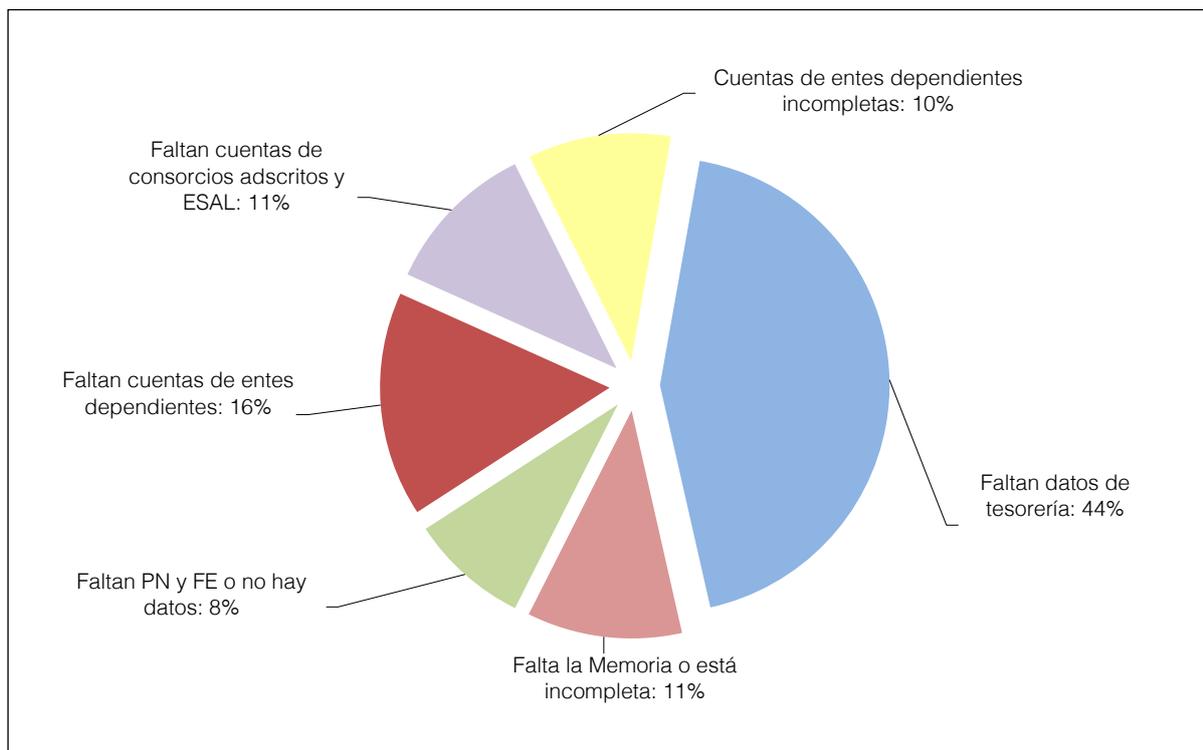
El porcentaje de cuentas y estados enviados por los entes locales y considerados incompletos en el ejercicio 2019 ha sido del 10% (89/864), hecho que ha supuesto un decremento de las cuentas entregadas incompletas de 2 puntos porcentuales respecto al del ejercicio 2018, que fue de un 12% (89/739).

El incumplimiento más grave lo constituye la falta de entrega de las cuentas y estados de alguno o algunos de los entes integrantes del conjunto local o de las entidades dependientes. El 27% de los incumplimientos detectados obedecen a esta causa, sin perjuicio de que un ente presente otras causas acumuladas.

El estado que más falta o que se ha entregado incompleto, en las cuentas generales enviadas incompletas, han sido la Memoria y, en menor medida, el Estado de cambios en el patrimonio neto y el Estado de flujos de efectivo, tendencia que se ha invertido respecto a los resultados del ejercicio 2018. Además, el 7% de las memorias enviadas tenían deficiencias, porque o eran incompletas o se referían a anexos no adjuntados en los ficheros enviados a la Sindicatura o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local.

Las actas de arqueo de las existencias en caja y notas o certificaciones de los saldos de las cuentas de entidades bancarias al final del ejercicio y el estado conciliatorio, si procede, del ente matriz o de los organismos autónomos dependientes o de los consorcios adscritos ha sido la documentación complementaria que no ha sido enviada con más frecuencia.

La distribución porcentual de todas las causas de incumplimiento detectadas en las cuentas se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 3. Distribución porcentual de las causas de incumplimiento de la entrega de cuentas. Ejercicio 2019

Fuente: Elaboración propia.

El fichero en formato PDF con la reproducción del texto de la Memoria contable que enviaron dos consejos comarcales, tres mancomunidades de municipios, sesenta y tres ayuntamientos y dos entidades municipales descentralizadas, contiene algunas deficiencias. Estas deficiencias responden al hecho de que las memorias que contenían los ficheros en formato PDF no estaban completas o bien se referían a anexos no enviados a la Sindicatura de Cuentas, o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. En la misma situación estaban las memorias contables de doce organismos autónomos dependientes de siete ayuntamientos y cuatro consorcios, tres de los cuales están adscritos a tres consejos comarcales y el otro, a un ayuntamiento. Esta incidencia supone el 8% de las memorias enviadas por los entes locales (86/1.073).

El artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (TRLRHL) prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

Las tres diputaciones y la entidad metropolitana han entregado las dos memorias. En cambio, sigue siendo baja la entrega de ambas memorias, sobre todo para el caso de las mancomunidades de municipios, puesto que el 61% de las mancomunidades que han enviado

la Cuenta general dentro de plazo (17/28) no han presentado ninguna de dichas memorias. En lo referente a los consejos comarcales, el 19% de los que han entregado la Cuenta general dentro de plazo (7/36) no han presentado ninguna de las dos memorias.

En el ejercicio 2019 veintitrés municipios superaban los 50.000 habitantes. Dieciocho de estos ayuntamientos entregaron las cuentas dentro de plazo, dos no entregaron ninguna de las dos memorias y cinco solo entregaron una, hecho que representa el 39% (7/18) de incumplimiento. Sin embargo, buena parte de estas memorias que se han considerado entregadas no se ajustan al enunciado que las describe o no tienen un contenido informativo mínimo.

Por otro lado, hasta el 22 de enero de 2021, un 6% de los entes locales que han entregado las cuentas dentro de plazo y que han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general se tenía que acompañar de los estados integrados y consolidados (4/71) no han entregado los ficheros correspondientes a la consolidación de las cuentas. Han sido dos consejos comarcales y dos ayuntamientos.

4) Situación económica

Un total de ciento sesenta y cinco entidades –ciento dieciocho de las cuales son entes matrices, treinta y una son organismos autónomos y dieciséis son consorcios adscritos– han presentado el resultado presupuestario del ejercicio 2019 negativo una vez ajustado con los créditos financiados con remanente de tesorería y las desviaciones negativas y positivas del ejercicio. Este hecho evidencia que los derechos reconocidos en el ejercicio han sido insuficientes para poder hacer frente a los gastos generados. El resumen de los entes afectados por grupo de entes se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 13. Entidades con resultado presupuestario ajustado negativo en el ejercicio 2019

Grupo local	Ente matriz	Entes dependientes		Total entes
		Organismos autónomos	Consorcios	
Diputaciones (a)	-	-	2	2
Consejos comarcales (b)	3	1	3	7
Entidades metropolitanas	-	-	-	-
Mancomunidades de municipios (c)	1	-	-	1
Ayuntamientos (d)	106	30	11	147
Entidades municipales descentralizadas (e)	8	-	-	8
Total	118	31	16	165

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Véase el cuadro 20, referente a las diputaciones.
- (b) Véase el cuadro 30, referente a los consejos comarcales.
- (c) Véase el cuadro 40, referente a las mancomunidades de municipios.
- (d) Véase el cuadro 53, referente a los ayuntamientos.
- (e) Véase el cuadro 59, referente a las entidades municipales descentralizadas.

Por otro lado, treinta y seis entidades han presentado el remanente de tesorería disponible para gastos generales negativos a final de ejercicio. Veintiuna de estas entidades son entes matrices, ocho, organismos autónomos y siete, consorcios adscritos. Todos ellos deberían haber actuado tal y como indica la normativa⁵⁰ y, por lo tanto, el Pleno, en la primera sesión del ejercicio, debería haber reducido el gasto en el presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente y, si no hubiese sido posible, debería haber concertado una operación de crédito⁵¹ por una cuantía igual al déficit producido. Si tampoco se hubiese optado por esta segunda opción, debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que corregir esta situación financiera, ya que, de lo contrario el ente podría convertirse en insolvente a largo plazo si esta situación fuese recurrente. El siguiente cuadro muestra el detalle de las entidades que están en esta situación:

Cuadro 14. Entidades con remanente de tesorería general negativo en el ejercicio 2019

Grupo local	Ente matriz	Entes dependientes		Total entes
		Organismos autónomos	Consortios	
Diputaciones	-	-	-	-
Consejos comarcales (a)	-	-	1	1
Entidades metropolitanas	-	-	-	-
Mancomunidades de municipios	-	-	-	-
Ayuntamientos (b)	19	8	6	33
Entidades municipales descentralizadas (c)	2	-	-	2
Total	21	8	7	36

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Véase el cuadro 31, referente a los consejos comarcales.

(b) Véase el cuadro 54, referente a los ayuntamientos.

(c) Véase el cuadro 60, referente a las entidades municipales descentralizadas.

Siete ayuntamientos, un organismo autónomo y seis consorcios, uno de los cuales adscrito a un consejo comarcal y el resto a los ayuntamientos también presentaron un remanente de tesorería disponible para gastos generales negativo al cierre del ejercicio 2018.

5) Cumplimiento normativo de las sociedades mercantiles

Una sociedad mercantil dependiente de un ayuntamiento que presentó las cuentas dentro del plazo previsto de 22 de enero de 2021 había reducido la cifra de su patrimonio neto a dos terceras partes del capital social, hecho que comporta la reducción de su capital social con carácter obligatorio (véase el cuadro 56).⁵²

50. Artículo 193 del TRLRHL.

51. Artículo 177.5 del TRLRHL.

52. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Ocho sociedades mercantiles dependientes de ocho ayuntamientos que presentaron las cuentas dentro del plazo legal previsto de 22 de enero de 2021 estaban en situación de disolución porque habían reducido la cifra del patrimonio neto a una cantidad inferior a la mitad del capital social (véase el cuadro 55).⁵³

6) Indicadores de gestión

A partir de la Cuenta general del ejercicio 2017,⁵⁴ los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y las otras entidades locales de ámbito superior han de incluir la información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión en la Cuenta general, al menos para los servicios y las actividades que se financien con tasas o precios públicos.⁵⁵

El 65% de los entes obligados a enviar dicha información y que han enviado la Cuenta general (53/81) no han incluido la información relativa al coste de las actividades y el 70% (57/81) no ha incluido los indicadores de gestión en la Memoria en formato PDF que han enviado a la Sindicatura y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. El detalle por grupo de entes locales se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 15. Entes que no han presentado la información sobre el coste de las actividades ni los indicadores de gestión en el ejercicio 2019

Ente	Número de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y entes supramunicipales que han presentado la Cuenta general	Entes que no han presentado la información sobre el coste de las actividades		Entes que no han presentado la información sobre indicadores de gestión	
		Número	%	Número	%
Diputaciones	3	1	33	1	33
Consejos comarcales (a)	35	24	69	26	74
Entidades metropolitanas	1	1	100	1	100
Mancomunidades de municipios (b)	24	19	79	19	79
Ayuntamientos	18	8	44	10	56
Total	81	53	65	57	70

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) No se ha considerado en el cómputo el Consejo Comarcal de L'Alta Ribagorça, que no ha entregado la Memoria en PDF dentro de plazo.
- (b) No se ha considerado en el cómputo la Mancomunitat d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable, que no ha entregado la Memoria en PDF dentro del plazo, ni las tres mancomunidades de municipios que han entregado las cuentas y estados en el formato simplificado de la ICAL.

53. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

54. Disposición transitoria tercera de la ICAL modelo normal.

55. Norma 11, apartado f de la ICAL modelo normal sobre el contenido de las notas 26 y 27 de la Memoria.

Cuando la información sobre los indicadores de gestión se incluye en el fichero en formato PDF que reproduce el texto de la Memoria no siempre está en el fichero correspondiente de intercambio de datos de la Cuenta general en formato XML y tampoco se incluye de forma completa.

Tres consejos comarcales y cuatro ayuntamientos, que sí han incluido la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, únicamente lo han hecho en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los municipios con población superior a los 50.000 habitantes y el resto de las entidades locales de ámbito superior deben adjuntar a la Cuenta general como documentación complementaria, pero no incluyen esta información en la Memoria contable tal y como indica la ICAL.

7) Envío de las cuentas de los consorcios adscritos

Los consorcios están sujetos al mismo régimen presupuestario, contable y de control que la Administración pública de adscripción.⁵⁶ De los ciento veintitrés consorcios que el 22 de enero de 2021, fecha límite de presentación de las cuentas, constaban adscritos a un ente local, el 78% ha enviado las cuentas (96/123), un incremento de trece puntos porcentuales respecto al ejercicio 2018.

El Consorci Turístic de la Ruta dels Tres Reis, adscrito al Ayuntamiento de Tortosa, ha formulado sus cuentas y estados contables en un modelo diferente del modelo del Ayuntamiento (véase el anexo 4.2.5). El Consorcio utiliza el modelo simplificado de la ICAL, mientras que el Ayuntamiento de adscripción elabora sus cuentas y estados según el modelo normal.

8) Envío de las cuentas y estados de los consorcios no adscritos

Sigue disminuyendo la cifra de consorcios no adscritos a un ente local. Aunque la LRJSP⁵⁷ estableció que los consorcios de ámbito local tenían que adaptar sus estatutos a la normativa vigente y determinar la Administración pública de adscripción, a 31 de marzo de 2021 todavía había diecisiete consorcios inscritos en el RSPLC que no constaban adscritos formalmente a ningún ente local.⁵⁸ Hay que tener en cuenta que, hasta aquella fecha, se ha cancelado la inscripción en el RSPLC de treinta y un consorcios no adscritos por haber superado el plazo de dos años con la situación administrativa de

56. Artículo 122.1 de la LRJSP.

57. Artículo 120.1 de la LRJSP.

58. Véase el cuadro 2.

anotación preventiva del estado inactivo.⁵⁹

9) Envío de los informes de auditoría de cuentas de los entes dependientes

El 65% de las entidades locales con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluyendo las cuentas anuales de dichos entes dependientes (107/164), no han incluido los informes de auditoría que obligatoriamente debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz, de alguna o de todas sus entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local,⁶⁰ o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.⁶¹

Además, en los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes, que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura de Cuentas, en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local, no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor en los trabajos efectuados, cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

10) Cumplimiento en la formulación de las cuentas y estados anuales

Un total de ochocientos ochenta y siete cuentas y estados (setecientos veintinueve de entes matrices, ochenta y ocho de organismos autónomos y setenta de consorcios) de las mil ochenta y ocho cuentas y estados anuales públicas locales incluidas en las cuentas generales enviadas en el plazo previsto por la norma, han presentado alguna incidencia en la validación de los datos contenidos en los ficheros enviados; suponen el 82% de las cuentas y estados validados. Estos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

59. Véase el cuadro 3.

60. El artículo 29.3.A del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, que regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, obliga al órgano interventor a elaborar anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

61. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

Cuadro 16. Incidencias en la Cuenta general del ejercicio 2019

Tipo de ente	Número de entes dentro de plazo	Número de incidencias comunicadas	Cuentas generales con incidencias	
			Número	%
Diputaciones	3	30	3	100,00
Organismos autónomos	8	74	7	87,50
Consorticios	14	36	11	78,57
Consejos comarcales	36	309	35	97,22
Organismos autónomos	9	64	7	77,78
Consorticios	26	65	19	763,08
Entidad metropolitana	1	8	1	100,00
Organismos autónomos	1	1	1	100,00
Consorticios	4	11	3	75,00
Mancomunidades de municipios	28	79	15	53,57
Consorticios	-	-	-	-
Ayuntamientos	741	3.748	640	86,37
Organismos autónomos	110	458	73	66,36
Consorticios	52	492	37	71,15
Entidades municipales descentralizadas	55	471	35	63,64
Total entes matrices	864	4.645	729	84,38
Total organismos autónomos	128	597	88	68,75
Total consorticios	96	604	70	72,92
Total	1.088	5.846	887	81,53

Fuente: Elaboración propia.

La distribución porcentual de las incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados sometidos a la ICAL, según los estados contables y los cruces entre estos –definidos en el cuadro 9– que se han descrito en la metodología, tanto para los entes matrices como para los organismos autónomos y los consorticios, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 17. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los entes sometidos a la ICAL, entregados hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto en el que se hace la validación o el cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	0,12	-	-	-	-	20,15	20,27	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	2,67	0,91	11,02	14,59	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrimonial	-	2,63	-	0,29	-	10,09	13,02	17	2,65
	Memoria	-	1,54	-	-	-	-	1,54	4	0,62
	Balance de comprobación	0,77	7,58	2,87	-	-	3,85	15,07	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	6,47	-	-	-	-	3,56	10,02	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	3,87	3,87	6	0,93
	Cruces internos	0,72	2,09	0,27	0,79	0,44	9,94	14,25	239	37,23
	Subtotal	8,07	13,84	3,15	3,75	1,35	62,47	92,63	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	2,77	1,40	0,31	2,28	-	6,76	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	0,10	-	-	-	-	-	0,10	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	0,31	-	-	-	-	-	0,31	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	0,21	0,21	14	2,18
	Subtotal	0,41	-	-	-	-	0,21	0,62	20	3,12
Total incidencias (en porcentaje)		8,48	16,61	4,55	4,05	3,63	62,68	100,00	-	-
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. M: Memoria.

La inmensa mayoría de las incidencias, cerca de un 93%, hacen referencia a la falta de coherencia interna de los datos contables en los términos definidos en la metodología; las cuentas y estados con saldos con signo contrario a su naturaleza han supuesto el 7% de las incidencias y la integridad de los datos o el incumplimiento de normas ha supuesto prácticamente el 1% restante.

De los diferentes estados sobre los que se hacen las validaciones, la Memoria es la que presenta más incidencias, un 63%. Los otros estados que presentan más incidencias son el Balance, con el 17%, y el Estado de liquidación del presupuesto, con el 8%.

El número total de incidencias detectadas en el proceso de validación del contenido de las

cuentas y estados sometidos a la ICAL y comunicadas a los setecientos veintinueve entes locales para que las justifiquen o expliquen ha sido de 5.846, de las cuales el 80% corresponden a cuentas y estados de las entidades matrices, el 10% a las de los organismos autónomos y el 10% restante a las de los consorcios.

Las incidencias se han comunicado a los entes locales correspondientes en la notificación del justificante de tramitación de la Cuenta general de cada corporación para su conocimiento y para que las puedan justificar y corregir, si es posible, mediante un procedimiento específico establecido con esa finalidad en el portal de la Sindicatura.

El 31 de marzo de 2021 el 46% de los entes matrices que habían enviado las cuentas y estados hasta el 22 de enero de 2021 y contenían incidencias (339/729) todavía no las habían justificado o explicado a la Sindicatura. El grupo de los ayuntamientos ha sido el menos cumplidor, ya que el 83% de los ayuntamientos no han justificado las incidencias que les han sido comunicadas.

11) Tramitación de la aprobación de las cuentas

En el caso de una mancomunidad de municipios, dos municipios y una entidad municipal descentralizada se han detectado defectos o carencias graves en la documentación enviada relativa al trámite de aprobación, que hacen que no conste la acreditación fehaciente de la correcta realización del trámite. Este hecho ha comportado que la Cuenta general no se considere entregada a la Sindicatura y no se haya tenido en cuenta en el cómputo de las cuentas entregadas en la elaboración del informe. Salvo la mancomunidad, el resto de los entes han enmendado los defectos antes del 31 de marzo de 2021.

Por otro lado, el 7% del total de las cuentas entregadas dentro de plazo (59/864) fueron aprobadas después del 8 de enero, fuera del plazo extraordinario que marca la legislación para la aprobación preceptiva de la Cuenta general de 2019 dada la situación de excepcionalidad provocada por la declaración del estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid. Por grupos de entes locales, el 6% de los consejos comarcales (2/36), el 14% de las mancomunidades de municipios (4/28), el 7% de los ayuntamientos (52/741) y el 2% de las entidades municipales descentralizadas (1/55) aprobaron las cuentas fuera de plazo.

12) Envío de cuentas sin la firma correcta

En aquellos casos en que la Cuenta general se envía a través del portal del EACAT sin la firma preceptiva del presidente de la corporación,⁶² la Sindicatura considera que las cuentas no han sido enviadas de acuerdo con el procedimiento y solicita a la corporación que vuelva a hacer el envío con la firma correcta.

62. Regla 51.2 de la ICAL modelo normal y regla 52.2 de la ICAL modelo simplificado.

Tan solo uno de los entes que había enviado la Cuenta general sin la firma preceptiva no corrigió este error antes del plazo legal excepcional de 22 de enero de 2021 (véase el apartado 3.5).

13) Cumplimiento del plazo de entrega

Pese al largo período que la Ley otorga a los entes locales para que aprueben la Cuenta general y la remitan a la Sindicatura de Cuentas, y la ampliación extraordinaria en noventa y nueve días en los plazos para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019, se siguen incumpliendo reiteradamente los plazos legales establecidos.

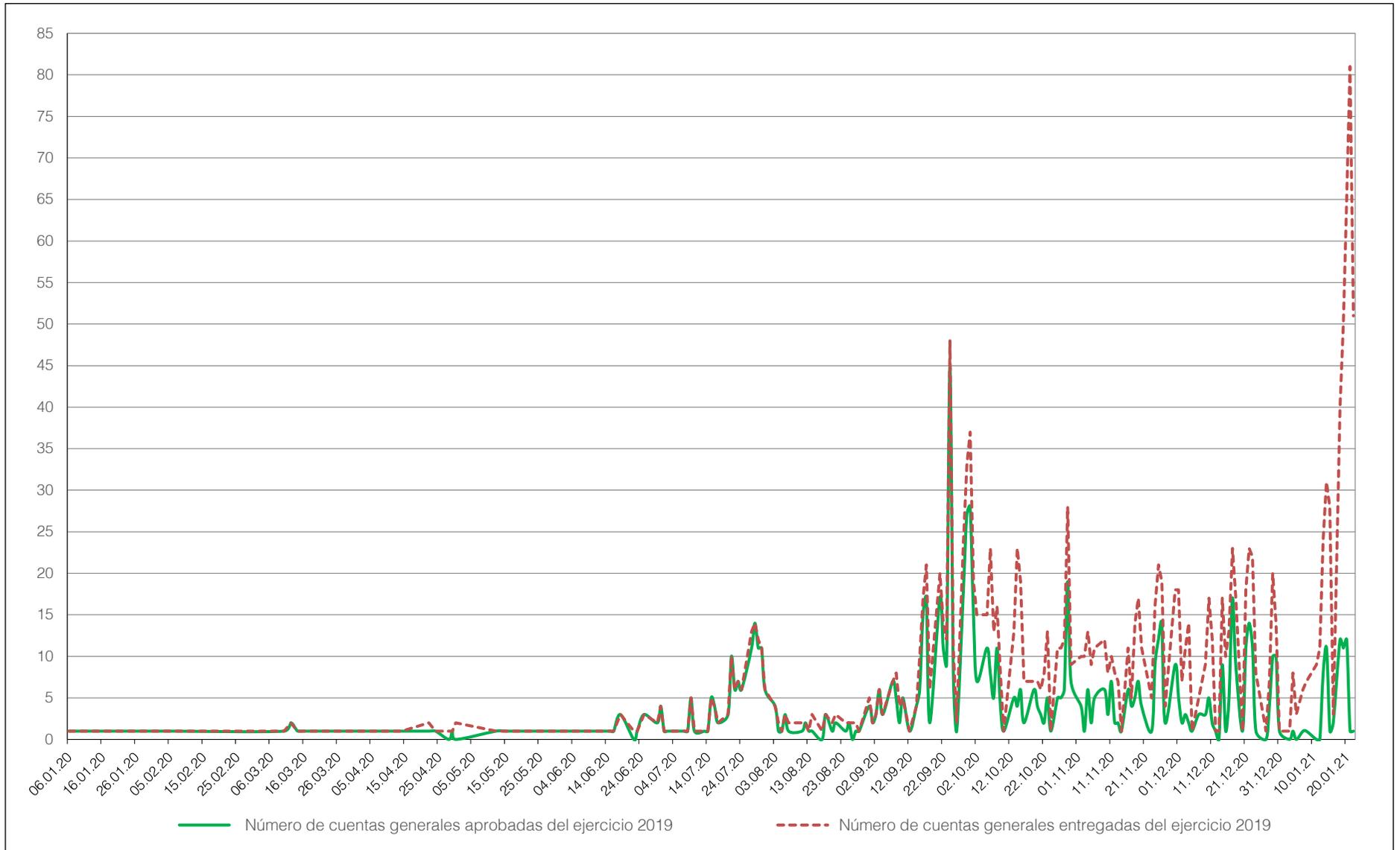
Para la Cuenta general del ejercicio 2019 el período medio entre la aprobación definitiva de la Cuenta general y el envío a la Sindicatura ha sido de cincuenta y seis días, veintidós días más que para el ejercicio 2018. Por tipología de entes, las entidades municipales descentralizadas son las corporaciones locales en las que hay más días entre una fecha y la otra, con una media de noventa y cinco días entre la aprobación de la Cuenta general y la entrega a la Sindicatura. En los demás tipos de entes el período medio es menor –va de los sesenta y tres días de los consejos comarcales a los cuarenta y dos de las diputaciones, pasando por los cincuenta y tres de los ayuntamientos y los cincuenta y uno de las mancomunidades de municipios– mientras que en la entidad metropolitana la diferencia entre fechas ha sido de cuarenta y tres días.

La Entidad Municipal Descentralizada d'Àreu fue el primer ente local que entregó las cuentas y estados del ejercicio 2019. Entraron a la Sindicatura el 22 de abril de 2020, setenta y siete días después de que el Pleno del ente los hubiese aprobado. Las primeras cuentas del ejercicio 2018 entraron el 15 de abril de 2019.

La ampliación del plazo de entrega de la Cuenta general en noventa y nueve días ha comportado que el 22% de las cuentas entregadas hasta el 22 de enero de 2021 (194/864) fueran presentadas tres meses después de su aprobación, cuando para las cuentas del ejercicio 2018 este porcentaje había sido del 10% (74/739). Incluso se ha dado el caso de tres entidades municipales descentralizadas y un ayuntamiento que entregaron la Cuenta general a la Sindicatura más de trescientos días después de ser aprobada.

En el gráfico 4 se muestra el número de cuentas generales aprobadas y el número de cuentas generales enviadas diariamente a la Sindicatura en las diferentes fechas para el conjunto de cuentas entregadas hasta el 22 de enero de 2021. En el gráfico 5 se muestran los datos acumulados de las cuentas generales aprobadas y entregadas a la Sindicatura de Cuentas por días. Comparando los gráficos 4 y 5 se observa como el aumento en el número de cuentas aprobadas que se producen tanto a finales del mes de julio como a principios de octubre no se corresponde con el aumento en el número de envíos de cuentas a la Sindicatura, como sería deseable.

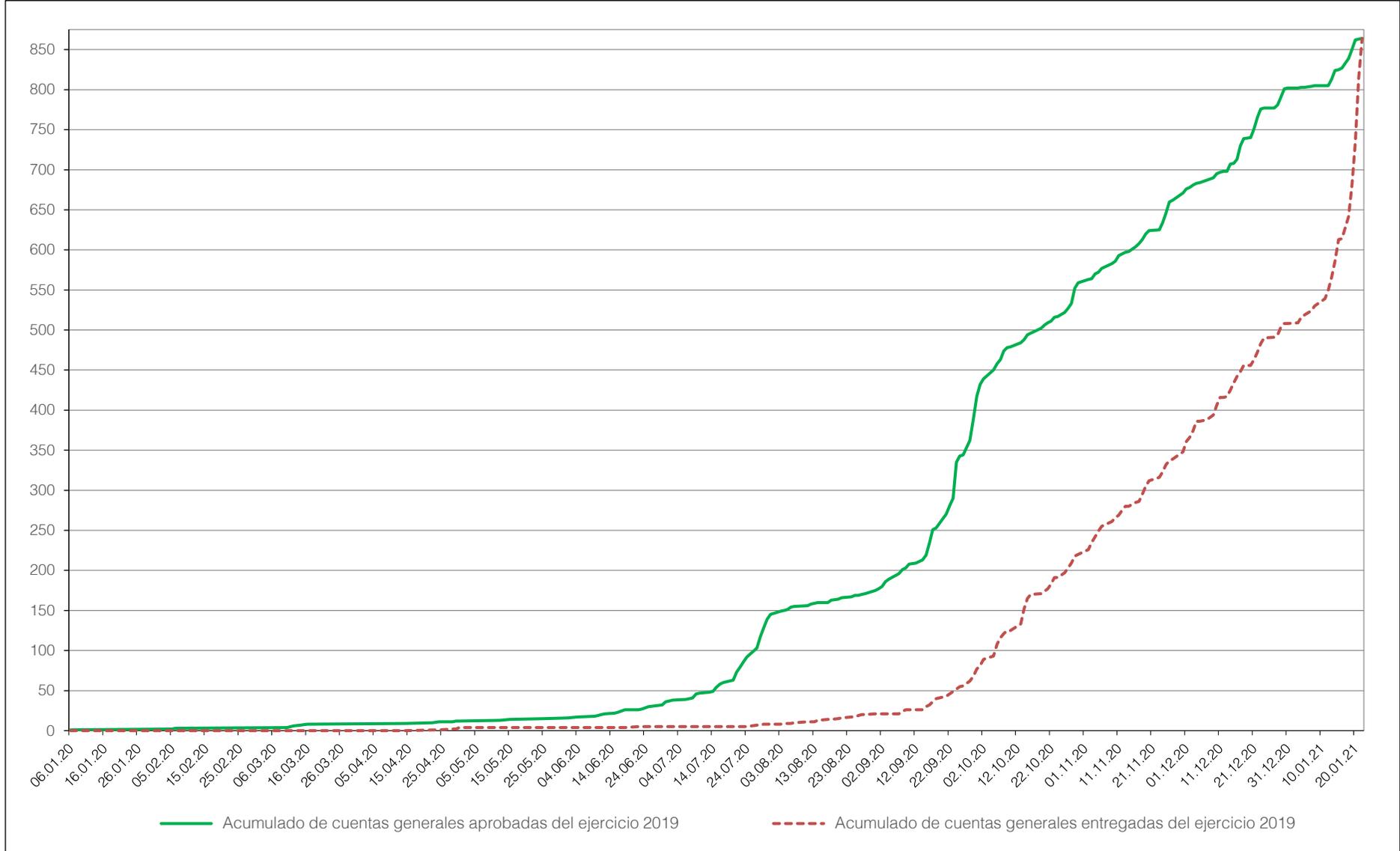
Gráfico 4. Número diario de cuentas generales aprobadas y de cuentas generales entregadas a la Sindicatura. Ejercicio 2019



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5. Comparación entre la fecha de aprobación de la Cuenta general y la fecha de remisión. Ejercicio 2019

49



Fuente: Elaboración propia.

14) Pagos condicionados al envío de cuentas

En el ejercicio 2019 el grado de envío dentro de plazo de la Cuenta general completa ha sido del 69% (774/1.120) frente el 58% (650/1.126) del ejercicio 2018.

Hay que decir que se mantiene la obligatoriedad para los entes locales de enviar completas las cuentas anuales a la Sindicatura para tener derecho al cobro de las transferencias o subvenciones con cargo a los presupuestos de la Generalidad.

Los resultados del envío de las cuentas deberían mejorar cuando se aplique la previsión normativa⁶³ de la retención del importe de las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado, y, si procede, de los anticipos y las liquidaciones definitivas que correspondan, a aquellas entidades locales que incumplan la obligación de enviar la Cuenta general a las instituciones y órganos de control externo que correspondan.

15) Mancomunidades inactivas inscritas en el RSPLC

Ocho mancomunidades de municipios que prácticamente nunca han rendido cuentas y que constan como inactivas a la espera de que inscriban los trámites que comporta su disolución (véase el cuadro 34) continúan inscritas en el RSPLC. Todas deberían figurar en el RSPLC con una anotación preventiva de inactividad a la espera de que de oficio se cancele la inscripción en dicho registro si transcurridos dos años⁶⁴ su situación no ha variado.

2.2. RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las recomendaciones que se consideran pertinentes para mejorar tanto los resultados del envío de las cuentas generales de las corporaciones locales como el contenido de las cuentas y estados a presentar, recomendaciones que, mayoritariamente, reiteran las de los informes de los años anteriores.

a) A los entes locales

1) Rendición de cuentas, gestión y control interno

Se recomienda que los entes locales potencien el área de gestión económico-financiera, la de administración y contabilidad y la unidad responsable del control interno de la entidad.

63. El apartado 1 del artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, modificada por la disposición final tercera de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local.

64. Artículo 13 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el RSPLC.

Esta actuación debería ir orientada a conseguir el máximo rigor en la gestión y a garantizar la fiabilidad de la contabilidad y el estricto cumplimiento de la normativa vigente.

El ejercicio de las funciones del control interno⁶⁵ de la gestión económica de los entes locales y sus entes dependientes, en las diferentes modalidades (interventora y control financiero), es del todo necesario para alcanzar un control económico-presupuestario más riguroso, asegurar la gestión regular de los fondos públicos, su uso eficiente y la sostenibilidad financiera de los entes locales, a la vez que permite reforzar el papel de la función interventora, garantizando la fidelidad y veracidad de la información que se obtiene de los sistemas y la rendición de cuentas, no solo por una exigencia legal sino como ejercicio de transparencia y control de la gestión realizada.

2) Adelanto de plazos

Los entes locales deberían tomar las medidas necesarias para promover el cierre del ciclo presupuestario y contable para disponer, cuanto antes, de toda la información pertinente para una buena gestión. Asimismo, deberían ser conscientes de la importancia de enviar las cuentas a la Sindicatura tan pronto como sea posible para disponer de más tiempo para corregir aquellas incidencias que se pudiesen producir.

Se recomienda que el acuerdo del Pleno de aprobación de la Cuenta general incorpore el plazo para efectuar el envío a la Sindicatura de Cuentas. Este plazo en ningún caso debería ser superior a quince días.

3) Entrega completa de las cuentas

Puesto que todavía hay un 10% de las cuentas que no se envían de forma completa, los cuentadantes de los entes locales deberían procurar enviar a la vez las cuentas y estados de todo el conjunto local, incluidos todos los ficheros preceptivos que regula la normativa, en un único envío.

En el caso de que el acuse de recibo de la Cuenta general que envía la Sindicatura pida completar el envío, se recomienda que la respuesta sea lo más inmediata posible.

4) Corrección de las cuentas y los estados formulados

Para poder corregir las incidencias y los errores antes de la aprobación de la Cuenta general por parte del Pleno hay que analizar y validar los ficheros de las cuentas anuales con la utilización de las herramientas que la Sindicatura pone al alcance de los entes locales en la web institucional. En este sentido se recomienda pasar los validadores antes de someter la Cuenta general al informe de la Comisión Especial de Cuentas.

65. Artículo 213 del TRLRHL.

Una vez entregada la Cuenta general a la Sindicatura, en aquellos casos en que la naturaleza de los errores detectados así lo aconseje, cabe considerar la posibilidad de volver a formular las cuentas y corregirlas de forma que no se arrastren los mismos errores de un ejercicio al otro, y, posteriormente, aprobarlas de nuevo.

5) Contenido de la memoria de la Cuenta general

Los entes locales deben velar por que la Memoria de la Cuenta general, además de confeccionarse de acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales, incluya cualquier otra información que permita alcanzar de forma efectiva la finalidad para la cual se exige su formulación.

Se deberá tener muy presente que en ningún caso el texto de la Memoria puede incluir datos cuya publicación sea contraria a la normativa sobre protección de datos.

Cuando en la Memoria se haga constar lo establecido por la ICAL sobre las transferencias y subvenciones, concedidas y recibidas, en caso de importe significativo, se recomienda que se indiquen los criterios aplicados para considerar adecuado o no incluirlas.

6) Acuerdo de aprobación de la Cuenta general

Se recomienda incluir los siguientes datos en el fichero acreditativo de la aprobación de la Cuenta general que se envía a la Sindicatura:

- La constancia de la ejecución de todos los trámites preceptivos conducentes a la aprobación, con indicación de la fecha en la que han tenido lugar.
- La relación nominal de todos los entes dependientes que conforman el ámbito subjetivo de la Cuenta general.

7) Control financiero de los entes dependientes

Se recomienda que, en la medida de lo posible, se incluyan en los respectivos planes anuales de control financiero todas las unidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo de la Cuenta general y no sometidas a la obligación de auditoría de cuentas por la normativa que les es de aplicación, para que se haga una auditoría financiera anual de sus cuentas anuales.

Puesto que los entes dependientes deben entregar a la entidad local las cuentas anuales antes del 15 de mayo, se recomienda disponer, con suficiente antelación, de los informes de auditoría para que la Comisión Especial de Cuentas tenga la máxima información posible para emitir sus informes.

8) Remanente de tesorería para gastos generales negativo

Se recomienda elaborar los planes de saneamiento financiero con antelación suficiente y aplicarlos de modo efectivo a aquellos entes que cierren la liquidación del presupuesto con un remanente de tesorería para gastos generales negativo. Es preciso que, además de recuperar la solvencia a corto plazo y reducir gastos o aumentar ingresos, se evite que el remanente de tesorería para gastos generales sea negativo en dos o más ejercicios consecutivos.

9) Contabilidad de costes e indicadores de gestión

Se recomienda a los entes locales prestadores de servicios, al margen de su volumen de población, que tomen las medidas necesarias para implantar una contabilidad de costes, de acuerdo con los principios generales y los criterios establecidos por la IGAE. De este modo, aparte de poder determinar correctamente la fijación de tasas y precios públicos, podrán evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía en la prestación de los servicios en el ámbito local. Es preciso que todos estos indicadores se incorporen en el fichero correspondiente de intercambio de datos contables con la Sindicatura.

10) Integración de procesos y optimización del *software*

Se recomienda que todos los procesos que afecten a la función contable se integren en la aplicación informática que se utilice para llevar la contabilidad. De este modo se garantizará la incorporación de todos los datos económico-financieros y contables en la formulación de la Cuenta general y se evitará que se generen ficheros de las cuentas sin datos en alguno de sus estados o con datos incompletos, en especial en los ajustes.

Los entes deberían exigir a las empresas proveedoras del *software* contable el compromiso de poner a su disposición las modificaciones y adaptaciones de los programas informáticos con suficiente antelación para elaborar la Cuenta general en los plazos legales, y de corregir las incorrecciones que se generen en la presentación y entrega de las cuentas y estados anuales.

11) Supresión de mancomunidades, entes asociativos y entes dependientes de los entes locales

La Sindicatura insta a los entes locales que forman parte de mancomunidades, consorcios, fundaciones o asociaciones a que realicen los trámites pertinentes para la disolución definitiva de aquellos entes en los que la función o la prestación del servicio para la cual fueron creados no se está llevando a cabo o bien ha terminado.

Las unidades dependientes o adscritas a un ente local que estén en situación de déficit,

desequilibrio o tengan resultados negativos, deberían regularizar su situación y ser adscritos o vinculados directamente al ente local matriz o bien ser disueltos.⁶⁶

12) Modificación de los estatutos de los consorcios y adscripción a una administración pública

Las corporaciones locales, tanto en el caso que los estatutos no lo recojan como si se ha producido un cambio de adscripción, deberían promover la modificación de los estatutos de los consorcios en los que participan para hacer constar la Administración pública de adscripción⁶⁷ y comunicar al departamento competente en materia de Administración local la inscripción o modificación de los datos en el RSPLC.⁶⁸

13) Inscripción en el Registro del sector público local de Cataluña de los entes incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF

Los entes locales que tengan participación en asociaciones y otras unidades sin ánimo de lucro incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF deberían hacer efectiva su inscripción en el RSPLC, independientemente de su inscripción en otros registros oficiales.

14) Servicios de asistencia y colaboración municipal

Para mejorar el cumplimiento de las obligaciones que tienen los entes locales de presentar las cuentas anuales a la Sindicatura en la forma y el plazo legal, es imprescindible que las diputaciones y los consejos comarcales amplíen e intensifiquen sus actuaciones en la prestación de los servicios de cooperación y de asistencia municipales previstos en la legislación local vigente. Asimismo, aquellos entes que tengan necesidad deberían solicitar la asistencia con la antelación suficiente para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa.

b) A la Administración de la Generalidad de Cataluña

15) Coordinación de la función de asistencia y cooperación local

La Generalidad de Cataluña, que tiene atribuidas las funciones de asistencia, apoyo jurídico y económico y colaboración técnica,⁶⁹ debería establecer, mediante decreto, los criterios de

66. Apartado 4 de la disposición adicional 9ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

67. Artículos 120.1 y 124 de la LRJSP.

68. Artículos 6 y 9 del Decreto 95/2015.

69. Artículo 184 del TRLMRLC.

coordinación de las funciones de asistencia y de cooperación, con la finalidad de integrar estas funciones en un sistema global, para lograr una actuación conjunta y eliminar disfuncionalidades.⁷⁰

16) Registro de los entes en el Registro del sector público local de Cataluña

Sería preciso que la Dirección General de Administración Local, responsable del RSPLC, velara por que la información sobre cada corporación local fuese completa y estuviera permanentemente actualizada; en especial la que se refiere a la adscripción de los consorcios locales y a la dependencia de las sociedades mercantiles de participación minoritaria y la de las entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de aplicación de la LOEPSF.

También sería necesario que el RSPLC coordinara sus actuaciones con la de otros registros o censos de entidades del sector público local dependientes de la Administración de la Generalidad de Cataluña o de la Administración General del Estado, para mejorar y completar la información censal y evitar que se duplicaran actuaciones.

Por otro lado, puesto que el órgano responsable del RSPLC debe hacer una anotación preventiva del estado de inactivo en aquellos entes inscritos que incumplan la obligación de suministro de la documentación correspondiente a la Generalidad de Cataluña y a la Sindicatura de Cuentas, sería preciso que se replanteara la forma de aplicarlas, dadas las disfuncionalidades que se presentan en la gestión de estas anotaciones.

17) Optimización de los medios materiales y personales

En los supuestos de insuficiencia económica o por consideraciones de diferente orden que lo hiciesen aconsejable, la Generalidad debería promover activamente la agregación voluntaria de medios para gestionar las funciones básicas y los servicios mínimos obligatorios de los municipios.

Asimismo, la Generalidad debería fomentar la agrupación de municipios para las funciones del ejercicio del control interno y de tesorería en aquellos casos en que no se pudiesen cubrir las plazas de Intervención y Tesorería de forma permanente con un funcionario de habilitación nacional.

18) Regulación del procedimiento de suspensión de la entrega de subvenciones o transferencias

El departamento competente en materia de Administración local, como responsable de la

70. Artículo 185 del TRLMRLC.

gestión del inventario público de control del cumplimiento de las obligaciones de envío de la documentación económico-financiera de los entes locales a la Generalidad de Cataluña y a la Sindicatura de Cuentas, debería regular normativamente los procedimientos a utilizar para aplicar las medidas que se puedan derivar de los incumplimientos y así dotar de seguridad jurídica a los eventuales afectados.

19) Regulación del depósito de la documentación económico-financiera de los entes locales

Es preciso que la Generalidad de Cataluña establezca un procedimiento unificado para el envío y el depósito de toda la información económico-financiera de los entes locales que la normativa del sector público local prevé que deben presentar.

c) A los órganos correspondientes

20) Convocatoria y provisión de las plazas de funcionarios con habilitación nacional

Se insta a los órganos competentes de las administraciones central y autonómica a promover la cobertura, por proceso selectivo o cualquier otra forma de provisión de las previstas en la normativa,⁷¹ de los puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, en especial de los relacionados con el ejercicio de las funciones del control interno y de la tesorería.

21) Regulación del ámbito objetivo de la Cuenta general

En lo referente a los contenidos del ámbito objetivo de la Cuenta general, la normativa tendría que establecer unos criterios mínimos de elaboración de la Memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados y de la justificativa del coste y rendimiento de los servicios.

Asimismo, se recomienda ampliar el contenido de la Cuenta general con la incorporación de los informes emitidos por el órgano interventor en relación con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda pública.⁷² También se recomienda que dichos informes incluyan, además, las medidas de corrección a aplicar en caso de incumplimiento de aquellos objetivos.

71. Artículo 48 del Real decreto 128/2019, de 18 de marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

72. Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

22) Regulación de plazos relativos a la Cuenta general

Dadas las facilidades tecnológicas existentes, se deberían reducir considerablemente los plazos para la formación, la información y el examen y aprobación de la Cuenta general de los entes locales respecto a los regulados en la normativa actual. Este acortamiento debería permitir que la fecha límite de envío de la Cuenta general de los entes locales a la Sindicatura se fijara en el 31 de julio del año inmediatamente siguiente al de las cuentas.

3. TRABAJO REALIZADO

Este apartado muestra el resultado del trabajo efectuado en relación con la documentación correspondiente a la Cuenta general del ejercicio 2019 que han enviado las diputaciones, los consejos comarcales, las entidades metropolitanas, las mancomunidades de municipios, los ayuntamientos y las entidades municipales descentralizadas y sus entes dependientes, adscritos o vinculados.

3.1. DIPUTACIONES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de las cuatro diputaciones catalanas.

En el anexo 4.2.1 se indica el estado de situación del envío de las cuentas que integran la Cuenta general de las diputaciones (de la propia entidad, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) a 22 de enero de 2021.

El anexo 4.3.1 muestra el estado de situación del envío de las cuentas y estados de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de las diputaciones en calidad de documentación complementaria⁷³ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados, con indicación del grado de entrega que eso representa:

73. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

Cuadro 18. Presentación de las cuentas y estados de las diputaciones a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Nº de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE		M	
		Nº	%														
Diputaciones	4	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75	3	75
Organismos autónomos	12	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67	8	67
Consortios	19	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74	14	74
Subtotal	35	25	71														
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	-	-	-	-	1	100
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	7	-	-	-	-	-	-	6	86	6	86	5	71	-	-	5	71
Subtotal	11	-	-	-	-	-	-	10	91	10	91	7	64	2	18	9	82
Total	46																

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

Hasta el 22 de enero de 2021, el 75% de las diputaciones (3/4) había enviado la Cuenta general. La Diputación de Lleida envió la Cuenta general una vez superado el plazo para hacerlo. La Diputación de Tarragona lo hizo de forma incompleta. Únicamente faltaba la Memoria de la Associació Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin,⁷⁴ que fue finalmente enviada el 3 de febrero de 2021 y se completó así la Cuenta general de la Diputación. El grado de presentación basado en la población que representan las diputaciones respecto al total de habitantes de Cataluña es del 94% (7.240.287/7.675.217 habitantes).⁷⁵

74. Véase el anexo 4.3.1.

75. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2019 declarados oficialmente mediante el Real decreto 743/2019, de 20 de diciembre. Según los diferentes padrones municipales, el total de la población de Cataluña a 1 de enero de 2019 era de 7.675.217 habitantes.

Las diputaciones de Girona y de Tarragona respetaron el plazo ordinario de 15 de octubre de 2020 para enviar la Cuenta general del ejercicio 2019.

En el ejercicio 2019, el total de entes dependientes de las diputaciones ha experimentado una disminución neta de dos entes dependientes respecto a 2018, por el alta de la vinculación, a la Diputación de Lleida, de una entidad sin ánimo de lucro en aplicación de la LOEPSF, y por las bajas de un consorcio adscrito a la Diputación de Barcelona, y otro a la Diputación de Girona, en que ambos cambiaron la adscripción a un ayuntamiento, y por la disolución de un organismo autónomo local dependiente de la Diputación de Barcelona.⁷⁶

Las diputaciones de Barcelona, Girona y Tarragona, que han presentado la Cuenta general del ejercicio 2019, lo han hecho de acuerdo con las reglas del modelo normal de la ICAL.⁷⁷ Asimismo, las cuentas anuales de todos los organismos autónomos de las diputaciones y los consorcios adscritos han sido formuladas en el mismo modelo que el de la Diputación a la que pertenecen (véase el anexo 4.2.1).

De las entidades sometidas al Plan general de contabilidad, la única entidad pública empresarial local ha presentado las cuentas y estados de acuerdo con el modelo abreviado, la sociedad íntegramente participada y la sociedad mercantil participada de forma mayoritaria las han entregado de acuerdo con el modelo normal y la sociedad mercantil participada minoritariamente dependiente en aplicación de la LOEPSF las ha enviado siguiendo el modelo abreviado. Finalmente, cuatro de las seis entidades sin ánimo de lucro dependientes han formulado las cuentas anuales de acuerdo con el modelo simplificado, mientras las otras dos lo han hecho de acuerdo con el modelo abreviado.

Las tres diputaciones aprobaron la Cuenta general antes de 1 de octubre de 2020,⁷⁸ respetando el plazo ordinario para la aprobación de la Cuenta general por parte del Pleno de la corporación, sin hacer uso de la ampliación de plazo excepcional de 8 de enero de 2021.

Las diputaciones de Girona y Tarragona han entregado la Cuenta general en un plazo medio de veintidós días después de la aprobación, mientras que la Diputación de Barcelona la envió casi tres meses después de la aprobación por parte del Pleno y no acabó de completarlo hasta un mes más tarde.

Las memorias de las cuentas rendidas de las tres diputaciones, las de los organismos autónomos y las de los consorcios adscritos se han elaborado de acuerdo con las normas y modelos establecidos por la ICAL.

76. Véase el anexo 4.1.1 de variaciones en el censo de los entes locales.

77. Apartado 1 de la regla 1 de la ICAL modelo normal.

78. Apartado 4 del artículo 212 del TRLRHL.

Las tres diputaciones han enviado las dos memorias –la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados– que la normativa obliga a incluir en la Cuenta general a aquellos entes locales de ámbito superior al municipio.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración.

La Diputación de Tarragona ha comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general tenía que ir acompañada de los estados integrados y consolidados y ha entregado a la Sindicatura la información relativa a estos estados.

Las diputaciones de Barcelona y Girona han incluido, en la documentación relativa a la Cuenta general del ejercicio 2019, los informes de auditoría de cuentas que obligatoriamente debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz para cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local,⁷⁹ o para aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterse a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil.⁸⁰ La Diputación de Tarragona no lo ha hecho en el caso de la Associació Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin. Hay que incluir este tipo de informes en la documentación de la Cuenta general a enviar a la Sindicatura a partir del ejercicio 2019.

Se han detectado incidencias contables a raíz de la validación interna de los datos enviados en las cuentas de las tres diputaciones, en los de siete organismos autónomos y en los de once consorcios. Tres consorcios y un organismo autónomo no tenían ninguna incidencia en sus cuentas anuales.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas de las diputaciones y sus entes dependientes sometidos a la ICAL, tanto para sus estados contables como para los cruces entre ellos, se muestra en el siguiente cuadro:

79. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

80. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Cuadro 19. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las diputaciones y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, entregados hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	-	-	-	-	-	18,57	18,57	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	0,71	0,71	11,43	12,86	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrimonial	-	0,71	-	-	-	8,57	9,29	17	2,65
	Memoria	-	2,14	-	-	-	0,00	2,14	4	0,62
	Balance de comprobación	2,86	11,43	2,14	-	-	12,86	29,29	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	10,00	-	-	-	-	4,29	14,29	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	3,57	3,57	6	0,93
	Cruces internos	0,71	0,71	0,00	0,71	-	5,71	7,86	239	37,23
	Subtotal	13,57	15,00	2,14	1,43	0,71	65,00	97,86	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	0,71	0,71	-	0,71	-	2,14	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	-	-	-	-	-	-	-	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	-	-	-	-	-	-	-	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	-	-	14	2,18
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
Total incidencias (en porcentaje)		13,57	15,71	2,86	1,43	1,43	65,00	100,00		100,00
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El 98% de las incidencias de las cuentas y estados de las diputaciones y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, y el 2% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan en función de los estados, la Memoria es el estado que porcentualmente contiene más incidencias, con el 65%, seguido del Balance de situación, con el 16%.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de las diputaciones y de sus organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos, en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados, ha sido de 140. El 21% de estas incidencias corresponden a cuentas y estados de las diputaciones, el 53% a los organismos autónomos dependientes y el 26% a los consorcios adscritos. Estas incidencias fueron

comunicadas a las diputaciones para que las justificasen o explicasen. Dos diputaciones enviaron la justificación de las incidencias a la Sindicatura antes de 31 de marzo de 2021. En aquella fecha, la Diputación de Tarragona todavía no las había justificado.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales entregados por las diputaciones catalanas, en dos consorcios adscritos a dos diputaciones, el resultado presupuestario ajustado era negativo. Se muestran a continuación con indicación del importe.

Cuadro 20. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 negativo de los organismos autónomos dependientes y de los consorcios adscritos a las diputaciones

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Barcelona Consorci Universitat Internacional Menéndez Pelayo Barcelona - Centre Ernest Lluch	(11.252,73)
Girona Consorci d'Aigües Costa Brava Girona	(491.061,82)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Ninguna de las tres diputaciones que han entregado la Cuenta general dentro de plazo, ni ninguno de los entes dependientes, ha presentado un remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 negativo.

La Memoria en formato PDF que ha enviado la Diputación de Tarragona no incluye la información relativa al coste de las actividades ni los indicadores de gestión que hay que hacer constar, respectivamente, en los apartados 26 y 27 en el fichero que han enviado con la Memoria y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Sí incluye esta información la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y el fichero XML de intercambio de datos contables.

3.2. CONSEJOS COMARCALES

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de los consejos comarcales.

En el anexo 4.2.2 se indica el estado de situación a 22 de enero de 2021 del envío de las cuentas y estados que integran la Cuenta general de los consejos comarcales (del propio consejo comarcal, de los organismos autónomos, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales locales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas).

El anexo 4.3.2 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los entes que han de acompañar a la Cuenta general de los consejos comarcales como documentación complementaria⁸¹ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados con indicación del grado de presentación que eso representa:

Cuadro 21. Presentación de las cuentas y estados de los consejos comarcales a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Número de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE*		M	
		Nº	%														
Consejos comarcales	42	36	86	36	86	34	81	36	86	36	86	36	86	35	83	35	83
Organismos autónomos	10	9	90	9	90	8	80	9	90	9	90	9	90	9	90	9	90
Consortios adscritos	32	26	81	26	81	26	81	26	81	26	81	26	81	22	69	26	81
Subtotal	84	71	85	71	85	68	81	71	85	71	85	71	85	66	79	70	83
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	10	-	-	-	-	-	-	7	70	7	70	2	*	1	7	70	70
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	6	-	-	-	-	-	-	3	50	3	50	1	*	1	3	50	50
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	-	1	1	100	100
Subtotal	18	-	-	-	-	-	-	11	61	11	61	4	*	3	11	61	61
Total	102																

Fuente: Elaboración propia.

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

A 22 de enero de 2021, el número de consejos comarcales que habían presentado alguna de las cuentas y estados que configuran la Cuenta general era del 86% del total (36/42).

81. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

El 10% (4/42) de los consejos comarcales respetaron el plazo ordinario de 15 de octubre de 2020 para enviar la Cuenta general del ejercicio 2019. Son los consejos comarcales de El Bages, La Ribera d'Ebre, El Solsonès y El Tarragonès.

El grado de presentación de las cuentas, basado en la población que representan los entes respecto al total de habitantes de Cataluña para el caso de las entidades matrices,⁸² es del 96% (7.334.757/7.675.217 habitantes).

El 19% (7/36) de los consejos comarcales que entregaron la documentación dentro de plazo lo hicieron de forma incompleta. En dos casos, el incumplimiento se produce por la falta de la documentación complementaria relativa a la tesorería del ente matriz y del ente del que depende, si procede, y en otro, por la falta de la memoria de las cuentas anuales de la entidad matriz. En dos casos más, se produce por la falta de la documentación relativa al estado de flujos de efectivo de la entidad matriz y/o de los consorcios de los que dependen. Por último, en dos casos, la causa del incumplimiento es la no presentación de las cuentas de alguno de los entes dependientes o de algún consorcio adscrito de los que conforman el conjunto local. La frecuencia de las causas de incumplimiento, en porcentaje, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Causas de incumplimiento de la entrega de la Cuenta general completa de los consejos comarcales

Tipo de ente	Total cuentas entregadas incompletas hasta el 22.1.2021		Causas de incumplimiento* (en porcentaje)					Cuentas de entes dependientes incompletas
	Número	%	Tesorería de ente matriz y OA incompleta	Memoria de ente matriz y OA incompleta	Falta de entrega de nuevos estados PN y FE	Falta de entrega de cuentas de entes dependientes	Falta de cuentas de consorcios adscritos y ESAL	
Consejos comarcales	7	19	38	13	25	13	13	0

Fuente: Elaboración propia.

* Un mismo ente puede acumular más de una causa de incumplimiento.

Durante el ejercicio 2019 el total de entes dependientes de los consejos comarcales ha experimentado una variación neta positiva de un ente respecto a 2018 por la disolución de un consorcio y una sociedad mercantil local y las altas de un consorcio y dos sociedades mercantiles locales.⁸³

Los treinta y seis consejos comarcales que han presentado la Cuenta general dentro de plazo aplicaron el modelo normal de la ICAL. El mismo modelo lo aplicaron en la elaboración de las cuentas anuales de los nueve organismos autónomos y de los veintiséis consorcios adscritos.

82. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2019 declarados oficialmente mediante el Real decreto 743/2019, de 20 de diciembre. Según los diferentes padrones municipales, el total de la población de Cataluña a 1 de enero del año 2019 era de 7.675.217 habitantes.

83. Véase el anexo 4.1.2, de variaciones en el censo de los entes locales.

En cuanto a las entidades sometidas al Plan general de contabilidad, el detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de los ayuntamientos

Tipo de ente	Número total de entes	Total cuentas anuales enviadas	Modelo normal	Modelo mixto	Modelo abreviado	Modelo PYME	Modelo simplificado
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	10	7	2	-	2	3	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	6	3	1	-	2	-	-
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	1	1	1	-	-	-	-
Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL	18	11	4	-	4	3	-

Fuente: Elaboración propia.

Los seis consejos comarcales que no han enviado las cuentas dentro de plazo se muestran en el siguiente cuadro en orden decreciente de población:

Cuadro 24. Consejos comarcales que a 22 de enero de 2021 no habían enviado la Cuenta general del ejercicio 2019

Consejo comarcal	Población (habitantes)
Baix Camp, El*	190.973
Berguedà, El*	39.446
Pla d'Urgell, El	36.693
Urgell, L**	36.693
Segarra, La*	23.052
Moianès, El	13.603

Fuente: Elaboración propia.

* Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 23 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021.

El 31 de marzo de 2021, una vez superado el plazo excepcional para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019, todavía estaba pendiente de entrega la Cuenta general del Consejo comarcal de El Moianès y la de El Pla d'Urgell. Este último la entregó finalmente completa el 27 de mayo de 2021.

Dos consejos comarcales aprobaron sus cuentas generales con posterioridad al 8 de enero de 2021, fecha límite para la aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2019 dada la situación de excepcionalidad provocada por el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid.

Cuadro 25. Consejos comarcales que han aprobado la Cuenta general del ejercicio 2019 con posterioridad al 8 de enero de 2021

Consejo comarcal	Población (habitantes)	Fecha de aprobación
Alt Camp, L'	44.296	19.01.2021
Vallès Occidental, El	925.237	14.01.2021

Fuente: Elaboración propia.

Los consejos comarcales que han entregado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de sesenta y tres días desde la aprobación de la Cuenta general, casi el doble de los treinta y cinco días del ejercicio 2018. Diez consejos comarcales lo hicieron tres meses después de la aprobación y tres de estos consejos tardaron más de seis meses en enviarlas.

El Consejo Comarcal de L'Alta Ribagorça no entregó la Memoria de la Cuenta general dentro de plazo y el Consejo Comarcal de Osona no entregó la Memoria de la empresa dependiente Depuradores d'Osona, SL.

La Memoria de la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL se tiene que enviar en tres ficheros: dos en formato XML y el otro en formato PDF con la reproducción fiel del texto aprobado por el Pleno. El 6% de los consejos comarcales que enviaron la Memoria de la Cuenta general (2/35) la entregaron con alguna deficiencia. Estas deficiencias responden al hecho de que las memorias que contenían los ficheros en formato PDF no estaban completas o bien se referían a anexos no enviados a la Sindicatura de Cuentas, o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. En la misma situación estaban las memorias contables de tres consorcios adscritos cada uno a un consejo comarcal. Son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Consejos comarcales que han entregado el fichero de la Memoria en formato PDF con alguna deficiencia

Nombre	Población
Baix Ebre, El	77.596
Garrotxa, La* Consorti per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa	57.590
Maresme, El* Consorti de Promoció Turística Costa del Maresme	452.690
Solsonès, El	13.469
Vallès Occidental, El* Consorti per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental	925.237

Fuente: Elaboración propia.

* Las deficiencias detectadas se refieren únicamente a las memorias correspondientes a dichos consorcios.

El 67% de los consejos comarcales que han presentado la Cuenta general a la Sindicatura (24/36) enviaron la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos

que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. Cuatro consejos comarcales solo enviaron la primera de las memorias (una de las cuales era incompleta) y uno, solo la segunda. Del resto de los consejos comarcales que presentaron sus cuentas, el 19% (7/36) no envió ninguna de las dos memorias.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración. Sin embargo, de la lectura de la documentación recibida se ha puesto de manifiesto que algunas de las memorias no tienen un contenido informativo mínimo.

En el siguiente cuadro se muestra el estado de situación del envío de estas memorias en lo referente a los consejos comarcales que han remitido la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo.

Cuadro 27. Envío de las memorias de los consejos comarcales previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Consejo comarcal	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Alt Camp, L'	44.296	No	No
Alt Empordà, L'	141.339	Sí	Sí
Alt Penedès, L'	108.411	Sí	Sí
Alt Urgell, L'	20.177	Sí	Sí
Alta Ribagorça, L'	3.802	Sí	Sí
Anoia, L'	120.738	Sí	Sí
Aran	10.093	Sí	Sí
Bages, El	178.885	No	Sí
Baix Ebre, El	77.596	No	No
Baix Empordà, El	134.359	Sí	Sí
Baix Llobregat, El	825.963	Sí	Sí
Baix Penedès, El	104.991	Sí	Sí
Barcelonès, El	2.278.437	No	No
Cerdanya, La	18.192	Sí	Sí
Conca de Barberà, La	20.042	Sí	No
Garraf, El	150.887	Sí	Sí
Garrigues, Les	18.833	No	No
Garrotxa, La	57.590	Sí	No
Gironès, El	193.908	Sí	Sí
Maresme, El	452.690	Sí	Sí
Montsià, El	67.436	Sí	Sí
Noguera, La	38.770	Sí	Sí
Osona	160.821	Sí	No
Pallars Jussà, El	13.080	Sí	Sí

Consejo comarcal	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Pallars Sobirà, El	6.932	Sí	Sí
Pla de l'Estany, El	32.293	No	No
Priorat, El	9.245	Sí	Sí
Ribera d'Ebre, La	21.865	Sí	Sí
Ripollès, El	25.087	Sí	Sí
Segrià, El	209.818	Sí	No
Selva, La	171.617	Sí	Sí
Solsonès, El	13.469	Sí	Sí
Tarragonès, El	256.730	Sí	Sí
Terra Alta, La	11.490	No	No
Vallès Occidental, El	925.237	Sí	Sí
Vallès Oriental, El	409.638	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Clave: Sí: Memoria presentada dentro de plazo. No: Memoria no presentada a 22 de enero de 2021.

Veintisiete consejos comarcales de los treinta y seis que han entregado las cuentas dentro de plazo tenían entes dependientes. Nueve de estos consejos comarcales han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general se acompañara de los estados integrados y consolidados y han entregado a la Sindicatura los ficheros correspondientes a la consolidación efectuada, salvo los consejos comarcales de La Cerdanya y de El Vallès Oriental, que no incluían esta información en los correspondientes ficheros.

El 69% de los consejos comarcales que han enviado la Memoria en la Cuenta general (24/35) no han incluido la información relativa al coste de las actividades que hay que hacer constar en el apartado 26 en la Memoria en formato PDF que envió a la Sindicatura y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Sin embargo, en un caso, sí envió esta información en el fichero XML de intercambio de datos contables.

Por otro lado, el 74% de los consejos comarcales que han enviado la Memoria en la Cuenta general (26/35) no han incluido la información relativa a los indicadores de gestión que hay que hacer constar en el apartado 27 en la Memoria en formato PDF que envió a la Sindicatura y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local.

Tres consejos comarcales que sí han incluido información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, únicamente lo han hecho en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los municipios con población superior a los 50.000 habitantes y el resto de las entidades locales de ámbito superior deben adjuntar a la Cuenta general como documentación complementaria, pero no en el apartado correspondiente de la Memoria contable.

El 62% de los consejos comarcales con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluidas las cuentas anuales de dichos entes dependientes

(16/26), no han incluido los informes de auditoría que debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz de cada una de las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local,⁸⁴ o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterse a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.⁸⁵ En el 50% de estos casos (8/16) no constaba el informe de auditoría de las cuentas anuales de ninguno de los entes dependientes que conforman el conjunto local. Son los informes de auditoría de cuentas de los cinco organismos autónomos, los quince consorcios y la empresa municipal que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 28. Consejos comarcales que no han enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales de entidades dependientes

Entidad	Población
Alt Camp, L' Consorci Leader de Desenvolupament Rural del Camp	44.296
Alt Urgell, L' Consorci Alt Urgell XXI Consorci Alt Urgell, Gestió del Medi Ambient, AUGEMA Consorci GAL Alt Urgell-Cerdanya Consorci d'Atenció a les Persones de l'Alt Urgell	20.177
Aran Foment Torisme Val d'Aran	10.093
Baix Ebre, El Baix Ebre Innova, SL (a)	77.596
Baix Llobregat, El Consorci de la Colònia Güell (b) Consorci de Turisme del Baix Llobregat (b)	825.963
Baix Penedès, El Consorci Universitari del Baix Penedès	104.991
Cerdanya, La Patronat Comarcal de Turisme de la Cerdanya (b)	18.192

84. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

85. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

Entidad	Población
Garrotxa, La ConSORCI per a la Protecció i la Gestió de l'Espai d'Interès Natural de l'Alta Garrotxa	57.590
Montsià, El ConSORCI de Polítiques Ambientals de les Terres de l'Ebre (COPATE)	67.436
Osona ConSORCI per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona	160.821
Pallars Jussà, El ConSORCI Leader Pirineu Occidental	13.080
Ribera d'Ebre, La ConSORCI Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques	21.865
Selva, La Patronat per a la Gestió de la Conservació i Millora del Castell de Montsoriu	171.617
Solsonès, El Fundació Pública Comarcal, Centre Sanitari del Solsonès Patronat de Turisme del Solsonès	13.469
Vallès Occidental, El ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental	925.237
Vallès Oriental, El ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental	409.638

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Obligatorio únicamente en el caso de que el ente matriz así lo haya incluido en el Plan anual de control financiero.
 (b) Envió los informes de auditoría de los entes dependientes antes de 31 de marzo de 2021.

En los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura de Cuentas en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor en los trabajos efectuados cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

En la validación de las cuentas y estados de treinta y cinco consejos comarcales, que supone el 97% de las cuentas entregadas dentro de plazo (35/36), las de siete organismos autónomos, que suponen el 78% de las cuentas entregadas dentro de plazo (7/9), y las de diecinueve consorcios adscritos a los consejos comarcales, que suponen el 73% de las cuentas entregadas dentro de plazo (197/26), se ha detectado alguna incidencia.

La distribución porcentual de las incidencias de los consejos comarcales y sus entes dependientes sometidos a la ICAL, tanto para sus estados contables como para los cruces entre ellos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los consejos comarcales y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, entregados hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	-	-	-	-	-	22,15	22,15	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	3,88	1,83	11,19	16,89	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrimonial	-	2,28	-	0,46	-	11,64	14,38	17	2,65
	Memoria	-	1,14	-	-	-	-	1,14	4	0,62
	Balance de comprobación	0,68	5,94	0,46	-	-	2,97	10,05	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	8,90	-	-	-	-	5,25	14,16	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	4,34	4,34	6	0,93
	Cruces internos	-	1,37	-	1,37	0,23	7,99	10,96	239	37,23
		Subtotal	9,59	10,73	0,46	5,71	2,05	65,53	94,06	472
Signos	Signos erróneos	-	1,60	1,14	0,46	2,05	-	5,25	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	-	-	-	-	-	-	-	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	0,68	-	-	-	-	-	0,68	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	-	-	14	2,18
		Subtotal	0,68	-	-	-	-	-	0,68	20
Total incidencias (en porcentaje)		10,27	12,33	1,60	6,16	4,11	65,53	100,00	-	100,00
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El 94% de las incidencias de las cuentas y estados de los consejos comarcales y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología. El resto de las incidencias se reparten entre los saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza, el 5,25%, y la

integridad de datos o el incumplimiento de normas, el 0,65%. Si se analizan en función de los estados, la Memoria sigue siendo, con diferencia, la que porcentualmente contiene más incidencias, el 66%, seguida del Balance y del Estado de liquidación del presupuesto, con el 12% y el 10%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de los consejos comarcales y de los organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados ha sido de 438; el 71% de las incidencias corresponden a cuentas y estados de los consejos comarcales, el 15% a organismos autónomos y el 15% a consorcios.

Estas incidencias fueron comunicadas a los treinta y cinco consejos comarcales afectados para que las justificasen o explicasen. El 31 de marzo de 2021, el 54% de los consejos comarcales que habían enviado la Cuenta general dentro de plazo y que tenían alguna incidencia (19/35), no habían justificado todavía las incidencias.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales que se han enviado a la Sindicatura, en el caso de tres consejos comarcales, un organismo autónomo y tres consorcios adscritos, el resultado presupuestario ajustado era negativo; se muestran a continuación:

Cuadro 30. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 negativo de los consejos comarcales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Alt Urgell	
ConSORCI Alt Urgell, Gestió del Medi Ambient, AUGEMA	(3.761,14)
ConSORCI Alt Urgell XXI*	(1.577,66)
Baix Llobregat	(186.563,61)
Baix Penedès	
ConSORCI Universitari del Baix Penedès	(338,13)
Gironès	
Escola de Música del Gironès	(46.342,12)
Pallars Sobirà	(419.286,47)
Vallès Oriental	(164.803,83)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* El 23 de febrero de 2021 el Consorci Alt Urgell XXI fue disuelto.

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 ha sido negativo en el caso del siguiente consorcio, adscrito al Consejo Comarcal de El Ripollès:

Cuadro 31. Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 negativo de los consejos comarcales, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ripollès	-	-
Agència de Desenvolupament del Ripollès	(169.379,21)	62.710,38

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Este ente debería haber actuado tal y como indica la normativa⁸⁶ y, por lo tanto, el Pleno, en la primera sesión del ejercicio, debería haber reducido el gasto en el presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente y, si no fuese posible, concertar una operación de crédito⁸⁷ por una cuantía igual al déficit producido. Si no se optara tampoco por esta segunda opción, debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que mencionar esta situación financiera, ya que, si esta situación fuese recurrente, el ente podría convertirse en insolvente a largo plazo.

3.3. ENTIDADES METROPOLITANAS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019 de la única entidad metropolitana existente en este ejercicio: el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y sus entes dependientes y adscritos.

En el anexo 4.2.3 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados que integran la Cuenta general de la entidad metropolitana (de la propia entidad metropolitana, del organismo autónomo, de los consorcios adscritos, de la entidad pública empresarial local y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) a 22 de enero de 2021. La entidad metropolitana no tiene entes dependientes o vinculados cuyas cuentas y estados deban acompañar a la Cuenta general como documentación complementaria.

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados con indicación del grado de presentación que eso representa:

86. Artículo 193 del TRLRHL.

87. Artículo 177.5 del TRLRHL.

Cuadro 32. Presentación de las cuentas y estados de la entidad metropolitana a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Número de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE*		M	
		Nº	%	Nº	Nº	%											
Entidad metropolitana	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Organismos autónomos	1	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Consortios adscritos	4	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	100	4	4	100	
Subtotal	6	6	100	6	6	100											
Entidades públicas empresariales locales	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	1	100	1	1	100	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	7	-	-	-	-	-	-	7	100	7	100	3	*	3	7	100	
Subtotal	8	-	-	-	-	-	-	8	100	8	100	4	*	4	8	100	
Total	14																

Fuente: Elaboración propia.

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El número de entes dependientes de la entidad metropolitana del ejercicio 2018 no ha experimentado ningún cambio.

El AMB ha entregado la documentación de la Cuenta general dentro del plazo legal excepcional, de acuerdo con los formatos de la ICAL modelo normal. El organismo autónomo dependiente, los consorcios adscritos al AMB, la entidad pública empresarial y tres de las sociedades mercantiles participadas íntegramente también han enviado las cuentas y estados en el modelo normal de los planes que les son de aplicación en cada caso. Del resto de las sociedades mercantiles participadas íntegramente por el AMB, tres lo han hecho de acuerdo con el modelo abreviado y una en el modelo PYME.

El AMB aprobó la Cuenta general el 29 de septiembre de 2020, fecha límite legal para hacerlo.⁸⁸ La entregó a la Sindicatura el 11 de noviembre de 2020, cuarenta y tres días después de la aprobación, y dentro del plazo excepcional para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019, pero de forma incompleta porque faltaban las cuentas anuales de algunos de los entes dependientes. El 2 de diciembre, dentro del plazo legal establecido, finalmente

88. Véase el anexo 4.2.3, en el que consta la fecha de aprobación de la Cuenta general presentada.

completaron el envío con los documentos básicos enumerados en el Acuerdo del Pleno de la Sindicatura que regula la rendición de la Cuenta general.

En cuanto al envío de la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, que, de acuerdo con la ICAL modelo normal, hay que incluir como documentación complementaria en la Cuenta general porque es una entidad local de ámbito supramunicipal, el AMB envió un informe del órgano interventor en relación con dichas memorias. Respecto a la Memoria sobre la consecución de los objetivos programados, dicho informe remite a la información que ofrece la liquidación del presupuesto sobre el reconocimiento de los ingresos y gastos en cuanto a la consecución de los objetivos económicos, y al Plan de actuación metropolitano 2016-2019,⁸⁹ en cuanto al resto de los objetivos.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración.

La entidad metropolitana ha entregado la Cuenta general con los estados integrados y consolidados y un informe de revisión limitada relativo a los estados financieros y de liquidación del presupuesto consolidados del ejercicio 2019.

El AMB no ha incluido en la documentación de la Cuenta general que debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz, los informes de auditoría de todas las entidades incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local⁹⁰, o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someterlas a auditoría, de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.⁹¹ En el caso del AMB falta el informe de auditoría de las cuentas anuales del Consorci Besòs Tordera.

89. Aprobado de forma definitiva por el consejo metropolitano el 28 de septiembre de 2016.

90. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

91. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

Uno de los consorcios dependientes del AMB no presentaba incidencias como resultado de la validación de las cuentas anuales. En el resto de las cuentas y estados incluidos en la Cuenta general del AMB se detectaron veinte incidencias (ocho de la entidad matriz, una del organismo autónomo y once de los tres consorcios adscritos). Estas incidencias afectan a los estados de liquidación del presupuesto, el Balance, el Estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria, y hacen referencia a la incoherencia interna entre estados. El 23 de diciembre de 2020 y el 20 de enero de 2021 el AMB justificó o explicó todas las incidencias que le habían sido comunicadas.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados presentados del ente matriz y de los entes dependientes, en ningún caso se presentaron cuentas anuales con el resultado presupuestario ajustado o el remanente de tesorería general del ejercicio 2019 negativos.

El AMB no incluyó la información relativa al coste de las actividades ni la de los indicadores de gestión en la memoria contable que envió como estado integrante de la Cuenta general del ejercicio 2019 aunque indicaba que sí que elabora dicha información y remitía a un anexo no enviado. Esta información tampoco estaba incluida en el fichero XML de intercambio de datos contables.

3.4. MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de las mancomunidades de municipios.

En el anexo 4.2.4 se indica el estado de situación del envío de las cuentas y estados que integran la Cuenta general de las mancomunidades de municipios (de las propias mancomunidades, de dos consorcios adscritos y de una sociedad mercantil íntegramente participada) a 22 de enero de 2021.

El anexo 4.3.3 muestra el estado de situación del envío de las cuentas de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de las mancomunidades de municipios en calidad de documentación complementaria⁹² (en este caso una sociedad mercantil participada mayoritariamente).

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

92. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

Cuadro 33. Presentación de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Número de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE*	M	
		Nº	%	Nº	Nº	%										
Mancomunidades	61	28	46	28	46	22	36	28	46	28	46	28	46	25	27	44
Consortios adscritos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	63	28	44	28	44	22	35	28	44	28	44	28	44	25	27	43
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	1	-	-	-	-	-	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal	2	-	-	-	-	-	-	0								
Total	65															

Fuente: Elaboración propia.

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El grado de presentación de la Cuenta general por parte de las mancomunidades de municipios es muy bajo, tan solo el 46% (28/61), pese a la ampliación excepcional del plazo hasta el 22 de enero de 2021. El aumento de siete puntos porcentuales respecto al resultado del ejercicio 2018, en gran medida, es a causa de la disminución en el número de mancomunidades de municipios en el ejercicio 2019,⁹³ repetidamente incumplidoras porque están inactivas, y no tanto al aumento en el número de cuentas generales recibidas.

El 11% (3/28) de las mancomunidades de municipios que enviaron la Cuenta general del ejercicio 2019 a la Sindicatura de Cuentas antes del 22 de enero de 2021 respetaron el plazo del 15 de octubre de 2020. Se trata de las mancomunidades de municipios Intermunicipal Deltatres, la de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient y la Intermunicipal de Serveis d'Alella, el Masnou i Teià.

El 21% de las cuentas de las mancomunidades de municipios entregadas dentro de plazo (6/28) estaban incompletas por incidencias en la documentación complementaria de la tesorería, y en un caso también faltaba la memoria de la Cuenta general.

93. Véase el anexo 4.1.3, de variaciones en el censo de los entes locales.

Continúan inscritas en el RSPLC las ocho mancomunidades de municipios que están inactivas y que no han rendido nunca las cuentas a la Sindicatura (excepto un caso, que lo hizo del ejercicio 1992 al 1996) y que se dieron de baja del censo de la Cuenta general en el ejercicio 2015 por esta circunstancia, sin que haya constancia de su disolución. Son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 34. Mancomunidades de municipios inactivas pendientes de darse de baja del Registro del sector público local de Cataluña

Código	Nombre	Entes matrices mancomunados
900832	per a l'Abastament d'Aigua Procedent de la Planta d'Abrera	Esparreguera, Collbató y Els Hostalets de Pierola
901043	d'Eliminació de Residus	Bolvir, Fontanals de Cerdanya, Ger, Guils de Cerdanya, Isòvol y Meranges
900522	Intermunicipal del Gironès	Celrà, Flaçà, Fornells de la Selva, Girona, Salt, Sant Julià de Ramis, Sarrià de Ter y Vilablareix
900095	Intermunicipal Voluntària d'Olesa i Altres per la Instal·lació i Funcionament de la Planta de Residus i Eliminació d'Abocaments	Abrera, Martorell, Olesa de Montserrat, Pallejà, Sant Andreu de la Barca y Torrelles de Llobregat
900543	Intermunicipal Voluntària Turística de la Costa Brava	Begur, Blanes, Cadaqués, Calonge i Sant Antoni, Castell-Platja d'Aro, Castelló d'Empúries, Colera, L'Escala, Figueres, Girona, Llançà, Lloret de Mar, Mont-ras, Palafrugell, Palamós, Pals, Port de la Selva, Portbou, Roses, Sant Pere Pescador, Santa Cristina d'Aro, Torroella de Montgrí y Tossa de Mar
900386	Municipal Can Calderon	Viladecans y Sant Boi de Llobregat
900885	Toribi Duran	L'Armentera, Castelló d'Empúries, Colera, Llançà, Palau-saverdera, Pau, Pedret i Marzà, Port de la Selva, Roses, Sant Pere Pescador y Vila-sacra
900484	Urbanística Girona – Vilablareix – Salt	Girona, Salt y Vilablareix

Fuente: Registro del sector público local de Cataluña.

El número de mancomunidades de municipios y sus entes dependientes ha experimentado una disminución de seis entes respecto al ejercicio anterior⁹⁴. La Dirección General de Administración Local canceló de oficio la inscripción de las seis mancomunidades de municipios una vez transcurridos más de dos años desde la anotación preventiva del estado inactivo.

El 89% de las mancomunidades de municipios que han enviado la Cuenta general dentro de plazo (25/28) se han acogido a los formatos establecidos en la ICAL modelo normal. El restante 11% (3/28) se ha acogido al modelo simplificado.

Las mancomunidades de municipios con población superior a 50.000 habitantes que no habían enviado las cuentas y estados dentro de plazo son las que se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de población:

94. Artículo 11 del Decreto 95/2015, de 9 de junio, por el que se regula el Registro del sector público local de Cataluña.

Cuadro 35. Mancomunidades de municipios de más de 50.000 habitantes que a 22 de enero de 2021 no habían enviado la Cuenta general

Mancomunidades de municipios	Población (habitantes)
per a la gestió integral de residus urbans	359.241
Penedès-Garraf	256.976
Intermunicipal per a l'Abastament d'Aigua de Pinyana	171.850
Intermunicipal de Cerdanyola del Vallès - Ripollet - Montcada i Reixac	132.307
per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia	110.243
del Servei de Control de Mosquits de la Badia de Roses i del Baix Ter*	64.441

Fuente: Elaboración propia.

* Han entregado las cuentas y estados anuales entre el 23 de enero y el 31 de marzo de 2021.

El 31 de marzo de 2021, una vez superado el plazo para el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019, todavía estaban pendientes de entrega el 48% de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios (29/61).

El 31 de marzo de 2021 todavía había doce mancomunidades de municipios que no habían enviado la Cuenta general de los ejercicios de 2017 a 2019, ambos inclusive, siete de las cuales no habían enviado tampoco las de los ejercicios 2014, 2015 y 2016. Se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 36. Mancomunidades de municipios que no han enviado la Cuenta general de los ejercicios 2017, 2018 y 2019

Mancomunidades de municipios	Población (habitantes)
de l'Alta Segarra(a)(b)	5.145
d'Aigües BERSOLS	1.307
del Bisaura i l'Alt Lluçanès	2.068
Intermunicipal d'Aigües de Garriguella, Vilajuïga, Pau i Palau-saverdera	3.995
Intermunicipal de la Beguda Alta (a) (c)	19.039
Intermunicipal de Martorelles i Santa Maria de Martorelles	5.694
Intermunicipal del Priorat d'Escaladei DO (a)	2.059
Intermunicipal Verge dels Socors (a)	7.140
de Municipis del Galzeran	49.367
del Parc Natural de la Serra de Montsant (a) (c)	1.615
de Serveis del Mig Segre (a)	3.158
de Serveis dels municipis de Fortià i Riumors (a)	995

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Tampoco ha entregado las cuentas generales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

(b) Antigua Mancomunitat Intermunicipal Voluntària Segarrena.

(c) Mancomunidad dada de baja del RSPLC en el año 2021 al haber transcurrido un plazo de dos años desde la anotación preventiva del estado inactivo del ente sin que se haya producido ninguna modificación de esta situación.

Las cuentas de la Mancomunitat Intermunicipal de la Vall del Tenes han sido enviadas dentro del plazo legal, pero se han considerado no entregadas porque no se acreditaba documentalmente de forma fehaciente la correcta aprobación de la Cuenta general ya que presentaba carencias en el procedimiento o defectos en el documento de aprobación.

El 86% de las mancomunidades de municipios que enviaron las cuentas dentro de plazo (24/28) aprobaron la Cuenta general antes del 8 de enero de 2021, fecha límite para la aprobación preceptiva de la Cuenta general de 2019. Las cuatro mancomunidades de municipios restantes, que aprobaron sus cuentas generales con posterioridad al 8 de enero de 2021, fecha límite para la aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2019 dada la situación de excepcionalidad provocada por el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 37. Mancomunidades de municipios que han aprobado la Cuenta general del ejercicio 2019 con posterioridad al 8 de enero de 2021

Mancomunidades de municipios	Población (habitantes)	Fecha de aprobación
d'Abastament d'Aigua del Solsonès	11.485	14.01.2021
Municipal Can Sellarès	113.382	18.01.2021
sobre el Sector Territorial de la Pista de Proves de Vehicles l'Albornar	12.456	21.01.2021
de la Vall de Llémèna	5.514	14.01.2021

Fuente: Elaboración propia.

Las mancomunidades de municipios que han entregado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de cincuenta y un días desde la aprobación de la Cuenta general, diecisiete días más que en el año 2018. Seis mancomunidades la han entregado casi cuatro meses después de la aprobación y una de ellas lo ha hecho una vez transcurridos más de seis meses desde la aprobación.

La Memoria de la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL se tiene que enviar en tres ficheros: dos en formato XML y el otro en formato PDF con la reproducción fiel del texto aprobado por el Pleno. El 7% de las memorias entregadas por las mancomunidades de municipios en formato PDF (2/27) tenían deficiencias, porque no estaban completas o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Son las memorias en formato PDF entregadas por las mancomunidades d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable y de la Mancomunitat de Municipis del Bages per al Sanejament.

Sigue siendo muy bajo el grado de presentación de las memorias complementarias que acompañan a la Cuenta general. Del total de las cuentas presentadas por las mancomunidades hasta el 22 de enero de 2021 tan solo el 21% (6/28) han entregado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos y la Memoria del grado de ejecución de los objetivos programados.

La Mancomunitat de Municipis de Palamós, Calonge i Vall-llobrega, la de Palafrugell, Begur, Pals, Regencós i Torrent y la Intermunicipal de la Conca de l'Onyar solo han presentado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos, mientras que la Mancomunitat d'Abastament d'Aigua del Solsonès y la d'Iniciatives pel Desenvolupament Integral del Territori (MIDIT) solo han presentado la Memoria demostrativa del grado en que se cumplieron los objetivos programados. El 61% restante (17/28) no ha presentado ninguna de las dos.

Considerando que no existe un modelo normalizado de presentación de estas dos memorias en el que se definan las principales magnitudes a tener en cuenta, en este informe no se hacen valoraciones sobre si su contenido se ajusta o no a las finalidades que se pretenden cubrir con su elaboración. Sin embargo, de la lectura de la documentación recibida se ha puesto de manifiesto que algunas de las memorias no tienen un contenido informativo mínimo.

El siguiente cuadro muestra el estado de situación del envío de estas memorias por parte de las mancomunidades de municipios que han presentado la Cuenta general a la Sindicatura dentro de plazo:

Cuadro 38. Envío de las memorias de las mancomunidades de municipios previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Mancomunidad de municipios	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
d'Abastament d'Aigua del Solsonès	11.485	No	Sí
d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable	7.494	No	No
d'Aigües de Merlès	4.219	No	No
d'Aigües de la Noguera Alta	2.031	No	No
de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient	58.702	Sí	Sí
de la Font Santa	187.200	No	No
Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	49.663	No	No
d'Iniciatives pel Desenvolupament Integral del Territori (MIDIT)	8.822	No	Sí
Intermunicipal del Camí Natural de la Noguera Baixa	5.816	No	No
Intermunicipal de la Conca d'Òdena	69.695	Sí	Sí
Intermunicipal de la Conca de l'Onyar	2.623	Sí	No
Intermunicipal Deltatres	18.866	No	No
Intermunicipal de Mollerussa - el Palau d'Anglesola	16.849	No	No
Intermunicipal dels Municipis de Foixà, Parlavà, Rupió i Ultramort	1.186	No	No

Mancomunidad de municipios	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
MCI potabilització d'aigües de Barbens, Castellnou de Seana, Ivars d'Urgell i Vila-sana	3.834	Sí	Sí
Intermunicipal de Serveis d'Alella, el Masnou i Teià	39.713	No	No
Intermunicipal Voluntària La Plana	31.563	Sí	Sí
Municipal Can Sellarès	113.382	No	No
de Municipis del Bages per al Sanejament	131.446	Sí	Sí
de Municipis Berguedans per a la Biomassa	21.377	No	No
de Municipis de Palamós, Calonge i Vall-llobrega	29.901	Sí	No
de Municipis per la Promoció de l'Esquí Nòrdic	13.489	No	No
de Palafrugell, Begur, Pals, Regencós i Torrent	29.754	Sí	No
de Recollida d'Escombraries de l'Urgellet	15.185	Sí	Sí
sobre el Sector Territorial de la Pista de Proves de Vehicles l'Albornar	12.456	No	No
de la Taula del Sènia	42.125	No	No
Tegar del Garraf	150.887	No	No
de la Vall de Llémena	5.514	No	No

Fuente: Elaboración propia.

Clave: Sí: Memoria presentada dentro de plazo. No: Memoria no presentada a 22 de enero de 2021.

La Mancomunitat d'Abastament d'Aigua del Solsonès no incluyó las cuentas anuales, ni ninguna otra documentación de la empresa dependiente –Aigües del Cardener, SA– en la Cuenta general del ejercicio 2019 que ha enviado a la Sindicatura y ha comunicado que el Pleno de la corporación no había establecido que la Cuenta general debía ir acompañada de los estados integrados y consolidados.

Las cuentas y estados de quince mancomunidades, que suponen el 54% de las cuentas entregadas dentro de plazo (15/28), han presentado alguna incidencia en el proceso de validación de la información.

La distribución porcentual de las incidencias en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios, tanto para sus estados contables como para los cruces entre ellos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 39. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios sometidas a la ICAL, entregados hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	-	-	-	-	-	31,65	31,65	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	2,53	-	15,19	17,72	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrimonial	-	2,53	-	-	-	10,13	12,66	17	2,65
	Memoria	-	3,80	-	-	-	-	3,80	4	0,62
	Balance de comprobación	-	5,06	-	-	-	-	5,06	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	3,80	-	-	-	-	1,27	5,06	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	7,59	-	6	0,93
	Cruces internos	-	2,53	-	-	-	7,59	10,13	239	37,23
	Subtotal	3,80	13,92	-	2,53	-	73,42	93,67	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	5,06	1,27	-	-	-	6,33	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	-	-	-	-	-	-	-	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	-	-	-	-	-	-	-	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	-	-	14	2,18
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
Total incidencias (en porcentaje)		3,80	18,99	1,27	2,53	-	73,42	100,00	-	-
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El 94% de las incidencias de las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios sometidas a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables y el 6% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan en función de los estados, la Memoria y el Balance son los que han presentado más incidencias, con el 73% y el 19%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas y estados de las mancomunidades de municipios y consorcios adscritos en el proceso de validación del contenido ha sido de 79. Estas incidencias han sido comunicadas a las quince mancomunidades de municipios afectadas para que las justificasen o explicasen.

A 31 de marzo de 2021, un 87% de las mancomunidades de municipios afectadas (13/15) no habían justificado, todavía, las incidencias que la Sindicatura detectó en las cuentas.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados presentados, una mancomunidad de municipios presentó las cuentas con el resultado presupuestario ajustado en el ejercicio 2019 negativo; se muestra en la relación siguiente con indicación del importe:

Cuadro 40. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 negativo de las mancomunidades de municipios

Mancomunidad de municipios	Importe del resultado presupuestario ajustado
d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable	(14.990,30)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Si se exceptúan las tres mancomunidades de municipios que se han acogido al modelo simplificado de la ICAL para formular las cuentas anuales, y la Mancomunitat d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable, que no ha entregado la Memoria en forma PDF dentro de plazo, el 79% de las cuentas generales enviadas por las mancomunidades de municipios (19/24) no presentan la información relativa al coste de las actividades ni a los indicadores de gestión que hay que incluir en los apartados 26 y 27 de la Memoria, respectivamente.

3.5. AYUNTAMIENTOS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de los ayuntamientos y sus entes dependientes.

El anexo 4.2.5 muestra la situación del envío de las cuentas y estados de los entes que integran la Cuenta general de los ayuntamientos (de los propios municipios, de los organismos autónomos dependientes, de los consorcios adscritos, de las entidades públicas empresariales y de las sociedades mercantiles íntegramente participadas) referidos al 22 de enero de 2021.

El anexo 4.3.4 muestra el estado de situación del envío de las cuentas y estados de los entes que deben acompañar a la Cuenta general de los ayuntamientos como documentación complementaria⁹⁵ (sociedades mercantiles participadas mayoritariamente y unidades dependientes de un ente local incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

La información relativa a los estados contables presentados y el grado de cumplimiento que eso representa se muestran en el siguiente cuadro:

95. Regla 48.1.b y c de la ICAL modelo normal y regla 49.1.b y c de la ICAL modelo simplificado.

Cuadro 41. Presentación de las cuentas y estados de los ayuntamientos a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Número de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE*	M	
		Nº	%	Nº	Nº	%										
Ayuntamientos	947	741	78	741	78	706	75	741	78	741	78	741	78	594	736	78
Organismos autónomos	150	110	73	110	73	106	70	110	73	110	73	110	73	108	106	71
Consortios adscritos	66	52	79	52	79	51	77	52	79	52	79	52	79	49	52	79
Subtotal	1.163	903	78	903	78	863	74	903	78	903	78	903	78	751	894	77
Entidades públicas empresariales locales	30	-	-	-	-	-	-	23	77	23	77	7	*	7	23	77
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	209	-	-	-	-	-	-	138	66	138	66	46	*	45	140	67
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	31	-	-	-	-	-	-	24	77	24	77	10	*	10	27	87
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	4	-	-	-	-	-	-	3	75	3	75	1	*	1	3	75
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	62	-	-	-	-	-	-	50	81	50	81	49	*	9	50	81
Subtotal	336	-	-	-	-	-	-	238	71	238	71	113	*	72	243	72
Total	1.499															

Fuente: Elaboración propia.

* No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o plan de contabilidad que cada ente aplica.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El 22 de enero de 2021 el grado de presentación de la Cuenta general por parte de los ayuntamientos era del 78% (741/947).

El 16% de los ayuntamientos (150/947) respetaron el plazo ordinario de 15 de octubre de 2020 para enviar la Cuenta general del ejercicio 2019.

El grado de presentación basado en la población que representan los municipios que han entregado las cuentas generales respecto al total de habitantes de Cataluña es del 82% (6.308.788/7.675.217 habitantes).⁹⁶

96. Los datos de la población son los del padrón municipal de habitantes referidos a 1 de enero de 2019 declarados oficialmente mediante el Real decreto 743/2019, de 20 de diciembre. Según los diferentes padrones municipales, el total de la población de Cataluña a 1 de enero de 2019 era de 7.675.217 habitantes

El 10% de las cuentas generales enviadas dentro de plazo por los ayuntamientos están incompletas (71/741). La falta de alguno de los estados contables o de documentación mínima obligatoria del ente matriz o de alguno de los entes dependientes ha supuesto el 82% de los incumplimientos (58/71) y la falta de entrega de las cuentas y estados de alguno de los entes dependientes, adscritos o vinculados ha supuesto el 24% (17/71). La frecuencia de las causas de incumplimiento, en porcentaje, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Causas de incumplimiento de la entrega de la Cuenta general completa de los ayuntamientos

Tipo de ente	Total cuentas entregadas incompletas hasta el 22.1.2021		Causas de incumplimiento* (en porcentaje)					
	Número	%	Tesorería de ente matriz y OA incompleta	Memoria de ente matriz y OA incompleta	Falta de entrega de nuevos estados PN y FE	Falta de entrega de cuentas de entes dependientes	Falta de cuentas de consorcios adscritos y ESAL	Cuentas de entes dependientes incompletas
Ayuntamientos	71	10	42	9	7	18	12	11

Fuente: Elaboración propia.

* Un mismo ente puede acumular más de una causa de incumplimiento.

Respecto a la falta de algún estado o de documentación mínima obligatoria, es la documentación complementaria relativa a la tesorería de la entidad matriz o de alguno de sus entes la que más veces se ha entregado de forma incompleta o no se ha entregado. En menor medida, la falta del Estado de flujos de efectivo o de la Memoria han sido otras causas de presentar la Cuenta general incompleta. En cuanto a la falta de las cuentas anuales de alguno de los entes dependientes, la de las de sociedades mercantiles participadas íntegramente es, con diferencia, el motivo que más se repite.

El número total de entes a considerar en las cuentas de los ayuntamientos en el ejercicio 2019 ha experimentado una variación neta de ocho entes menos respecto al ejercicio 2018. El número de entes dependientes se ha reducido en veinticinco por la disolución y liquidación de trece organismos autónomos, dos consorcios adscritos, una entidad pública empresarial local y nueve sociedades mercantiles participadas íntegramente. Los aumentos se han producido por la incorporación de diecisiete entes dependientes (un organismo autónomo, cuatro consorcios adscritos, dos sociedades íntegramente participadas, dos sociedades participadas mayoritariamente y ocho entidades dependientes incluidas en el ámbito de aplicación de la LOEPSF).

En cuanto al modelo de instrucción contable utilizado por los entes que aplican el plan contable público, el 81% de los ayuntamientos (599/741) ha presentado la Cuenta general de acuerdo con los formatos establecidos en la ICAL modelo normal y el restante 19% (142/741) lo ha hecho de acuerdo con los formatos del modelo simplificado. Las cuentas anuales de los organismos autónomos y de los consorcios adscritos han sido formuladas en el mismo modelo de instrucción que el del ayuntamiento del que dependen o al cual están adscritos, respectivamente, salvo las cuentas anuales del Consorci Turístic de la Ruta dels Tres Reis, adscrito al Ayuntamiento de Tortosa, cuyas cuentas y estados contables

han sido formulados en un modelo diferente del del Ayuntamiento. El Consorcio utiliza, indebidamente, el modelo simplificado de la ICAL, cuando de acuerdo con la normativa debería usar el mismo modelo que el del ayuntamiento de adscripción.

El detalle de los modelos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 43. Modelos de Cuenta general de la ICAL de los ayuntamientos y entes dependientes por tipo de ente

Tipo de ente	Número total de entes	Total cuentas generales enviadas	Modelo normal	Modelo simplificado
Ayuntamientos	947	741	599	142
Organismos autónomos	150	110	108	2
Consortios adscritos	66	52	50	2
Total entes ICAL	1.163	903	757	146

Fuente: Elaboración propia.

El detalle de los modelos de las cuentas y estados anuales empleados por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles y las entidades sin ánimo de lucro se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 44. Modelos de cuentas y estados anuales del PGC o PGC-PYME por tipo de ente dependiente de los ayuntamientos

Tipo de ente	Número total de entes	Total cuentas anuales enviadas	Modelo normal	Modelo mixto	Modelo abreviado	Modelo PYME	Modelo simplificado
Entidades públicas empresariales locales	30	23	6	1	10	6	-
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	209	143	40	8	58	37	-
Sociedades mercantiles participadas mayoritariamente	31	27	10	-	13	4	-
Sociedades mercantiles participadas minoritariamente dependientes en aplicación de la LOEPSF	4	3	1	-	2	-	-
Entidades sin ánimo de lucro dependientes en aplicación de la LOEPSF	62	50	9	-	28	-	13
Total entes PGC, PGC-PYME y PGC-ESAL	336	246	66	9	111	47	13

Fuente: Elaboración propia.

Los ayuntamientos con población superior a 5.000 habitantes que no han enviado las cuentas y estados dentro de plazo son los que se detallan en el siguiente cuadro por orden decreciente de población:

Cuadro 45. Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que a 22 de enero de 2021 no habían enviado la Cuenta general

Ayuntamiento	Población (habitantes)	Ayuntamiento	Población (habitantes)
Badalona*	220.440	Puigcerdà	9.258
Sabadell*	213.644	Masquefa*	9.211
Tarragona*	134.515	Cervelló*	9.054
Cerdanyola del Vallès*	57.403	Sant Fost de Campsentelles	8.737
Mollet del Vallès*	51.318	Ametlla del Vallès, L.*	8.462
Sant Adrià de Besòs*	37.097	Tona	8.241
Sitges*	29.307	Santa Margarida i els Monjos*	7.611
Masnou, El	23.515	Viladecavalls	7.512
Parets del Vallès*	19.082	Cabrils	7.439
Calella*	19.069	Centelles*	7.404
Sant Celoni*	17.904	Montblanc	7.364
Balaguer	17.162	Santa Eulàlia de Ronçana*	7.288
Montornès del Vallès	16.393	Begues*	7.098
Torredembarra*	16.184	Almacelles*	6.791
Arenys de Mar	15.776	Riudoms	6.594
Cubelles*	15.329	Sant Vicenç de Montalt*	6.407
Mollerussa*	14.683	Teià	6.397
Canet de Mar*	14.526	Ulldecona	6.300
Llagosta, La	13.480	Moià	6.267
Argentona	12.452	Torrelles de Llobregat	6.041
Pallejà*	11.508	Navàs	6.020
Roca del Vallès, La	10.650	Capellades	5.293
Santa Margarida de Montbui	9.980	Altafulla	5.243
Santa Maria de Palautordera	9.423	Santa Cristina d'Aro	5.223
Alcanar	9.418		

Fuente: Elaboración propia.

* Han entregado las cuentas anuales, entre el 23 de enero de 2021 y el 31 de marzo de 2021.

Tan solo el Ayuntamiento de Agullana envió su Cuenta general sin la firma preceptiva del presidente de la corporación. El 5 de febrero de 2021 el Ayuntamiento de Agullana envió las cuentas con la firma electrónica del presidente, que garantizaba la integridad y la autenticidad de las cuentas y estados enviados.

Los ayuntamientos de Mollet del Vallès y Sant Pere de Torelló han enviado la respectiva Cuenta general dentro del plazo legal, pero las cuentas se han considerado no entregadas porque no acreditaban de forma fehaciente su aprobación. El Ayuntamiento de Soriguera envió⁹⁷ la Cuenta general en formatos ilegibles y no admitidos, pero lo corrigieron una vez

97 El Ayuntamiento de Soriguera envió la Cuenta general el 22 de enero de 2021.

superado el plazo de 22 de enero de 2021, por lo que tampoco ha podido ser considerado rendido dentro de plazo.

A 31 de marzo de 2021 quedaban pendientes de entrega el 14% de las cuentas generales del ejercicio 2019 de los ayuntamientos (136/947).

A dicha fecha, el Ayuntamiento de Bausen todavía no había enviado la Cuenta general de los ejercicios 2012 a 2016 ni tampoco la de 2018 ni la de 2019. También faltaban las cuentas generales de los ejercicios 2018 y 2019 de los ayuntamientos de Els Hostalets de Pierola, Sant Jaume de Frontanyà, Talamanca y La Vilella Alta.

El 7% de los ayuntamientos que enviaron las cuentas dentro de plazo (52/741) aprobaron la Cuenta general con posterioridad al 8 de enero de 2021, fecha límite extraordinaria para la aprobación preceptiva de la Cuenta general de 2019 dada la situación de excepcionalidad provocada por el estado de alarma declarado para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la covid. Los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que aprobaron sus cuentas generales con posterioridad al 8 de enero de 2021 se detallan en el siguiente cuadro, por orden decreciente de población:

Cuadro 46. Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes que han aprobado la Cuenta general del ejercicio 2019 con posterioridad al 8 de enero de 2021

Ayuntamientos	Población (habitantes)	Fecha de aprobación
Gavà	46.771	14.01.2021
Vendrell, El	37.606	19.01.2021
Premià de Mar	28.119	20.01.2021
Valls	24.359	13.01.2021
Esparreguera	22.251	20.01.2021
Amposta	20.738	19.01.2021
Berga	16.494	14.01.2021
Mont-roig del Camp	12.136	13.01.2021
Alella	9.801	14.01.2021
Alcarràs	9.514	14.01.2021
Vidreres	7.797	22.01.2021
Guissona	7.136	18.01.2021
Sallent	6.658	19.01.2021
Sarrià de Ter	5.170	13.01.2021

Fuente: Elaboración propia.

Los ayuntamientos que han entregado la Cuenta general dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de cincuenta y tres días desde su aprobación, veinte días más que en 2018. Ciento cincuenta y ocho ayuntamientos la enviaron tres meses después de su aprobación, de los cuales veintinueve una vez transcurridos cuatro meses, diecinueve una vez

transcurridos cinco meses y once una vez transcurridos seis meses o más. El Ayuntamiento de Vidreres aprobó y entregó las cuentas en la fecha límite de 22 de enero de 2021.

La Memoria de la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL se tiene que enviar en tres ficheros: dos en formato XML y el otro en formato PDF con la reproducción fiel del texto aprobado por el Pleno. El 7% de las memorias contables entregadas en PDF, de los ayuntamientos que la entregaron,⁹⁸ (55/736) tenían deficiencias, porque no estaban completas o se referían a anexos no adjuntados en el fichero, entre otras causas, o no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. En la misma situación estaban el 9% de las memorias entregadas de los organismos autónomos (11/124) y el 2% de las memorias entregadas de los consorcios adscritos (2/96). Son los que se detallan en la siguiente tabla:

Cuadro 47. Ayuntamientos que han entregado el fichero de la Memoria en formato PDF con alguna deficiencia

Nombre	Población
Alella	9.801
Ametlla de Mar, L'	6.787
Arenys de Munt	8.931
Avià	2.226
Bòrdes, Es	259
Cabrera d'Anoia	1.410
Caldes d'Estrac	2.982
Cambrils Patronat Escola Municipal de Música Patronat Municipal de Turisme Museu d'Història de Cambrils	33.898
Campins	529
Cànoves i Samalús	3.117
Castell - Platja d'Aro	10.860
Esterri de Cardós	70
Fogars de la Selva	1.451
Fogars de Montclús	470
Folgueroles	2.267
Gaià	175
Garriga, La	16.514
Gavà	46.771
Granada, La	2.157

98. Véase el cuadro 41.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 21/2021

Nombre	Población
Granadella, La	712
Hostalric	4.221
Llacuna, La	870
Lluçà	273
Masies de Voltregà, Les	3.141
Monistrol de Calders	682
Montcada i Reixac Institut Municipal d'Esports i de Lleure de Montcada i Reixac Organisme Autònom d'Informació Local, Montcada i Comunicació	36.239
Montgat	12.041
Montseny	342
Muntanyola	634
Olot DinàmiG - Agència d'Innovació i Desenvolupament de la Garrotxa Institut de Cultura de la Ciutat d'Olot Institut Municipal d'Esports i Lleure d'Olot Institut Municipal d'Educació i Joventut d'Olot	35.228
Pacs del Penedès	922
Palafolls	9.405
Polinyà	8.479
Prat de Llobregat, El	64.599
Premià de Mar	28.119
Rubió	239
Sant Boi de Lluçanès	541
Sant Esteve de Palautordera Patronat Municipal de Música Jaume Puig i Arabia	2.820
Sant Martí Sesgueioles	343
Sant Mateu de Bages	603
Sant Pere de Ribes	30.719
Sant Pere de Riudebitlles	2.368
Sant Quintí de Mediona	2.254
Santa Coloma de Cervelló	8.218
Santa Coloma de Queralt* Consorti Sociosanitari de Santa Coloma de Queralt Organisme Autònom Municipal Escola Municipal de Música de Santa Coloma de Queralt	2.673
Santa Eulàlia de Riuprimer	1.345

Nombre	Población
Santpedor	7.554
Secuita	1.687
Sora	209
Taradell	6.489
Torrelles de Foix	2.348
Vall de Boí, La* Patronat de la Vall de Boí	1.021
Vall d'en Bas	3.072
Vallfogona de Balaguer	1.876
Vallgorguina	2.891
Vilamaniscle	200
Vilamòs	187

Fuente: Elaboración propia.

* Las deficiencias detectadas se refieren únicamente a las memorias correspondientes a dichos entes dependientes.

El artículo 211 del TRLRHL prevé que los municipios de más de 50.000 habitantes incluyan en la Cuenta general dos memorias complementarias: la justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que prestan y la demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados. En cambio, no indica cuál debe ser el contenido de estas memorias.

Cuatro de los veintitrés ayuntamientos que en el ejercicio de 2019 tenían más de 50.000 habitantes, según el padrón municipal correspondiente al año 2019, no enviaron las cuentas en el plazo que la norma establece. Estos son: Badalona, Cerdanyola del Vallès, Mollet del Vallès, Sabadell y Tarragona.

El 61% (11/18) de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que sí que enviaron las cuentas dentro de plazo enviaron las dos memorias complementarias. Del resto, el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat y el de El Prat de Llobregat no han enviado ninguna de las dos, mientras que el Ayuntamiento de Girona y el de Terrassa no han enviado la Memoria del coste y rendimiento de los servicios públicos y los ayuntamientos de Reus, Rubí y Sant Cugat del Vallès no han enviado la Memoria demostrativa del grado en que se cumplieron los objetivos programados.

Considerando que no existe una norma que determine un modelo estándar de presentación de estas memorias en la que se definan las principales magnitudes y los criterios correspondientes de elaboración de cada una de ellas, en este informe la Sindicatura de Cuentas se limita a presentar el estado de situación del envío de ambas memorias en el siguiente cuadro, aunque algunas de las memorias aportadas no responden a la finalidad para la que fueron elaboradas.

Cuadro 48. Envío de las memorias de los ayuntamientos previstas en el artículo 211 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales

Ayuntamiento	Población (habitantes)	Coste y rendimiento de los servicios públicos	Grado de cumplimiento de objetivos programados
Barcelona	1.636.762	Sí	Sí
Castelldefels	67.004	Sí	Sí
Cornellà de Llobregat	88.592	Sí	Sí
Girona	101.852	No	Sí
Granollers	61.275	Sí	Sí
Hospitalet de Llobregat, L'	264.923	No	No
Lleida	138.956	Sí	Sí
Manresa	77.714	Sí	Sí
Mataró	128.265	Sí	Sí
Prat de Llobregat, El	64.599	No	No
Reus	104.373	Sí	No
Rubí	77.464	Sí	No
Sant Boi de Llobregat	83.605	Sí	Sí
Sant Cugat del Vallès	91.006	Sí	No
Santa Coloma de Gramenet	119.215	Sí	Sí
Terrassa	220.556	No	Sí
Viladecans	66.611	Sí	Sí
Vilanova i la Geltrú	67.086	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Clave: Sí: Memoria presentada dentro de plazo. No: Memoria no presentada a 22 de enero de 2021.

Cincuenta y nueve ayuntamientos, de los 141 con entes dependientes que han entregado las cuentas dentro de plazo, han comunicado a la Sindicatura que el Pleno de la corporación había establecido que la Cuenta general se tenía que acompañar de los estados integrados y consolidados. El Ayuntamiento de Palau d'Anglesola y el de La Vall de Boí, pese a haberlo manifestado en el envío por EACAT, no han entregado en los ficheros correspondientes a la consolidación de las cuentas dicha información.

El 66% de los ayuntamientos con entes dependientes que han enviado la Cuenta general dentro de plazo, incluidas las cuentas anuales de dichos entes dependientes (88/133), no han incluido los informes de auditoría que debe elaborar el órgano interventor de la entidad matriz de alguna o de todas sus entidades dependientes incluidas en el ámbito subjetivo del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno en las entidades del sector público local,⁹⁹ o de aquellas entidades dependientes sujetas a la obligación de someter las cuentas

99. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- Los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales locales.
- Las entidades públicas empresariales locales.
- Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

a auditoría de acuerdo con la normativa mercantil o específica que les es de aplicación.¹⁰⁰ En el 72% de estos casos (63/88) no constaba el informe de auditoría de las cuentas anuales de ninguno de los entes dependientes que conforman el conjunto local.

Los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes en dicha situación se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 49. Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes que no han enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales de entidades dependientes

Entidad	Población
Girona Organisme Autònom Local d'Educació Musical de Girona Patronat Call de Girona Consorti del Ter Consorti Centre d'Acolliment i Serveis Socials "La Sopa" Cementiri de Girona, SA (a) Fundació Museu del Cinema Fundació Rafael Masó Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona	101.852
Granollers Patronat del Museu de Granollers	61.275
Lleida Institut Municipal d'Ocupació Salvador Seguí Patronat Municipal de Turisme de Lleida Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida Consorti per a la Gestió del Servei de TDT Local de la Demarcació de Lleida Consorti per a la Gestió del Servei d'Acolliment a Persones Sense Llar de Lleida Consorti del Turó de la Seu Vella de Lleida Llotja Agropecuària Mercolleida, SA Centre de Negocis i Convencions, SA Fundació Teatre de la Llotja Fundació Paisatge Urbà de Lleida Fundació per a la Sostenibilitat Lleida 21	138.956
Reus Institut Municipal de Formació i Empresa Mas Carandell Institut Municipal Reus Cultura Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció" Consorti del Teatre Fortuny de Reus	104.373
Rubí Promocions Urbanes de Rubí, SA (b) Font del Ferro, SL (b)	77.464

100. Artículo 263 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital, y artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña.

Entidad	Población
Sant Cugat del Vallès Organisme Municipal d'Educació de Sant Cugat del Vallès Organisme Autònom Centre Cultural de Sant Cugat EPEL Cugat.cat	91.006
Terrassa Associació Xarxa Turisme Industrial de Catalunya (a)	220.556
Vilanova i la Geltrú Organisme Autònom Local de Patrimoni "Victor Balaguer" Institut Municipal d'Educació i Treball (b) Agència de Desenvolupament Econòmic del Garraf	67.086

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (a) Obligatorio únicamente en el caso de que el ente matriz así lo haya incluido en el Plan anual de control financiero.
(b) Ha enviado los informes de auditoría de los entes dependientes antes de 31 de marzo de 2021.

En los informes de auditoría de las cuentas de los entes dependientes que los entes locales matrices sí han enviado a la Sindicatura de Cuentas en cumplimiento del artículo 29.3.A del Reglamento de control interno de las entidades del sector público local, no siempre se acredita la supervisión y coordinación del órgano interventor en los trabajos efectuados cuando estos se encargan a firmas privadas de auditoría.

Los ayuntamientos con sociedades mercantiles dependientes que están sujetos a la obligación de someter a auditoría sus cuentas anuales de acuerdo con la normativa mercantil han enviado a la Sindicatura de Cuentas el informe correspondiente.

En el caso de las fundaciones, se han detectado dieciséis casos que no incluían el informe de auditoría de las cuentas anuales en la documentación enviada a la Sindicatura. En cinco casos, además de las fundaciones ya indicadas en el cuadro 49, era de obligado cumplimiento puesto que cumplían las condiciones que marca la normativa para determinar someter a auditoría las cuentas anuales.¹⁰¹ El detalle de las fundaciones se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 50. Ayuntamientos no incluidos en el cuadro 49 que no han enviado el informe de auditoría de las cuentas anuales de fundaciones dependientes

Entidad	Población
Barberà del Vallès Fundació Barberà Promoció (a)	33.091
Begur Fundació Catalana Esportiva Begur (b)	3.925

¹⁰¹ Artículo 333.11 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código Civil de Cataluña.

Entidad	Población
Calonge i Sant Antoni Fundació Privada Gamón Medina (b)	11.092
Olot Fundació Antic Hospital Sant Jaume d'Olot (a) Fundació d'Estudis Superiors d'Olot (a) Fundació Museu dels Sants (a)	35.228
Roda de Ter Fundació Privada l'Esquerda (b)	6.301
Sant Feliu de Guíxols Fundació Guíxols Surís (a)	21.925
Sant Joan de les Abadesses Fundació Emma (b)	3.232

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Fundaciones que cumplen las condiciones establecidas en la Ley 4/2008, de fundaciones, para someterse a una auditoría.

(b) Obligatorio únicamente en el caso de que el ente matriz así lo haya incluido en el Plan anual de control financiero.

Una vez validados los datos contables, se ha detectado que las cuentas de un total de seiscientos cuarenta ayuntamientos, que suponen el 86% de las cuentas entregadas dentro de plazo (640/741), las de setenta y tres organismos autónomos dependientes de ayuntamientos, que suponen el 66% de las cuentas y estados anuales de organismos autónomos entregados (73/110), y las de treinta y siete consorcios adscritos a ayuntamientos, que suponen el 71% de las cuentas y estados anuales de consorcios adscritos entregados (37/52), presentaban alguna incidencia. Todos los municipios mayores de 50.000 habitantes presentan alguna incidencia en la validación de sus cuentas. La frecuencia por estratos de población se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 51. Frecuencia de los municipios con incidencias, por estratos de población de las cuentas generales

Estrato de población	Número de cuentas enviadas	Número de cuentas con incidencias	%
Municipios de más de 50.000 habitantes	18	18	100,00
Municipios de 20.001 a 50.000 habitantes	40	38	95,00
Municipios de 5.001 a 20.000 habitantes	104	97	93,27
Municipios de hasta 5.000 habitantes	579	487	84,11
Total	741	640	100,00

Fuente: Elaboración propia.

La distribución porcentual de las incidencias de los ayuntamientos y sus entes dependientes sometidos a la ICAL, tanto para sus estados contables como para los cruces entre ellos, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 52. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de los ayuntamientos y de sus entes dependientes sometidos a la ICAL, entregados hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	0,11	-	-	-	-	18,60	18,71	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	2,70	0,89	9,92	13,52	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrimonial	-	2,89	-	0,32	-	9,58	12,79	17	2,65
	Memoria	-	1,68	-	-	-	-	1,68	4	0,62
	Balance de comprobación	0,81	8,30	3,47	-	-	4,07	16,65	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	6,49	-	-	-	-	3,60	10,09	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	3,34	3,34	6	0,93
	Cruces internos	0,81	2,32	0,32	0,81	0,53	10,41	15,20	239	37,23
	Subtotal	8,22	15,20	3,79	3,83	1,43	59,51	91,98	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	2,81	1,60	0,34	2,58	-	7,32	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	0,13	-	-	-	-	-	0,13	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	0,32	-	-	-	-	-	0,32	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	0,26	0,26	14	2,18
	Subtotal	0,45	-	-	-	-	0,26	0,70	20	3,12
Total incidencias (en porcentaje)		8,66	18,01	5,39	4,17	4,00	59,77	100,00		100,00
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

Un 92% de las incidencias de las cuentas y estados de los ayuntamientos y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, un 7% son incidencias sobre los saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza y el 1% restante afectan a la integridad de datos o al incumplimiento de normas. Si se analizan en función de los estados, la Memoria y el Balance son los que porcentualmente contienen más incidencias, con el 60% y el 18%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de los ayuntamientos en el proceso de validación del contenido de las cuentas sometidas a la ICAL, y comunicadas a los 640 ayuntamientos correspondientes para que las justificaran o explicaran, ha sido de 4.698; el 80% de las incidencias corresponden a cuentas y estados de los ayuntamientos, el 10% a organismos autónomos dependientes y el 10% a consorcios adscritos.

A 31 de marzo de 2021, el 44% de los ayuntamientos que habían enviado las cuentas generales dentro de plazo y a los que se había comunicado alguna incidencia (282/640), todavía no lo habían justificado o explicado utilizando la herramienta que la Sindicatura de Cuentas pone al alcance de los entes locales para hacerlo.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados anuales entregados por los ayuntamientos, el 14% en el caso de los ayuntamientos (106/741), el 27% en el de los organismos autónomos dependientes (30/110) y el 21% en el de los consorcios (11/52) presentaban el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 negativo. Estas entidades se detallan a continuación:

Cuadro 53. Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2019 negativo de los ayuntamientos, organismos autónomos y consorcios

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Abrera	(1.499.608,93)
Agramunt Residència Geriàtrica Mas Vell	(21.873,60)
Alcoletge	(177.524,01)
Alcover Organisme Autònom de Gestió "Alcover Ràdio"	(587,47)
Aleixar, L'	(181.978,32)
Alfés	(245.941,23)
Alpens	(18.747,76)
Ampolla, L' Patronat Municipal de Turisme de l'Ampolla	(628,53)
Arbeca	(42.232,99)
Argentera, L'	(10.008,72)
Artesa de Segre	(156.210,47)
Bagà	(67.689,37)
Banyoles ConSORCI de l'Estany ConSORCI Esportiu de l'Estany de Banyoles	(47.586,25) (2.797,75)
Barcelona Agència d'Ecologia Urbana de Barcelona ConSORCI de l'Auditori i l'Orquestra ConSORCI del Besòs Institut Municipal de Serveis Socials de Barcelona	(377.964,00) (2.012.302,83) (2.735,17) (633.618,53)
Baronia de Rialb, La	(6.357,47)
Belcaire d'Empordà	(39.722,09)
Bellmunt del Priorat	(97.361,05)
Bellmunt d'Urgell	(21.077,30)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 21/2021

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Benifallet	(45.172,53)
Benissanet	(70.645,00)
Berga Fundació Hospital Sant Bernabé	(633.839,10)
Bisbal d'Empordà, La Terracotta Museu de Ceràmica	(16.823,49)
Bisbal de Falset, La	(10.121,33)
Bonastre	(816,34)
Bot	(28.729,08)
Botarell	(42.144,96)
Cabanabona	(9.015,21)
Calaf	(145.275,89)
Camós	(6.292,89)
Capafonts	(25.323,40)
Casserres	(309.409,57)
Castell de Mur	(3.193,89)
Castelló d'Empúries Escola Infantil Municipal "Passeig de les Oques" de Castelló d'Empúries	(51.156,53)
Cercs Patronat Municipal del Museu de les Mines de Cercs	(16.825,52)
Cervià de les Garrigues	(7.236,73)
Colldejou	(32.377,47)
Coma i la Pedra, La	(11.716,00)
Copons	(151,69)
Corbera d'Ebre	(12.655,99)
Cubells	(100.593,09)
Escala, L' OAL Institut Municipal d'Educació	(82.546,88)
Falset Institut de Cultura i Patrimoni de Falset	(499,80)
Franqueses del Vallès, Les Patronat Municipal d'Esports de les Franqueses del Vallès	(92.438,03)
Galera, La	(61.551,79)
Gelida Patronat de l'Emissora Municipal "Ràdio Gelida" Patronat Municipal d'Esports de Gelida	(5.028,50) (1.782,11) (1.110,28)
Gombrèn	(10.676,40)
Gósol	(18.275,08)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 21/2021

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Granollers ConSORCI d'EduCació Especial Montserrat Montero	(118.222,02)
Granyena de Segarra	(3.460,25)
Gratallops	(2.566,44)
Guiamets, Els	(27.700,17)
Horta de Sant Joan	(10.025,34)
Igualada Organisme Autònom Municipal d'Ensenyaments Artístics d'Igualada	(492.671,54)
Ivorra	(536,42)
Juneda	(135.811,67)
Llavorsí	(78.236,18)
Lleida ConSORCI del Turó de la Seu Vella de Lleida	(16.017,31)
Llimiana	(34.776,28)
Llinars del Vallès	(60.213,23)
Lloar, El	(307,60)
Lloret de Mar Serveis Municipals de Comunicació de Lloret de Mar	(24.004,64)
Maials	(57.456,04)
Martorell	(1.068.105,85)
Milà, El	(8.068,39)
Molar, El	(175.807,60)
Montcada i Reixac Institut Municipal d'Esports i de Lleure de Montcada i Reixac	(31.622,34)
Montclar	(7.906,65)
Montmeló Residència Can Dotras	(23.808,25)
Mont-ral	(18.268,77)
Montseny	(36.949,59)
Móra d'Ebre Patronat de l'Escola Municipal de Música i Dansa de l'Ajuntament de Móra d'Ebre	(115.534,60) (879,81)
Muntanyola	(45.786,55)
Nalec	(8.742,19)
Nou de Berguedà, La	(13.403,25)
Olván	(27.041,87)
Palafrugell Fundació Pública per a la Prestació del Servei de Museu Municipal	(2.764,74)
Palau de Santa Eulàlia	(670,04)
Palau-sator	(26.974,92)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 21/2021

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Pau	(55.571,65)
Paüls	(21.769,83)
Penelles	(39.215,35)
Perafita	(14.059,78)
Pinell de Brai, El	(891,16)
Pira	(17.722,30)
Pobla de Massaluca, La	(10.756,69)
Pont de Bar, El	(984,54)
Pont de Suert, El	(170.450,96)
Prat de Comte	(28.965,85)
Prats de Lluçanès ConSORCI del Lluçanès	(56.537,94)
Preixana	(145.338,52)
Preixens	(27.798,51)
Puiggròs	(1.186,74)
Pujalt	(201.217,92)
Rajadell	(52.533,62)
Reus Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció"	(292.092,99)
Ribes de Freser Patronat Municipal de la Residència per a la Gent Gran "Vall de Ribes"	(18.665,79)
Riells i Viabrea	(184.793,50)
Rupit i Pruit	(18.808,05)
Saldes	(2.343,95)
Salt ConSORCI d'Arts Escèniques Salt-Girona	(199.432,00)
Sant Agustí de Lluçanès	(23.796,55)
Sant Feliu Sasserra	(23.222,94)
Sant Guim de la Plana	(14.966,64)
Sant Hipòlit de Voltregà	(8.584,64)
Sant Joan de les Abadesses Llar d'Infants Municipal el Molí Petit	(13.234,55)
Sant Martí de Tous	(62.889,47)
Sant Martí Sesgueioles	(51.607,69)
Sant Pau de Segúries	(32.686,24)
Sant Sadurní d'Anoia Fundació Pública Municipal "Patronat Cultural Parera" de Sant Sadurní d'Anoia	(253,46)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 21/2021

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Santa Perpètua de Mogoda Consorti Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Residencial Can Filuà Santa Perpètua	(7.930,13)
Selva del Camp, La	(1.633.662,22)
Seròs	(42.497,68)
Sils	(834.196,28)
Sudanell	(192.386,76)
Talavera	(92.230,75)
Tiurana	(12.184,73)
Tivissa	(461.333,10)
Ullastret	(44.667,51)
Ulldemolins	(84.258,83)
Valls Institut Municipal de Desenvolupament Local - Vallsgenera	(1.632,89)
Valls d'Aguilar	(11.632,98)
Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant Patronat Municipal de la Llar d'Infants de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	(151.924,40)
Vendrell, El Patronat Municipal Hospital-Asil Sant Salvador del Vendrell	(100.017,04)
Verges	(10.114,98)
Vidreres	(2.564.809,12)
Vilabertran	(98.419,98)
Viladamat	(11.157,74)
Viladecans	(3.582.665,57)
Vilagrassa	(97.662,33)
Vilamòs	(10.708,45)
Vilanova de Prades	(4.166,40)
Vilanova del Vallès Patronat Municipal de Cultura	(15.143,99)
Vilanova i la Geltrú Consorti de Serveis a les Persones de Vilanova i la Geltrú Institut Municipal d'Educació i Treball Organisme Municipal d'Assistència Integral, Social i Sanitària (AISSA - medio propio)	(216.467,35) (21.492,07) (126.793,20)
Vila-seca Patronat Municipal de Música de Vila-seca	(96.869,52)
Vilella Baixa, La	(52.982,65)
Vilobí d'Onyar	(696.270,58)
Vinebre	(80.137,23)
Xerta	(74.384,33)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 ha sido negativo en el caso del 3% de los ayuntamientos que han entregado este estado (19/741), en el del 7% de los organismos autónomos (8/110) y en el del 12% de los consorcios adscritos (6/52). Siete ayuntamientos, un organismo autónomo y cinco consorcios ya estuvieron en la misma situación en el ejercicio anterior; se detallan a continuación:

Cuadro 54. Remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2019 negativo de los ayuntamientos, organismos autónomos dependientes y consorcios adscritos

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Aiguamúrcia	(6.923,11)	(3.608,10)
Arnes	(28.468,45)	-
Barcelona Consorci de l'Auditori i l'Orquestra	(1.347.693,50)	705.682,97
Berga Fundació Hospital Sant Bernabé	(4.967.569,54)	(4.309.249,04)
Besalú	(534.839,88)	(591.665,95)
Bisbal d'Empordà, La Terracotta Museu de Ceràmica	(1.056,73)	39.329,33
Bonastre	(36.491,28)	26.375,63
Copons	(12.418,02)	2.530,70
Granollers Consorci d'Educació Especial Montserrat Montero	(313.346,33)	(265.690,38)
Igualada Consorci Sociosanitari d'Igualada Organisme Autònom Municipal d'Ensenyaments Artístics d'Igualada	(38.214,72) (493.385,67)	(643.040,08) -
Lleida Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida	(3.507.393,72) (4.263.430,35)	4.806.490,55 (7.508.445,66)
Maials	(142.379,60)	(55.840,43)
Martorell Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell	(46.627,66)	282.178,83
Montcada i Reixac	(1.657.646,57)	60.558,94
Móra d'Ebre	(628.779,94)	(266.163,99)
Palafrugell Fundació Pública per a la Prestació del Servei de Museu Municipal	(5.125,70)	16.192,28
Pinell de Brai, El	(38.642,52)	103.876,35
Pira	(42.966,06)	(18.676,18)
Pobla de Massaluca, La	(1.139,55)	-
Prat de Comte	(50.877,33)	-
Prat de Llobregat, El Consorci Urbanístic per al Desenvolupament del Sector Eixample Nord i les Àrees Residencials Estratègiques Eixample Sud i Ronda del Sud - Aeroport	(6.536,45)	(7.635,67)

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Preixana	(83.963,95)	52.385,00
Pujalt	(182.834,88)	899,99
Rasquera	(37.876,75)	(35.559,91)
Ribes de Freser Patronat Municipal de la Residència per a la Gent Gran "Vall de Ribes"	(155,39)	18.510,40
Santa Fe del Penedès	(120.297,83)	(67.386,88)
Tivissa	(15.203,49)	358.828,58
Vidreres	(113.718,11)	1.921.917,42
Vilanova i la Geltrú Consorti de Serveis a les Persones de Vilanova i la Geltrú	(1.981.649,46)	(1.150.647,54)
Institut Municipal d'Educació i Treball	(311.151,77)	4.356,16
Organisme Municipal d'Assistència Integral, Social i Sanitària (AISSA - medio propio)	(126.793,20)	-

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Dichos entes deberían haber actuado tal y como indica la normativa¹⁰² y, por lo tanto, el Pleno, en la primera sesión del ejercicio, debería haber reducido el gasto en el presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente y, si ello no hubiese sido posible, debería haber concertado una operación de crédito¹⁰³ por una cuantía igual al déficit producido. Si no se optara tampoco por esta segunda opción, debería haber aprobado el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que corregir esta situación financiera, ya que, de lo contrario, si esta situación fuese recurrente, el ente podría convertirse en insolvente a largo plazo.

El 44% de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes que el 22 de enero de 2021 habían enviado la Cuenta general (8/18) no incluyó la información relativa al coste de las actividades que hay que hacer constar en el apartado 26 en la Memoria en formato PDF que envió a la Sindicatura y que debe reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Sin embargo, en un caso, sí envió esta información en el fichero XML de intercambio de datos contables.

El 56% de los ayuntamientos con más de 50.000 habitantes que el 22 de enero de 2021 habían enviado la Cuenta general (10/18) no incluyó la información relativa a los indicadores de gestión que hay que hacer constar en el apartado 27 en la Memoria en formato PDF que envió a la Sindicatura y que ha de reproducir fielmente el texto aprobado por el Pleno de la corporación local. Sin embargo, en dos casos sí enviaron esta información en el fichero XML de intercambio de datos contables.

102. Artículo 193 del TRLRHL.

103. Artículo 177.5 del TRLRHL.

Cuatro ayuntamientos que sí han incluido la información sobre el coste de las actividades e indicadores de gestión, únicamente lo han hecho en la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos que los municipios con población superior a los 50.000 habitantes y el resto de las entidades locales de ámbito superior deben adjuntar a la Cuenta general como documentación complementaria, pero no han incluido esta información en la Memoria contable tal y como indica la ICAL.

El patrimonio neto de ocho sociedades mercantiles dependientes de ocho ayuntamientos, cinco de las cuales ya estaban en esta situación en 2018, es inferior a la mitad del capital social, hecho que comporta la disolución de dichas sociedades, a no ser que se aumente o se reduzca el capital social en la medida suficiente y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso.¹⁰⁴ El detalle del patrimonio neto y el capital de los dos últimos ejercicios de las sociedades afectadas se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 55. Sociedades mercantiles en situación de disolución. Ejercicio 2019

Sociedades	Ayuntamiento	Patrimonio neto 2019	Capital 2019	Patrimonio neto 2018	Capital 2018
Gestió de Serveis Municipals Cassà, SL*	Cassà de la Selva	(43.466,18)	6.010,12	(42.822,13)	6.010,12
Patronato Local de la Vivienda de Serchs, SL	Cercs	(4.866,33)	34.858,70	(24.042,13)	34.858,70
Serveis de Fogars de Montclús, SL	Fogars de Montclús	(555,69)	3.100,00	232,54	3.100,00
Hospital de Sant Joan de Reus, SAM*	Reus	(3.188.925,10)	60.101,20	(3.277.526,14)	60.101,20
Elèctrica Municipal de Santa Coloma de Queralt, Comercialitzadora, SL	Santa Coloma de Queralt	(297.553,39)	3.000,00	(160.769,20)	3.000,00
Gestió Pius Hospital de Valls, SAM*	Valls	(5.712.748,96)	60.110,00	(5.298.443,68)	60.110,00
Promoció Industrial Vilanova, SAM*	Vilanova i la Geltrú	(447.875,84)	76.947,65	(407.620,91)	76.947,65
Viserma Serveis i Manteniments, SLU*	Vilassar de Dalt	(2.425.679,41)	581.647,80	(2.431.773,51)	581.647,80

Fuente: Elaboración propia.

* Empresa que ya estaba en esta situación en el ejercicio 2018.

Por otro lado, el patrimonio neto de la sociedad mercantil Parc Audiovisual de Catalunya, SL participada un 80% por el Ayuntamiento de Terrassa es inferior a dos terceras partes del capital social, hecho que comporta la reducción obligatoria de su capital social.¹⁰⁵ El detalle del patrimonio y el capital de la sociedad en los dos últimos ejercicios se muestra en el siguiente cuadro:

104. Artículo 363.1.e del Real decreto legislativo 1/2010, del Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

105. Artículo 327 del Real decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de sociedades de capital.

Cuadro 56. Sociedades mercantiles en situación de reducción de capital social. Ejercicio 2019

Nombre	Patrimonio neto 2019	Capital social 2019	Patrimonio neto 2018	Capital social 2018
Parc Audiovisual de Catalunya, SL	19.286.231,61	30.000.000,00	19.522.893,66	30.000.000,00

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

3.6. ENTIDADES MUNICIPALES DESCENTRALIZADAS

En este apartado se muestran los resultados del trabajo efectuado en relación con la Cuenta general del ejercicio 2019 de las entidades municipales descentralizadas.

El anexo 4.2.6 muestra la situación del envío de las cuentas y estados que integran la Cuenta general de las entidades municipales descentralizadas (en este caso, las propias entidades municipales descentralizadas y una sociedad mercantil íntegramente participada) a 22 de enero de 2021.¹⁰⁶

El siguiente cuadro recoge la información relativa al número de cuentas y estados contables presentados y el grado de cumplimiento que ello representa:

Cuadro 57. Presentación de las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas a 22 de enero de 2021

Tipo de ente	Número de entes	ELP		ERT		DCT		B		CRE/CPG		ECPN		EFE (a)		M	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Entidades municipales descentralizadas	65	55	85	55	85	52	80	53	(b)84	53	(b)84	53	(b)84	52	52	(b)83	
Subtotal	65	55	85	55	85	52	80	53	(b)84	53	(b)84	53	(b)84	52	52	(b)83	
Sociedades mercantiles participadas íntegramente	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	-	-	-	1	100	
Subtotal	1	-	-	-	-	-	-	1	100	1	100	-	-	-	1	100	
Total	66																

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) No hay datos respecto al porcentaje, puesto que la obligación de presentar estos estados depende del modelo de instrucción o del plan de contabilidad que cada ente aplica.

(b) Estos porcentajes se han calculado teniendo en cuenta que dos de las cuentas entregadas han sido presentadas en el modelo básico de la ICAL y que en este modelo los estados B, CRE/CPG, ECPN y M no son obligatorios.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

106. Regla 44.2 de la ICAL modelo normal y regla 45.2 de la ICAL modelo simplificado.

A 22 de enero de 2021 el grado de presentación en el envío de la Cuenta general por parte de las entidades municipales descentralizadas era del 85% (55/65). El 7% de estas cuentas (4/55) fueron enviadas de forma incompleta, en tres de los casos por incidencias en la documentación complementaria de la tesorería, y en uno de ellos, además, por la falta de la Memoria. La otra entidad municipal descentralizada no envió el estado de flujos de efectivo.

El 9% de las entidades municipales descentralizadas (6/65), respetaron el plazo ordinario de 15 de octubre de 2020 para enviar la Cuenta general del ejercicio 2019 y lo hicieron de forma completa.

En 2019 se ha aumentado en diez puntos porcentuales el número de cuentas presentadas de las entidades municipales descentralizadas dentro de plazo respecto al ejercicio 2018.

El número total de entes a considerar en las cuentas de las entidades municipales descentralizadas en el ejercicio 2019 no ha experimentado ninguna variación respecto al ejercicio 2018.

La Cuenta general de la Entidad Municipal Descentralizada de Arestui, que ha sido enviada dentro del plazo legal, se ha considerado no enviada porque no se acreditó documentalmente de forma fehaciente, antes de 22 de enero de 2021, que hubiese sido correctamente aprobada.

En cuanto al formato, el 96% de las entidades municipales descentralizadas (53/55) han enviado la Cuenta general del ejercicio 2019 de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo normal. El resto, el 4% (2/55) lo han hecho de acuerdo con los estados y formatos de la ICAL modelo básico. Las cuentas y estados anuales de la sociedad mercantil dependiente íntegramente de la Entidad Municipal Descentralizada de Jesús han sido formulados de acuerdo con el modelo abreviado.

Dos de las siete entidades municipales descentralizadas que tienen una población superior a 1.000 habitantes no han enviado las cuentas y estados dentro de plazo.¹⁰⁷ Son las entidades municipales descentralizadas de Bellaterra y Estarrit.

El 31 de marzo de 2021, las entidades municipales descentralizadas de Manyanet, Pi y Villegas y Estana todavía no habían entregado la Cuenta general del ejercicio 2019. A la misma fecha, todas las entidades municipales descentralizadas ya habían enviado las cuentas del ejercicio 2018.

En lo referente a los plazos fijados para la aprobación de las cuentas y estados, el 98% de

107. Véase el anexo 4.2.6.

las entidades municipales descentralizadas (54/55) aprobó la Cuenta general antes de 8 de enero de 2021, fecha límite para la aprobación de la Cuenta general de 2019. Únicamente la Entitat Municipal Descentralitzada del Talladell aprobó la Cuenta general con posterioridad a esa fecha.

Las entidades municipales descentralizadas que han entregado las cuentas dentro de plazo lo han hecho en un periodo medio de noventa y cinco días desde la aprobación de la Cuenta general, cuarenta y dos días más de media comparado con el ejercicio 2018. Veinte entidades municipales descentralizadas lo han hecho pasados más de tres meses desde la aprobación de la Cuenta general, siete de estas entidades han tardado más de seis meses y en tres casos este plazo superaba los diez meses.

La Memoria de la Cuenta general de los entes sometidos a la ICAL se tiene que enviar en tres ficheros: dos en formato XML y el otro en formato PDF con la reproducción fiel del texto aprobado por el Pleno. El 4% de las memorias enviadas por las entidades municipales descentralizadas en formato PDF (2/55) tenían deficiencias, porque no estaban completas y no seguían correctamente las normas y los modelos establecidos por el Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local. Son las memorias entregadas por las entidades municipales descentralizadas de Arró y Canalda.

La única entidad municipal descentralizada con un ente dependiente no ha incluido el informe de auditoría de las cuentas anuales de la empresa íntegramente participada que debería elaborar el órgano interventor de la entidad matriz y enviarlo a la Sindicatura de Cuentas en el caso de estar incluida en el Plan anual de control financiero de la entidad.¹⁰⁸

Las cuentas de treinta y cinco entidades municipales descentralizadas, que suponen el 64% de las cuentas presentadas dentro de plazo (35/55) han presentado alguna incidencia en el proceso de validación de la Cuenta general entregada.

La distribución porcentual de las incidencias de las entidades municipales descentralizadas, tanto para sus estados contables como para los cruces entre ellos, se muestra en el siguiente cuadro:

108. El artículo 29.3.A obliga a que el órgano interventor elabore anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los siguientes entes:

- a) Los organismos autónomos locales, de las entidades públicas empresariales locales.
- b) Las entidades públicas empresariales locales.
- c) Las fundaciones del sector público local obligadas a auditarse por su normativa específica.
- d) Los fondos y los consorcios a los cuales se refiere el artículo 2.2 del Reglamento.
- e) Las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público local no sometidas a la obligación de auditarse que se hayan incluido en el Plan anual de auditorías.

Cuadro 58. Incidencias detectadas en las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas, con entrega hasta el 22 de enero de 2021, por tipo de estado contable

Tipología	Cuenta, estado o concepto con el que se hace la validación o cruce	Incidencias (en porcentaje)							Validaciones	
		ELP	B	CRE	ECPN	EFE	M	Total	Nº	%
Coherencia interna	Liquidación del presupuesto	0,42	-	-	-	-	32,91	33,33	31	4,83
	Remanente de tesorería	-	-	-	-	-	-	-	1	0,16
	Balance	-	-	-	1,91	0,42	21,44	23,78	25	3,89
	Cuenta del resultado económico-patrim.	-	1,06	-	-	-	14,44	15,50	17	2,65
	Memoria	-	0,00	-	-	-	-	0,00	4	0,62
	Balance de comprobación	-	0,42	-	-	-	-	0,42	146	22,74
	Gastos con financiación afectada	2,76	-	-	-	-	1,27	4,03	3	0,47
	Liquidación de presupuestos cerrados	-	-	-	-	-	8,28	8,28	6	0,93
	Cruces internos	0,64	0,85	0,21	-	-	8,92	10,62	239	37,23
	Subtotal	3,82	2,34	0,21	1,91	0,42	87,26	95,97	472	73,52
Signos	Signos erróneos	-	3,61	-	-	0,42	-	4,03	150	23,36
Integridad de datos o incumplimiento de normas	Equilibrio presupuesto de ingresos – presupuesto de gastos	-	-	-	-	-	-	-	2	0,31
	Incumplimiento de la normativa de la gestión del gasto	-	-	-	-	-	-	-	4	0,62
	Cuadros de texto vacíos	-	-	-	-	-	-	-	14	2,18
	Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	20	3,12
Total incidencias (en porcentaje)		3,82	5,94	0,21	1,91	0,85	87,26	100,00		100,00
Validaciones por estado	Número	50	150	85	38	41	278	-	642	-
	Porcentaje	7,79	23,36	13,24	5,92	6,39	43,30	-	-	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Clave: B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

El 96% de las incidencias de las cuentas y estados de las entidades municipales descentralizadas y sus entes dependientes sometidos a la ICAL se refieren a la falta de coherencia interna de los datos contables, en los términos definidos en la metodología, y el 4% restante son saldos de cuentas y estados con signo contrario a su naturaleza. Si se analizan en función de los estados, la Memoria y el Balance son los que porcentualmente contienen más incidencias, con el 87% y el 6%, respectivamente.

El número total de incidencias detectadas en las cuentas generales de las entidades municipales descentralizadas en el proceso de validación del contenido de las cuentas y estados sometidos a la ICAL, y comunicadas a las treinta y cinco entidades afectadas para que las justificaran o explicaran, ha sido de 471.

El 31 de marzo de 2021, el 71% de las entidades municipales descentralizadas que habían enviado las cuentas generales hasta el 22 de enero de 2021 a las cuales se había comunicado alguna incidencia (25/35), no habían justificado o explicado las incidencias que se detectaron en la validación de los datos contables enviados.

Respecto a la situación económica que reflejan las cuentas y estados presentados por las entidades municipales descentralizadas, el 15% de las entidades que han enviado el Estado de liquidación del presupuesto (8/55) han presentado el resultado presupuestario ajustado negativo. Se detallan a continuación:

Cuadro 59. Entidades municipales descentralizadas con el resultado presupuestario ajustado negativo en el ejercicio 2019

Entidad	Importe del resultado presupuestario ajustado
Ainet de Besan	(16.870,20)
Araós	(60.378,64)
Àreu	(3.898,50)
Arró	(3.868,37)
Bítem	(35.250,34)
Fontllonga i Ametlla	(6.178,42)
Guàrdia d'Ares, La	(8.167,14)
Rocallaura	(38.992,30)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El remanente de tesorería para gastos generales para el ejercicio 2019 ha sido negativo en el caso de dos entidades municipales descentralizadas; el detalle de estos importes se muestra a continuación:

Cuadro 60. Entidades municipales descentralizadas con remanente de gastos general negativo en el ejercicio 2019

Entidad	Importe del remanente de tesorería para gastos generales	
	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Araós	(83.949,41)	12.083,57
Bítem	(16.685,59)	13.365,95

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Estas entidades municipales descentralizadas deberían haber actuado tal y como indica la normativa¹⁰⁹ y, por lo tanto, el Pleno, en la primera sesión del ejercicio, debería haber reducido el gasto en el presupuesto del ejercicio inmediatamente siguiente y, si no hubiese sido posible, debería haber concertado una operación de crédito¹¹⁰ por una cuantía igual al déficit producido. Si tampoco se hubiese optado por esta segunda opción, se habría tenido que aprobar el presupuesto del ejercicio siguiente con un superávit inicial de cuantía no inferior a dicho déficit. Hay que corregir esta situación financiera, ya que, de lo contrario, si esta situación fuese recurrente el ente podría convertirse en insolvente a largo plazo.

109. Artículo 193 del TRLRHL.

110. Artículo 177.5 del TRLRHL.

4. ANEXOS

4.1. VARIACIONES EN EL CENSO DE LOS ENTES LOCALES Y DE SUS ENTES DEPENDIENTES

4.1.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
800084 0 00	Barcelona	5.664.579		31.12.2018		✓
800084 3 07	Fundació Pública Casa de Caritat					
980061 0 00	Consorci per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme (a)					
800176 0 00	Girona	771.044		01.05.2019		✓
983573 0 00	Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona (b)					
800255 0 00	Lleida	434.930		01.01.2017	✓	
959027 0 00	Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació					

Notas:

- (a) Cambio de adscripción del Consorci per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme, que pasa a estar adscrito al Ayuntamiento de Mataró con efectos de 1 de enero de 2019.
- (b) Cambio de adscripción del Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona, que pasa a estar adscrito al Ayuntamiento de Salt con efectos de 1 de mayo de 2019.

4.1.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
810398 0 00	Aran, Era	10.093	100,00	20.12.2019		✓
810398 5 01	Turisme Juvenil Val d'Aran, SL*					

* El Consejo Comarcal de Aran ha enviado el certificado y la escritura del acuerdo de la Junta General de Accionistas de la disolución y liquidación de la Societat Turisme Juvenil Val d'Aran, SL, con efectos de 30 de junio de 2019, y la disolución se ha inscrito en el Registro Mercantil el 29 de enero de 2020.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
810347 0 00	Selva, La	171.617				
810347 8 F6	Serveis Mediambientals de la Selva Nora, SA (b)		83,35	29.10.2009	✓	
810402 0 00	Vallès Occidental, El	925.237				
981885 0 00	ConSORCI de Turisme del Vallès Occidental			31.12.2018		✓
810419 0 00	Vallès Oriental, El	409.638				
981288 0 00	ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental (c)			09.04.2019	✓	
981288 5 01	Serveis Ambientals del Vallès Oriental, SA (d)		100,00	09.04.2019	✓	

Notas:

(b) El RSPLC ha comunicado el alta el 15 de octubre de 2019.

(c) Alta del Consorci per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental, adscrito al Consell Comarcal del Vallès Oriental con efectos de 9 de abril de 2019.

(d) Alta de la Societat Serveis Ambientals del Vallès Oriental, SA, adscrita al Consell Comarcal del Vallès Oriental con efectos de 9 de abril de 2019.

112

4.1.3. Mancomunidades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
900497 0 00	Intermunicipal de l'Alt Empordà	114.235		22.01.2021		✓
900364 0 00	Intermunicipal Escola Comarcal d'Arts Aplicades i Oficis Artístics del Berguedà	9.004		22.01.2021		✓
900752 0 00	Intermunicipal de Gratallops, Torroja del Priorat, Poboleda i Porrera	1.130		23.12.2020		✓
900446 0 00	Intermunicipal "Les Guilleries"	7.310		23.12.2020		✓
900863 0 00	d'Oristà i Sant Feliu Sasserra per al Subministrament d'Aigua Potable	1.143		19.01.2021		✓
901206 0 00	de Serveis Oristà - Sant Feliu Sasserra	1.143		19.01.2021		✓

4.1.4. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
430141 0 00 430141 5 03	Amposta Amposta Serveis Municipals, SLU	20.738	100,00	04.06.2019	✓	
430167 0 00 959026 0 00	Arboç, L' Fundació del Museu de Punes de Coixí (a)	5.517		05.07.1994	✓	
080155 0 00 080155 3 03	Badalona Institut Municipal de Promoció de l'Ocupació (b)	220.440		26.02.2019		✓
080193 0 00 980447 0 00 981370 0 00 080193 5 11	Barcelona ConSORCI de Turisme de Barcelona (c) Institut Infància i Adolescència de Barcelona (d) Societat Municipal Barcelona Gestió Urbanística, SA (e)	1.636.762	100,00	08.09.1993 31.05.2019 30.05.2019	✓	✓ ✓
080305 0 00 080305 5 01	Cabrils Serveis i Promocions Municipals, SA (f)	7.439	100,00	24.05.2019		✓
080333 0 00 080333 5 02	Caldes de Montbui Caldes Habitatge, SL (g)	17.554	100,00	02.12.2019		✓

Notas:

- Alta por la inclusión en el certificado de aprobación de la Cuenta general del ejercicio 2019.
- El Pleno del Ayuntamiento de Badalona de 26 de febrero de 2019 aprobó la liquidación y extinción del organismo autónomo Institut Municipal de Promoció de l'Ocupació con efectos en la Cuenta general de 2019.
- Alta porque el Ayuntamiento de Barcelona ha enviado sus cuentas y las ha incluido en la Cuenta general del ejercicio 2019.
- Este consorcio se ha dado de baja del RSPLC con fecha de supresión de 31 de mayo de 2019. Se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2019, dado que el Ayuntamiento de Barcelona ha comunicado por escrito su disolución en el ejercicio 2019.
- Esta sociedad se ha dado de baja del RSPLC con fecha de supresión de 30 de mayo de 2019. Se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2019, dado que el Ayuntamiento de Barcelona ha comunicado por escrito su disolución en el ejercicio 2019.
- El 20 de enero de 2019 se formalizó la escritura de disolución y liquidación de la sociedad mercantil Serveis i Promocions Municipals, SA, y la disolución se inscribió en el Registro Mercantil el 22 de mayo de 2019.
- En el ejercicio 2018, se recibió un informe de intervención en el que se comunicaba que la Societat Municipal Caldes Habitatge, SL, no había presentado las cuentas anuales de 2018 porque el 22 de diciembre de 2017 el Pleno en funciones de Junta General de Caldes Habitatge, SL, acordó su disolución y liquidación. Se ha acreditado la inscripción de la escritura de extinción en el RSPLC el 2 de diciembre de 2019.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
080734 0 00 950587 0 00	Cornellà de Llobregat Fundació pel Foment de la Societat del Coneixement (h)	88.592		13.12.2004	✓	
439018 0 00 439018 5 01	Deltebre Deltebre Gestió Activa, SA (i)	11.482	100,00	26.02.2019		✓
251235 0 00 251235 5 01	Lladorre Esports d'Hivern Tavascan Lladorre, SA (j)	230	100,00	21.01.2019		✓
081136 0 00 950506 0 00	Manresa Fundació Aigües de Manresa-Junta de la Sèquia (k)	77.714		24.07.1991	✓	
081213 0 00 980061 0 00	Mataró Consorti per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme (l)	128.265		01.01.2019	✓	
081385 0 00 081385 3 03	Moià Museu Municipal de Moià	6.267		18.04.2018		✓
081234 0 00 081234 8 F7	Molins de Rei Molins Energia, SL (m)	25.868	75,71	16.07.1998	✓	
171122 0 00 171122 5 01	Ogassa Ogassa Municipal, SRL (n)	234	100,00	19.03.2019		✓

Notas:

- (h) El Ayuntamiento de Cornellà ha incluido las cuentas anuales de la fundación en el envío de la Cuenta general del ejercicio 2019 y el RSPLC ha comunicado el alta el 12 de febrero de 2021.
- (i) Esta sociedad se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2019, dado que el Ayuntamiento de Deltebre acreditó mediante escritura su disolución con efectos del ejercicio 2019.
- (j) Esta sociedad se considera baja de la Cuenta general del ejercicio 2019, dado que en la Memoria de las cuentas anuales de 2018 de la sociedad se indicaba que se disolvió y liquidó el 19 de junio de 2018.
- (k) El RSPLC ha comunicado el alta el 30 de octubre de 2019.
- (l) Cambio de adscripción del Consorti per al Tractament de Residus Sòlids Urbans del Maresme, que pasa a estar adscrito al Ayuntamiento de Mataró con efectos de 1 de enero de 2019.
- (m) El RSPLC ha comunicado el alta el 15 de octubre de 2019.
- (n) El 19 de marzo de 2019 se formalizó la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de disolución y liquidación de la sociedad mercantil Ogassa Municipal, SRL.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
171143 0 00	Olot	35.228				
950528 0 00	Fundació Antic Hospital Sant Jaume d'Olot (o)			23.07.2004	✓	
950513 0 00	Fundació d'Estudis Superiors d'Olot (p)			23.12.1999	✓	
950549 0 00	Fundació Museu dels Sants (q)			30.11.2004	✓	
171175 0 00	Palafrugell	22.974				
171175 3 02	Patronat Municipal d'Esports			01.01.2019		✓
171175 3 04	Institut de Mitjans de Comunicació Pública de Palafrugell			31.12.2018		✓
171411 0 00	Puigcerdà	9.258				
983671 0 00	ConSORCIO Transfronterizo Puigcerdà Bourg-Madame (r)			06.02.2006	✓	
081878 0 00	Sabadell	213.644				
081878 3 01	Agència Tributària de Sabadell			20.12.2018		✓
081878 3 02	Informàtica Ajuntament de Sabadell (IAS)			20.12.2018		✓
081878 3 03	Organisme Autònom Local "Museus i Arxiu Històric de Sabadell"			20.12.2018		✓
171557 0 00	Salt	31.362				
983573 0 00	Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona (s)			01.05.2019	✓	
171609 0 00	Sant Feliu de Guíxols	21.925				
950552 0 00	Fundació Guíxols Surís (t)			09.09.1987	✓	
082704 0 00	Sitges	29.307				
082704 5 01	Sitges Model XXI, SA		100,00	17.12.2018		✓

Notas:

(o) El RSPLC ha comunicado el alta el 22 de noviembre de 2019.

(p) El RSPLC ha comunicado el alta el 30 de octubre de 2019.

(q) El RSPLC ha comunicado el alta el 22 de noviembre de 2019.

(r) El RSPLC ha comunicado el alta el 12 de febrero de 2021.

(s) Cambio de adscripción del Consorci d'Arts Escèniques Salt-Girona, que pasa a estar adscrito al Ayuntamiento de Salt con efectos de 1 de mayo de 2019.

(t) El RSPLC ha comunicado el alta el 16 de enero de 2020.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Fecha de alta o baja	Alta	Baja
252173 0 00	Tàrrega	17.098				
252173 3 01	Organisme Autònom Local de les Llars d'Infants de la Ciutat de Tàrrega			31.05.2018		✓
252173 3 02	Patronat Escola Municipal Música de Tàrrega			31.05.2018		✓
252173 3 04	Patronat Municipal del Museu Comarcal			31.05.2018		✓
252173 3 06	Organisme Autònom Local de Cal Trepapat			31.05.2018		✓
252213 0 00	Tírvia	131				
252213 5 02	Societat Municipal de Comercialització Elèctrica de Tírvia, SL (u)		100,00	13.01.2017	✓	
252347 0 00	Tremp	5.844				
252347 4 01	Entitat Pública Empresarial La Lira			23.07.2018		✓
172076 0 00	Vall d'en Bas	3.072				
172076 3 02	Patronat Municipal Turisme Vall d'en Bas			24.04.2018		✓
082956 0 00	Vallirana	15.006				
082956 5 01	Societat Municipal d'Aigües de Vallirana, SA, SPM de Vallirana		100,00	31.12.2018		✓
431613 0 00	Valls	24.359				
950565 0 00	Fundació Festes Decennals de la Mare de Déu de la Candela de Valls (v)			30.11.2009	✓	
431634 0 00	Vendrell, El	37.606				
431634 3 01	Patronat Municipal Auditori Pau Casals			31.07.2018		✓
431634 8 F5	Aigües del Vendrell, SA		51,00	19.03.2019	✓	
082981 0 00	Vic	46.214				
082981 5 02	SERMUVIC, SLU (w)		100,00	14.06.2019		✓
083073 0 00	Vilanova i la Geltrú	67.086				
083073 3 04	Organisme Municipal d'Assistència Integral, Social i Sanitària (AISSA - medio propio)			06.05.2019	✓	
982629 0 00	ConSORCI dels Colls i Miralpeix – Costa del Garraf			21.03.2018		✓

Notas:

(u) El RSPLC ha comunicado el alta el 30 de octubre de 2019.

(v) El RSPLC ha comunicado el alta el 10 de julio de 2020.

(w) El 14 de junio de 2019 se formalizó la escritura de disolución y liquidación de la sociedad mercantil SERMUVIC, SLU. Se aprobaron las cuentas anuales de 2018 y se envió el Balance de liquidación y distribuciones de bienes, derechos y obligaciones al Ayuntamiento de Vic.

4.2. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS Y ESTADOS ENVIADOS POR LOS ENTES LOCALES Y LOS ENTES QUE INTEGRAN SU CUENTA GENERAL ¹¹¹

4.2.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	Situación de cuentas y estados							
						ELP	ERT	B	CRE/CPG	ECPN	EFE	DCT	M
800084 0 00	Barcelona	5.664.579		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
800084 3 03	Organisme de Gestió Tributària (ORGT)					S	S	S	S	S	S	S	
800084 3 04	Patronat d'Apòstes					S	S	S	S	S	S	S	
800084 3 05	Institut del Teatre					S	S	S	S	S	S	S	
980208 0 00	Consorti Centre de Cultura Contemporània de Barcelona Casa de Caritat					S	S	S	S	S	S	S	
980306 0 00	Consorti de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	
980387 0 00	Consorti del Parc de la Serralada Litoral					S	S	S	S	S	S	S	
980621 0 00	Consorti d'Estudis, Mediació i Conciliació a l'Administració Local (CEMICAL)					S	S	S	S	S	S	S	
980791 0 00	Consorti del Patrimoni de Sitges					S	S	S	S	S	S	S	
980805 0 00	Consorti del Centre de Documentació i Museu Tèxtil de Terrassa					S	S	S	S	S	S	S	
981137 0 00	Consorti Parc de la Serralada de Marina					S	S	S	S	S	S	S	
981272 0 00	Consorti Universitat Internacional Menéndez Pelayo Barcelona - Centre Ernest Lluch					S	S	S	S	S	S	S	
981291 0 00	Consorti de l'Espai Natural de les Guàrdies-Savassona					S	S	S	S	S	S	S	
981312 0 00	Consorti del Parc Agrari del Baix Llobregat					S	S	S	S	S	S	S	
983665 0 00	Consorti Institut de Ciències Polítiques i Socials					S	S	S	S	S	S	S	
800084 5 01	Xarxa Audiovisual Local, SL					100,00				-	-	S	S

117

111. Clave:

Cuentas y estados:

B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. CRE: Cuenta del resultado económico-patrimonial. DCT: Documentación complementaria de tesorería. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. ELP: Estado de liquidación del presupuesto. ERT: Estado del remanente de tesorería. M: Memoria.

Situaciones:

C: Cuenta general entregada completa a 22.1.2021. I: Cuenta general entregada incompleta a 22.1.2021. N: Cuentas y estados no entregados a 22.1.2021. S: Cuentas y estados entregados hasta el 22.1.2021. (-): No procede su formalización.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
800176 0 00	Girona	771.044		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
800176 3 01	Xarxa Local de Municipis Gironins					S	S	S	S	S	S	S	
800176 3 02	Conservatori de Música Isaac Albéniz de la Diputació de Girona					S	S	S	S	S	S	S	
800176 3 03	Organisme Autònom de Salut Pública de la Diputació de Girona (Dipsalut)					S	S	S	S	S	S	S	
980024 0 00	Consorci d'Aigües Costa Brava Girona					S	S	S	S	S	S	S	
982173 0 00	Consorci de les Vies Verdes de Girona					S	S	S	S	S	S	S	
983652 0 00	Consorci de les Gavarres					S	S	S	S	S	S	S	
800176 4 01	Serveis de Millora i Expansió Ramadera i Genètica Aplicada					-	-	S	S				-
800255 0 00	Lleida	434.930		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
800255 3 01	Patronat de Promoció Econòmica de la Diputació de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 02	Institut d'Estudis Ilerdencs (IEI)					N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 03	Patronat Intercomarcal Turisme Terres de Lleida					N	N	N	N	N	N	N	
800255 3 04	Organisme Autònom de Gestió i Recaptació					N	N	N	N	N	N	N	
981478 0 00	Centre d'Estudis Porcins					N	N	N	N	N	N	N	
982075 0 00	Consorci Estany d'Ivars-Vila-sana					N	N	N	N	N	N	N	
983009 0 00	Consorci Català pel Desenvolupament Local					N	N	N	N	N	N	N	
983068 0 00	Consorci Segre-Rialb					N	N	N	N	N	N	N	
983495 0 00	Consorci GlobaLleida					N	N	N	N	N	N	N	
800433 0 00	Tarragona*	804.664		I	25.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
800433 3 03	BASE - Gestió d'Ingressos					S	S	S	S	S	S	S	
800433 3 04	Patronat de Turisme de la Diputació de Tarragona					S	S	S	S	S	S	S	

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.1).

4.2.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
810017 0 00	Alt Camp, L'	44.296		C	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
982995 0 00	Consorci Leader de Desenvolupament Rural del Camp					S	S	S	S	S	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/								
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M	
810022 0 00	Alt Empordà, L'	141.339		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
810038 0 00	Alt Penedès, L'	108.411		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
981497 0 00	Consorci de Promoció Turística del Penedès					S	S	S	S	S	S	S		
810043 0 00	Alt Urgell, L'	20.177		C	30.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
981734 0 00	Consorci Alt Urgell XXI					S	S	S	S	S	S	S		
982206 0 00	Consorci Alt Urgell, gestió del medi ambient, AUGEMA					S	S	S	S	S	S	S		
982982 0 00	Consorci GAL Alt Urgell-Cerdanya					S	S	S	S	S	S	S		
983212 0 00	Consorci d'Atenció a les Persones de l'Alt Urgell					S	S	S	S	S	S	S		
810043 5 01	Iniciatives Alt Urgell, SA					100,00	-	-	S	S	-	-	-	S
810056 0 00	Alta Ribagorça, L'	3.802		I	08.10.2020	S	S	S	S	S	S	N		
810069 0 00	Anoia, L'	120.738		I	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
810069 3 01	Consell Econòmic i Social de la Comarca de l'Anoia (CESCA)					N	N	N	N	N	N	N		
810398 0 00	Aran, Era	10.093		C	20.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
810398 3 02	Servici Aranés de Benèster e Salut					S	S	S	S	S	S	S		
810398 3 03	Foment Torisme Val d'Aran					S	S	S	S	S	S	S		
810398 5 02	Pompiers Emergències, SLU					100,00	-	-	S	S	-	-	-	S
810398 5 03	Servicis Ambientaus dera Val d'Aran, SL					100,00	-	-	S	S	-	-	-	S
810398 5 04	Aran Salut, Servicis Assistenciaus Integrats, SL					100,00	-	-	S	S	S	S	-	S
810075 0 00	Bages, El	178.885		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
810075 3 01	Parc Geològic i Miner de la Catalunya Central					S	S	S	S	S	S	S		
810081 0 00	Baix Camp, El	190.973		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N	
980735 0 00	Consorci per a la Gestió dels Residus Municipals del Baix Camp					N	N	N	N	N	N	N		
810081 5 01	Serveis Comarcals Mediambientals, SA					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810081 5 02	Societat Serveis Comarcals Mediambientals Cambrils, SL					100,00	-	-	N	N	N	N	-	N
810094 0 00	Baix Ebre, El	77.596		I	24.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
983080 0 00	Consorci per al Desenvolupament del Baix Ebre i Montsià					N	N	N	N	N	N	N		
810094 5 01	Baix Ebre Innova, SL					100,00	-	-	S	S	-	-	-	S
810108 0 00	Baix Empordà, El	134.359		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	S	S		
810115 0 00	Baix Llobregat, El	825.963		I	19.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S	
980432 0 00	Consorci de la Colònia Güell					S	S	S	S	S	N	S	S	
981556 0 00	Consorci de Turisme del Baix Llobregat					S	S	S	S	S	N	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
810249 0 00	Osona*	160.821		I	25.11.2020	S	S	S	S	S	N	S	S
980273 0 00	Consorci per a la Gestió de Residus Urbans d'Osona					S	S	S	S	S	N	S	S
982234 0 00	Consorci d'Osona de Serveis Socials					S	S	S	S	S	N	S	S
810252 0 00	Pallars Jussà, El	13.080		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
983227 0 00	Consorci Leader Pirineu Occidental					S	S	S	S	S	S	S	S
810265 0 00	Pallars Sobirà, El	6.932		C	12.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
810287 0 00	Pla de l'Estany, El	32.293		C	25.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
810271 0 00	Pla d'Urgell, El	36.693		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
810290 0 00	Priorat, El	9.245		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
810304 0 00	Ribera d'Ebre, La	21.865		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
980910 0 00	Consorci per a la Gestió dels Residus Municipals de les Comarques de la Ribera d'Ebre, el Priorat i la Terra Alta					S	S	S	S	S	S	S	S
981348 0 00	Consorci Intercomarcal d'Iniciatives Socioeconòmiques					S	S	S	S	S	S	S	S
810311 0 00	Ripollès, El	25.087		C	17.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
980886 0 00	Consorci Servei de Recaptació Cerdanya-Ripollès					S	S	S	S	S	S	S	S
981620 0 00	Agència de Desenvolupament del Ripollès					S	S	S	S	S	S	S	S
810326 0 00	Segarra, La	23.052		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
983114 0 00	Consorci per al Desenvolupament de la Catalunya Central					N	N	N	N	N	N	N	N
810326 4 01	Gestió d'Aigües de la Segarra					-	-	N	N	N	N	-	N
810332 0 00	Segrià, El	209.818		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
981919 0 00	Consorci de Residus del Segrià					S	S	S	S	S	S	S	S
810347 0 00	Selva, La	171.617		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
810347 3 01	Patronat per a la Gestió de la Conservació i Millora del Castell de Montsoriu					S	S	S	S	S	S	S	S
810350 0 00	Solsonès, El	13.469		C	09.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
810350 3 01	Patronat de Turisme del Solsonès					S	S	S	S	S	S	S	S
810350 3 03	Fundació Pública Comarcal, Centre Sanitari del Solsonès					S	S	S	S	S	S	S	S
810363 0 00	Tarragonès, El	256.730		C	14.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	S

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.2).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
810379 0 00	Terra Alta, La	11.490		I	25.09.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
810385 0 00	Urgell, L'	36.693		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
980426 0 00	ConSORCI per a la Gestió dels Residus Urbans de l'Urgell					N	N	N	N	N	N	N	N
810402 0 00	Vallès Occidental, El	925.237		C	14.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981958 0 00	ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Occidental					S	S	S	S	S	S	S	S
810419 0 00	Vallès Oriental, El	409.638		C	18.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
981288 0 00	ConSORCI per a la Gestió de Residus del Vallès Oriental					S	S	S	S	S	S	S	S
981288 5 01	Serveis Ambientals del Vallès Oriental, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

4.2.3. Entidades metropolitanas

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
820033 0 00	Àrea Metropolitana de Barcelona	3.291.654		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
820033 3 01	Institut Metropolità del Taxi					S	S	S	S	S	S	S	S
980096 0 00	ConSORCI Besòs Tordera					S	S	S	S	S	S	S	S
980518 0 00	Institut d'Estudis Regionals i Metropolitans de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
981446 0 00	ConSORCI del Parc Natural de la Serra de Collserola					S	S	S	S	S	S	S	S
982748 0 00	ConSORCI per a la Construcció i Explotació de la Quarta Planta de Tractament Integral dels Residus Municipals de l'Àrea Metropolitana de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
820033 4 01	Institut Metropolità de Promoció de Sòl i Gestió Patrimonial (IMPSOL)					-	-	S	S	S	S	-	S
820033 5 01	AMB Informació i Serveis, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
820033 5 03	Transports de Barcelona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
820033 5 04	Ferrocarril Metropolità de Barcelona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
820033 5 05	Habitatge Metròpolis Barcelona, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
820033 5 E9	Projectes i Serveis de Mobilitat, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
820033 5 F0	Transports Metropolitans de Barcelona, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
980096 5 01	CCB Serveis Mediambientals, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S

4.2.4. Mancomunidades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
900620 0 00	d'Abastament d'Aigua del Solsonès	11.485	100,00	I	14.01.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
900620 5 01	Aigües del Cardener, SA					-	-	N	N	N	N	-	N
900399 0 00	d'Aguilar de Segarra, Fonollosa i Rajadell	3.328		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
901252 0 00	d'Aigües BERSOLS	1.302		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
900615 0 00	d'Aigües de les Garrigues per a l'Abastament d'Aigua Potable	7.494		I	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	N	N
901154 0 00	d'Aigües de Merlès	4.219		C	09.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
901017 0 00	d'Aigües de la Noguera Alta	2.031		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
901000 0 00	de l'Alt Maresme per a la Gestió de Residus Sòlids Urbans i del Medi Ambient	58.702		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
900847 0 00	de l'Alta Segarra	5.111		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900180 0 00	per a l'Atenció dels Minusvàlids Psíquics de la Comarca de l'Anoia	110.243		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901069 0 00	del Bisaura i l'Alt Lluçanès	2.093		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900517 0 00	per a Fins d'Instrucció i Cultura d'Alp, Das, Fontanals de Cerdanya i Urús	2.466		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900023 0 00	de la Font Santa	187.200		C	02.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
901075 0 00	La Gavarresa	3.300		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900749 0 00	per a la gestió integral de residus urbans	359.241		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901311 0 00	Gestora dels Recursos Hídrics dels Municipis de Salou i de Vila-seca	49.663		C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
901038 0 00	d'Iniciatives pel Desenvolupament Integral del Territori (MIDIT)	8.822		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
901120 0 00	Intermunicipal per a l'Abastament d'Aigua de Pinyana	171.850		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900459 0 00	Intermunicipal d'Aigües de Garriguella, Vilajuïga, Pau i Palau-saverdera	3.995		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900879 0 00	Intermunicipal d'Aigües i Serveis del Baix Empordà	2.829		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
900930 0 00	Intermunicipal de l'Anoia per a la Recollida, Gestió i Reducció de Residus	8.301		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
901271 0 00	Intermunicipal de la Beguda Alta	19.236		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080044 0 00	Alpens	266		C	21.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250236 0 00	Alpicat	6.255		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250241 0 00	Alt Àneu	405		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430120 0 00	Altafulla	5.243		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170078 0 00	Amer	2.298		I	03.12.2020	S	S	S	S	S	-	N	S
430136 0 00	Ametlla de Mar, L'	6.787	100,00	C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430136 4 01	La Cala Gestió					-	-	S	S	-	-	-	S
430136 5 01	La Cala Serveis Municipals, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
080057 0 00	Ametlla del Vallès, L'	8.462		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
439060 0 00	Ampolla, L'	3.205	100,00	C	30.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
439060 3 01	Patronat Municipal de Turisme de l'Ampolla					S	S	S	S	S	S	S	S
439060 5 01	Promocions Ampolla, SAM					-	-	S	S	-	-	-	S
430141 0 00	Ampostà	20.738	100,00	C	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
980498 0 00	Consorti del Museu de les Terres de l'Ebre					S	S	S	S	S	S	S	S
430141 5 01	Hospital Comarcal d'Ampostà, SAM					-	-	S	S	S	S	-	S
430141 5 03	Ampostà Serveis Municipals, SLU					-	-	S	S	-	-	-	S
170084 0 00	Anglès	5.599		C	28.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250273 0 00	Anglesola	1.363		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250292 0 00	Arbeca	2.144		C	09.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430167 0 00	Arboç, L'	5.517		I	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
430167 3 01	Fundació Pública Municipal Sant Antoni Abat de l'Arboç					N	N	N	N	N	N	N	N
430154 0 00	Arbolí	137		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170097 0 00	Arbúcies	6.556		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170097 3 01	Patronat Municipal del Museu Etnològic del Montseny La Gabella					S	S	S	S	S	S	S	S
080060 0 00	Arenys de Mar	15.776		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080060 4 01	Entitat Pública Empresarial Ràdio Arenys					-	-	N	N	N	N	-	N
080076 0 00	Arenys de Munt	8.931	100,00	C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080076 5 01	Gestió Urbanística i Serveis Arenys de Munt, SA					-	-	S	S	-	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170101 0 00	Argelaguer	397		C	07.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080082 0 00	Argençola	217		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430173 0 00	Argentera, L'	124		C	04.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080095 0 00	Argentona	12.452		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080095 3 01	Patronat Municipal del Museu del Càntir d'Argentona					N	N	N	N	N	N	N	
080095 5 01	Aigües d'Argentona, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
170118 0 00	Armentera, L'	930		I	14.01.2021	S	S	S	S	S	-	N	S
430189 0 00	Arnes	455		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250313 0 00	Arres	65		C	21.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250328 0 00	Arsèguel	84		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080109 0 00	Artés	5.698		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250334 0 00	Artesa de Lleida	1.504		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250349 0 00	Artesa de Segre	3.432		C	02.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430192 0 00	Ascó	1.660		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430192 3 01	Vídeo Ascó Televisió					N	N	N	N	N	N	N	
430192 3 02	Escola Municipal de Música d'Ascó					N	N	N	N	N	N	N	
430192 4 01	Ascó Serveis					-	-	N	N	N	N	-	N
430192 5 01	Rojar, Assistència Sociosanitària, SA	100,00				-	-	N	N	N	N	-	N
250365 0 00	Aspa	224		C	11.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250371 0 00	Avellanes i Santa Linya, Les	449		C	23.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080116 0 00	Avià	2.226		C	30.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080121 0 00	Avinyó	2.275		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080121 3 01	Xarxa Avinyó de Telecomunicacions (XAT)					N	N	N	N	N	N	N	
170123 0 00	Avinyonet de Puigventós	1.610		C	02.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080137 0 00	Avinyonet del Penedès	1.701		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080155 0 00	Badalona	220.440		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080155 3 01	Patronat de la Música de Badalona					N	N	N	N	N	N	N	N
080155 3 02	Museu de Badalona					N	N	N	N	N	N	N	N
080155 3 05	Institut Municipal de Serveis Personals					N	N	N	N	N	N	N	N
982521 0 00	ConSORCI Badalona Sud					N	N	N	N	N	N	N	N
080155 5 01	Ens de Gestió Urbanística, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080155 5 02	Reactivació Badalona, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080155 5 03	Badalona Comunicació, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080155 5 06	Badalona Serveis Assistencials, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080155 5 07	Badalona Cultura, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
089045 0 00	Badia del Vallès	13.380		C	22.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080168 0 00	Bagà	2.138		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250390 0 00	Baix Pallars	335		C	05.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250404 0 00	Balaguer	17.162		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250404 3 01	Patronat Municipal d'Escoles Taller, Cases d'Ofici, Tallers d'Ocupació i Unitats de Promoció i Desenvolupament					N	N	N	N	N	N	N	N
250404 3 02	Institut Municipal Progrés i Cultura					N	N	N	N	N	N	N	N
080174 0 00	Balenyà	3.821		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080180 0 00	Balsareny	3.159		C	31.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430206 0 00	Banyeres del Penedès	3.170		C	20.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430206 3 01	Fundació Josep Cañas					S	S	S	S	S	S	S	S
170157 0 00	Banyoles	19.826		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
982265 0 00	ConSORCI de l'Estany					S	S	S	S	S	S	S	S
983129 0 00	ConSORCI Esportiu de l'Estany de Banyoles					S	S	S	S	S	S	S	S
250411 0 00	Barbens	878		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430213 0 00	Barberà de la Conca	473		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082520 0 00	Barberà del Vallès	33.091		C	22.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082520 5 03	Actividades Integradas, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
082520 5 04	Servei d'Aigües de Barberà Empresa Municipal, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080193 0 00	Barcelona	1.636.762		I	30.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 01	Institut Municipal d'Educació de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 02	Institut Municipal de Persones amb Discapacitat					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 03	Institut Municipal del Paisatge Urbà i la Qualitat de Vida					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 04	Institut Municipal de Mercats					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 06	Institut Municipal d'Hisenda de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 08	Institut Municipal d'Informàtica de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 09	Institut Barcelona Esports					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 3 10	Institut Municipal de Serveis Socials de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
980236 0 00	ConSORCI Museu d'Art Contemporani de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
980447 0 00	ConSORCI de Turisme de Barcelona					N	N	N	N	N	N	N	N
980523 0 00	ConSORCI de l'Auditori i l'Orquestra					S	S	S	S	S	S	S	S
981214 0 00	ConSORCI Localret					S	S	S	S	S	S	S	S
981253 0 00	ConSORCI del Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S
981575 0 00	Agència d'Ecologia Urbana de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
981636 0 00	ConSORCI de les Biblioteques de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
981961 0 00	ConSORCI del Campus Interuniversitari Diagonal-Besòs					S	S	S	S	S	S	S	S
982017 0 00	Agència Local d'Energia de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
982897 0 00	ConSORCI del Mercat de les Flors					S	S	S	S	S	S	S	S
983589 0 00	ConSORCI del Museu de Ciències Naturals de Barcelona					S	S	S	S	S	S	S	S
080193 4 02	Institut Municipal de Parcs i Jardins					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 03	Institut de Cultura de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 04	Institut Municipal de l'Habitatge i Rehabilitació de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 05	Fundació Mies Van der Rohe EPEL					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 4 06	Institut Municipal d'Urbanisme de Barcelona					-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 01	Barcelona de Serveis Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 02	Informació i Comunicació de Barcelona, SA SPM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 04	Barcelona Activa, SAU SPM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 09	Barcelona d'Infraestructures Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 13	Parc d'Atraccions Tibidabo, SAU		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 14	Cementiris de Barcelona, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 15	Barcelona Cicle de l'Aigua, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080193 5 16	Foment de Ciutat, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
250426 0 00	Baronia de Rialb, La	237		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170160 0 00	Bàscara	1.004		C	29.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250447 0 00	Bassella	224		C	28.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430228 0 00	Batea	1.890		C	30.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250450 0 00	Bausen	58		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080207 0 00	Begues	7.098		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170139 0 00	Begur	3.925		C	28.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250463 0 00	Belianes	525		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251706 0 00	Bellaguarda	287		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170182 0 00	Bellcaire d'Empordà	693		C	06.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250479 0 00	Bellcaire d'Urgell	1.230		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250485 0 00	Bell-lloc d'Urgell	2.315		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
430234 0 00	Bellmunt del Priorat	280		C	04.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250498 0 00	Bellmunt d'Urgell	185		C	09.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080214 0 00	Bellprat	64		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250501 0 00	Bellpuig	5.133		C	05.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250501 4 01	Bellpuig Serveis Municipals		-			-	S	S	-	-	-	S	
430249 0 00	Bellvei	2.203		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
250518 0 00	Bellver de Cerdanya	1.937		I	13.08.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
250518 3 01	Fundació Sant Roc		S			S	S	S	S	S	N	S	
250523 0 00	Bellvis	2.255		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250539 0 00	Benavent de Segrià	1.499		C	09.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430252 0 00	Benifallet	739		C	13.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430265 0 00	Benissanet	1.161		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080229 0 00	Berga	16.494		I	14.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
080229 3 01	Fundació Hospital Sant Bernabé		S			S	S	S	S	S	S		
080229 5 01	BRG Progrés, SLU		-			-	N	N	N	N	-	N	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170195 0 00	Besalú	2.492		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170209 0 00	Bescanó	4.960		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170216 0 00	Beuda	190		C	06.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080235 0 00	Bigues i Riells	9.092		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250557 0 00	Biosca	176		I	13.01.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
430271 0 00	Bisbal de Falset, La	216		C	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430287 0 00	Bisbal del Penedès, La	3.528		C	26.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170221 0 00	Bisbal d'Empordà, La	10.974		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170221 3 02	Terracotta Museu de Ceràmica					S	S	S	S	S	S	S	
172348 0 00	Biure	232		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430290 0 00	Blancafort	389		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170237 0 00	Blanes	39.028	100,00	C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170237 5 99	Blanes Medi Ambient, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
170293 0 00	Boadella i les Escalles	252		C	07.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170242 0 00	Bolvir*	369		I	12.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430304 0 00	Bonastre	688		C	08.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250576 0 00	Bòrdes, Es	259		C	03.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170255 0 00	Bordils	1.779		C	06.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250582 0 00	Borges Blanques, Les	6.087		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430311 0 00	Borges del Camp, Les	2.037		C	16.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430311 3 01	Patronat Municipal Residència Mare de Déu de la Riera					S	S	S	S	S	S	S	
430311 4 01	Les Borges Gestió					-	-	S	S	-	-	-	S
170268 0 00	Borrassà	714		C	01.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080240 0 00	Borredà	445		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250595 0 00	Bossòst	1.109		C	30.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430326 0 00	Bot	573		C	05.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.4).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170335 0 00	Caldes de Malavella	7.641		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080333 0 00	Caldes de Montbui	17.554		C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080333 5 01	Gestió Municipal de Serveis, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
080327 0 00	Caldes d'Estrac	2.982		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080327 4 01	Caldes XXI					-	-	S	S	-	-	-	S
080351 0 00	Calella	19.069		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080351 5 01	Gestió Viària, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080351 5 02	Ràdio Calella Televisió, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
080370 0 00	Calldetenes	2.489		C	05.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080386 0 00	Callús	2.140		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080386 3 01	Patronat del Casal del Poble					N	N	N	N	N	N	N	N
982311 0 00	Consortori d'Atenció a la Gent Gran de Callús					N	N	N	N	N	N	N	N
080364 0 00	Calonge de Segarra	188		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170340 0 00	Calonge i Sant Antoni	11.092		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250621 0 00	Camarasa	817		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
439039 0 00	Camarles	3.224		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430385 0 00	Cambrils	33.898		C	23.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430385 3 01	Patronat Escola Municipal de Música					S	S	S	S	S	S	S	S
430385 3 03	Patronat Municipal de Turisme					S	S	S	S	S	S	S	S
430385 3 04	Museu d'Història de Cambrils					S	S	S	S	S	S	S	S
430385 4 01	INGESOL EPEL					-	-	S	S	-	-	-	S
430385 5 01	Aparcaments i Mobilitat de Cambrils, SLM		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
170353 0 00	Camós	693		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170366 0 00	Campdevàrol	3.223		C	30.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170372 0 00	Campelles	139		C	10.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080399 0 00	Campins	529		C	21.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170388 0 00	Campllong	547		I	24.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170388 3 01	Museu d'Eines Antiques del Camp i d'Oficis Tradicionals de Campllong					S	S	S	S	S	-	S	S
170388 5 01	Campllong Iniciatives, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170391 0 00	Camprodon	2.281		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170391 3 01	Residència Geriàtrica Municipal "l'Hospital"					N	N	N	N	N	N	N	N
170391 3 02	Fundació Pública Museu Isaac Albéniz de Camprodon					N	N	N	N	N	N	N	N
250637 0 00	Canejan	107		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170405 0 00	Canet d'Adri	723		C	23.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080403 0 00	Canet de Mar	14.526		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
439076 0 00	Canonja, La	5.893		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080410 0 00	Canovelles	16.629		I	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
080425 0 00	Cànoves i Samalús	3.117		I	26.11.2020	S	S	S	S	S	N	S	S
170412 0 00	Cantallops	313		C	06.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080431 0 00	Canyelles	4.647		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430398 0 00	Capafonts	121		C	25.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430402 0 00	Capçanes	398		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080446 0 00	Capellades	5.293		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080446 3 01	Museu Molí Paperer de Capellades					N	N	N	N	N	N	N	N
080446 3 02	Patronat Municipal Escola Bressol Vaillets de Capellades					N	N	N	N	N	N	N	N
170427 0 00	Capmany	613		C	23.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080459 0 00	Capolat	94		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080462 0 00	Cardedeu	18.357		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080462 5 01	C10 Serveis i Manteniments, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
080478 0 00	Cardona	4.636		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080484 0 00	Carme	765		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430419 0 00	Caseres	259		C	25.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170448 0 00	Cassà de la Selva	10.380		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170448 3 01	Residència Geriàtrica Sant Josep					S	S	S	S	S	S	S	S
170448 5 01	Gestió de Serveis Municipals Cassà, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
080497 0 00	Casserres	1.608		I	08.10.2020	S	S	S	S	S	-	N	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080575 0 00	Castell de l'Areny	68		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
259046 0 00	Castell de Mur	183		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250642 0 00	Castellar de la Ribera	134		C	30.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080522 0 00	Castellar de n'Hug	159		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080500 0 00	Castellar del Riu	169		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080517 0 00	Castellar del Vallès	24.187		C	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080538 0 00	Castellbell i el Vilar, El	3.647		C	23.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080543 0 00	Castellbisbal	12.390		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080556 0 00	Castellcir	752		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250674 0 00	Castelldans	960		I	20.07.2020	S	S	S	S	S	-	N	S
080569 0 00	Castelldefels	67.004		C	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080569 5 01	JARFELS, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080569 5 04	Serveis Ambientals de Castelldefels, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
080581 0 00	Castellet i la Gornal	2.292		I	30.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
981193 0 00	ConSORCI del Parc del Foix					N	N	N	N	N	N	N	N
170464 0 00	Castellfollit de la Roca	961		C	22.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080608 0 00	Castellfollit de Riubregós	151		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080594 0 00	Castellfollit del Boix	436		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080615 0 00	Castellgalí	2.062		C	20.01.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
080620 0 00	Castellnou de Bages	1.397		C	15.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250680 0 00	Castellnou de Seana	683		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250693 0 00	Castelló de Farfanya	536		C	20.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170470 0 00	Castelló d'Empúries	10.906		C	05.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170470 3 01	Ecomuseu Farinera de Castelló d'Empúries					S	S	S	S	S	S	S	S
170470 3 02	Escola Municipal de Música de Castelló d'Empúries - Antoni Agramont					S	S	S	S	S	S	S	S
170470 3 03	Escola Infantil Municipal "Passeig de les Oques" de Castelló d'Empúries					S	S	S	S	S	S	S	S
170470 5 01	Castelló d'Empúries 2000, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
170583 0 00	Crespià	246		C	14.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
179011 0 00	Cruïlles, Monells i Sant Sadurní de l'Heura	1.279		C	10.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080749 0 00	Cubelles	15.329		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250791 0 00	Cubells	343		C	23.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430516 0 00	Cunit	12.952		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170600 0 00	Darnius	546		C	27.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170617 0 00	Das	253		C	20.08.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
439018 0 00	Deltebre	11.482		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080752 0 00	Dosrius	5.481		I	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
430537 0 00	Duesaigües	245		C	04.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170622 0 00	Escala, L'	10.339		I	27.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170622 3 01	Patronat Municipal de l'Esport					S	S	S	S	S	S	N	
170622 3 04	Patronat Municipal de Mitjans de Comunicació					S	S	S	S	S	S	N	
170622 3 05	Agència de Desenvolupament Econòmic i Turístic					S	S	S	S	S	S	S	
170622 3 06	OAL Institut Municipal d'Educació					S	S	S	S	S	S	N	
080765 0 00	Esparreguera	22.251		C	20.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
170638 0 00	Espinelves	215		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250812 0 00	Espluga Calba, L'	341		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430542 0 00	Espluga de Francolí, L'	3.755		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080771 0 00	Esplugues de Llobregat	46.680		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170643 0 00	Espolla	416		C	17.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170656 0 00	Esponellà	438		C	15.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250827 0 00	Espot	364		C	28.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080787 0 00	Espunyola, L'	254		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
082541 0 00	Esquirol, L'	2.181		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250886 0 00	Estamariu	118		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
080790 0 00	Estany, L'	406		C	02.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
250851 0 00	Estaràs	162		C	22.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250864 0 00	Esterrí d'Àneu	772		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250870 0 00	Esterrí de Cardós	70		C	29.04.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430555 0 00	Falset	2.834		C	13.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430555 3 02	Institut de Cultura i Patrimoni de Falset					S	S	S	S	S	S	S	S
170059 0 00	Far d'Empordà, El	599		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
250899 0 00	Farrera	116		C	18.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430568 0 00	Fatarella, La	941		C	08.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430574 0 00	Febró, La	40		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081347 0 00	Figaró-Montmany	1.114		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081347 4 01	EPEL La Figaronenca					-	-	N	N	N	N	-	N
080804 0 00	Fígols	42		C	20.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
259084 0 00	Fígols i Alinyà	252		C	31.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430580 0 00	Figuera, La	111		C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170669 0 00	Figueres	46.654		C	07.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430593 0 00	Figuerola del Camp	320		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170675 0 00	Flaçà	1.093		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430607 0 00	Flix	3.408		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430607 5 01	Flix Gestió d'Iniciatives Econòmiques, SAM					-	-	N	N	N	N	-	N
250925 0 00	Floresta, La	147		C	23.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080826 0 00	Fogars de la Selva	1.451		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080811 0 00	Fogars de Montclús	470		C	01.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080811 5 01	Serveis de Fogars de Montclús, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
170681 0 00	Foixà	297		C	24.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080832 0 00	Folgueroles*	2.267		I	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250931 0 00	Fondarella	784		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.4).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
080847 0 00	Fonollosa	1.453		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170694 0 00	Fontanals de Cerdanya	444		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170708 0 00	Fontanilles	139		C	07.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170715 0 00	Fontcoberta	1.468		C	16.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080850 0 00	Font-rubí	1.327		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
250946 0 00	Foradada	186		C	07.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
179026 0 00	Forallac	1.687	100,00	I	29.10.2020	S	S	S	S	S	-	N	S
179026 5 01	Forallac Progrés, SAM					-	-	N	N	N	N	-	N
430614 0 00	Forès	43		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
170736 0 00	Fornells de la Selva	2.650		C	26.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
170741 0 00	Fortià	763		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080863 0 00	Franqueses del Vallès, Les	20.092		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080863 3 01	Patronat Municipal d'Esports de les Franqueses del Vallès					S	S	S	S	S	S	S	
080863 3 02	Patronat Municipal de Cultura de les Franqueses del Vallès					S	S	S	S	S	S	S	
430629 0 00	Freginals	346		I	24.09.2020	S	S	S	S	S	N	S	S
250962 0 00	Fuliola, La	1.248		C	23.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250978 0 00	Fulleda	85		C	25.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080902 0 00	Gaià	175		C	15.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
430635 0 00	Galera, La	731		C	30.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080879 0 00	Gallifa	172		C	28.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
430640 0 00	Gandesa	3.064		C	29.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430653 0 00	Garcia	527		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430666 0 00	Garidells, Els	187		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080885 0 00	Garriga, La	16.514		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
080885 3 02	Organisme Autònom de Mitjans de Comunicació de la Garriga					S	S	S	S	S	S	S	
170754 0 00	Garrigàs	437		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
251266 0 00	Llavorsí	352		C	10.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251266 5 01	Societat Municipal de Distribució Elèctrica de Llavorsí, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
251207 0 00	Lleida	138.956		C	31.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251207 3 05	Institut Municipal d'Ocupació Salvador Seguí					S	S	S	S	S	S	S	S
251207 3 07	Patronat Municipal de Turisme de Lleida					S	S	S	S	S	S	S	S
982419 0 00	Parc Científic i Tecnològic Agroalimentari de Lleida					S	S	S	S	S	S	S	S
982878 0 00	ConSORCI per a la Gestió del Servei de TDT Local de la Demarcació de Lleida					S	S	S	S	S	S	S	S
983536 0 00	ConSORCI per a la Gestió del Servei d'Acolliment a Persones Sense Llar de Lleida					S	S	S	S	S	S	S	S
983628 0 00	ConSORCI del Turó de la Seu Vella de Lleida					S	S	S	S	S	S	S	S
251207 5 03	Empresa Municipal d'Urbanisme, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
170932 0 00	Llers	1.239		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251272 0 00	Lles de Cerdanya	253		C	09.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081075 0 00	Lliçà d'Amunt	15.256		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081075 5 01	Empresa Municipal d'Obres de Lliçà d'Amunt, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
081081 0 00	Lliçà de Vall	6.542		C	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251288 0 00	Llimiana	145		C	27.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081069 0 00	Llinars del Vallès	9.938		C	10.06.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081069 5 01	Llinars Cultural, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
170947 0 00	Llívia	1.417		C	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430727 0 00	Lloar, El	107		C	02.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251291 0 00	Llobera	188		C	07.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430733 0 00	Llorac	100		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430748 0 00	Llorenç del Penedès	2.393		C	06.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170950 0 00	Lloret de Mar	38.373		C	05.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
170950 3 01	Serveis Municipals de Comunicació de Lloret de Mar					S	S	S	S	S	S	S	S
170950 5 01	Lloret Futur, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
171058 0 00	Mieres	318		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430831 0 00	Milà, El	178		C	09.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251351 0 00	Miralcamp	1.351		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430846 0 00	Miravet	691		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081385 0 00	Moià	6.267		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081385 5 01	Societat Municipal d'Aigües de Moià, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
081385 5 02	Societat Municipal MoiàFutur, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
430859 0 00	Molar, El	297		C	18.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081234 0 00	Molins de Rei*	25.868		I	23.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251370 0 00	Mollerussa	14.683		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
251370 3 01	Patronat Municipal de Fires					N	N	N	N	N	N	N	N
171061 0 00	Mollet de Peralada	189		C	22.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
081249 0 00	Mollet del Vallès	51.318		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081249 3 01	Institut Municipal de Serveis als Discapacitats de Mollet del Vallès					N	N	N	N	N	N	N	N
081249 3 02	Institut Municipal d'Educació de Mollet del Vallès					N	N	N	N	N	N	N	N
081249 3 03	Fundació Municipal Joan Abelló					N	N	N	N	N	N	N	N
982640 0 00	ConSORCI Teledigital Mollet					N	N	N	N	N	N	N	N
081249 5 01	Mollet Impulsa, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
081249 5 02	Empresa Municipal per a la Formació Ocupacional i l'Ocupació, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
081249 5 03	Mercamollet, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
081249 5 04	Mollet Comunicació, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
171077 0 00	Molló	337		C	24.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251364 0 00	Molsosa, La	107		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081287 0 00	Monistrol de Calders	682		C	07.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081271 0 00	Monistrol de Montserrat	3.034		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171096 0 00	Montagut i Oix	916		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.4).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
171100 0 00	Mont-ras	1.679		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430923 0 00	Mont-roig del Camp	12.136		C	13.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
430923 4 02	Entitat Pública Empresarial Local Nostraigua					-	-	S	S	-	-	-	S
430923 4 03	Entitat Pública Empresarial de Serveis i Obres					-	-	S	S	-	-	-	S
081379 0 00	Montseny	342	100,00	C	30.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
081379 5 01	Serveis Municipals de Montseny, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
430939 0 00	Móra d'Ebre	5.690		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
430939 3 01	Patronat de l'Escola Municipal de Música i Dansa de l'Ajuntament de Móra d'Ebre					S	S	S	S	S	S	S	S
430939 5 02	Móra d'Ebre Bus, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
430944 0 00	Móra la Nova	3.087		C	29.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
982363 0 00	Consorti per a la Promoció de Sòl Industrial del Molló a la Ribera d'Ebre					S	S	S	S	S	S	S	S
430957 0 00	Morell, El	3.704		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
430960 0 00	Morera de Montsant, La	152		C	02.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081290 0 00	Muntanyola	634		C	18.06.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
081398 0 00	Mura	224		C	03.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251459 0 00	Nalec	87		C	29.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
250254 0 00	Naut Aran	1.803		C	18.06.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081402 0 00	Navarcles	5.977		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081419 0 00	Navàs	6.020	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
081419 5 01	Serveis Municipals de Navàs, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
171117 0 00	Navata	1.381		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
982859 0 00	Consorti Salines Bassegoda*					N	N	N	N	N	N	N	N
251462 0 00	Navès	280		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081424 0 00	Nou de Berguedà, La	161		C	26.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
430976 0 00	Nou de Gaià, La	603		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N

* El 19 de noviembre de 2020 la Sindicatura recibió las cuentas anuales del consorcio, pero no la Cuenta general de la entidad local matriz, que no fue enviada hasta el 19 de febrero de 2021, fuera de plazo.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
251765 0 00	Preixana	385		C	10.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
251771 0 00	Preixens	432		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082303 0 00	Premià de Dalt	10.448	100,00	C	10.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082303 5 01	La Pinassa, Promocions i Serveis Municipals, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
081727 0 00	Premià de Mar	28.119	100,00	C	20.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081727 5 03	Premià Serveis Municipals, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
171390 0 00	Preses, Les	1.788	100,00	I	18.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171390 5 01	Empresa Municipal Presenca de Recursos i Serveis, SL					-	-	N	N	N	N	-	S
251790 0 00	Prullans	231		C	24.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	
171411 0 00	Puigcerdà	9.258		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171411 3 01	Patronat Municipal de Turisme de Puigcerdà					N	N	N	N	N	N	N	
171411 3 02	Patronat del Museu Cerdà de Puigcerdà					N	N	N	N	N	N	N	
983671 0 00	Consortio Transfronterizo Puigcerdà Bourg-Madame					N	N	N	N	N	N	N	
081748 0 00	Puigdàlber	526		C	21.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
251804 0 00	Puiggròs	276		C	14.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431191 0 00	Puigpelat	1.149		C	06.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	
081751 0 00	Puig-reig	4.178		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251811 0 00	Puigverd d'Agramunt	255		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251826 0 00	Puigverd de Lleida	1.355		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
081764 0 00	Pujalt	210		C	10.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
081770 0 00	Quar, La	53		C	02.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
171426 0 00	Quart	3.724		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
170433 0 00	Queralbs	191		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
431205 0 00	Querol	507		C	06.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	
171432 0 00	Rabós	178		C	12.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
081786 0 00	Rajadell	548		C	14.04.2020	S	S	S	S	S	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
431212 0 00	Rasquera	781		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171447 0 00	Regencós	269		C	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
081799 0 00	Rellinars	780		C	28.10.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
431227 0 00	Renau	157		C	26.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431233 0 00	Reus	104.373		C	30.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431233 3 01	Institut Municipal de Formació i Empresa Mas Carandell		S			S	S	S	S	S	S		
431233 3 02	Institut Municipal Reus Cultura		S			S	S	S	S	S	S		
431233 3 03	Agència de Promoció de Ciutat "Reus Promoció"		S			S	S	S	S	S	S		
980045 0 00	ConSORCI del Teatre Fortuny de Reus, El		S			S	S	S	S	S	S		
981235 0 00	ConSORCI del Teatre Bartrina		S			S	S	S	S	S	S		
431233 5 01	Hospital de Sant Joan de Reus, SAM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 03	Reus Mobilitat i Serveis, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 04	Gestió Comarcal Hospitalària, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 08	Reus Transport Públic, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 10	Reus Esport i Lleure, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431233 5 13	Reus Serveis Municipals, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 14	Centre MQ Reus, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431233 5 16	Reus Desenvolupament Econòmic, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
251832 0 00	Rialp	661		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431248 0 00	Riba, La	585		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431251 0 00	Riba-roja d'Ebre	1.126		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
259059 0 00	Ribera d'Ondara	426		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
251850 0 00	Ribera d'Urgellet	935		C	31.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	
171450 0 00	Ribes de Freser	1.754		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171450 3 01	Patronat Municipal de la Residència per a la Gent Gran "Vall de Ribes"		S			S	S	S	S	S	S		
171463 0 00	Riells i Viabrea	4.124		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431264 0 00	Riera de Gaià, La	1.744		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
251863 0 00	Riner	263		C	02.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171479 0 00	Ripoll	10.686	100,00	C	24.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
983286 0 00	Consorci de Benestar Social del Ripollès					S	S	S	S	S	S	S	
171479 5 01	Societat Municipal d'Aigües i Serveis de Ripoll, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
081803 0 00	Ripollet	38.665	100,00	C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081803 3 02	Patronat Municipal d'Esports de Ripollet					S	S	S	S	S	S	S	
081803 3 03	Patronat Municipal de Cultura i Joventut de Ripollet					S	S	S	S	S	S	S	
081803 3 04	Patronat Municipal de Desenvolupament i Promoció de l'Ocupació					S	S	S	S	S	S	S	
081803 5 02	Genera, Mitjà Propi Ripollet, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
259139 0 00	Riu de Cerdanya	93		C	30.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171485 0 00	Riudarenes	2.182		C	30.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171498 0 00	Riudaura	478		C	17.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
431270 0 00	Riudecanyes	1.124		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431286 0 00	Riudecols	1.180		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171501 0 00	Riudellots de la Selva	2.076		C	21.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431299 0 00	Riudoms	6.594		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431299 4 01	Riudoms Gestió					-	-	N	N	N	N	-	N
431299 4 02	Riudoms Serveis					-	-	N	N	N	N	-	N
171518 0 00	Riumors	258		C	13.01.2021	S	S	S	S	S	-	S	S
081810 0 00	Roca del Vallès, La	10.650		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431303 0 00	Rocafort de Queralt	225		C	13.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431310 0 00	Roda de Berà	6.567		I	23.12.2020	S	S	S	S	S	S	N	N
081831 0 00	Roda de Ter	6.301		C	20.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431325 0 00	Rodonyà	490		C	07.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431331 0 00	Roquetes	7.973		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431331 3 03	Roquetes Comunicació					S	S	S	S	S	S	S	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
171637 0 00	Sant Gregori	3.817	100,00	C	21.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171637 5 01	Serveis Municipals de Sant Gregori, SA					-	-	S	S	-	-	-	S
251924 0 00	Sant Guim de Freixenet	1.025		C	15.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
251977 0 00	Sant Guim de la Plana	185		I	14.01.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
171642 0 00	Sant Hilari Sacalm	5.627		C	15.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082153 0 00	Sant Hipòlit de Voltregà	3.484		C	06.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
081939 0 00	Sant Iscle de Vallalta	1.332		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082166 0 00	Sant Jaume de Frontanyà	30		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171655 0 00	Sant Jaume de Llierca	865		I	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
431378 0 00	Sant Jaume dels Domenys	2.622		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
439023 0 00	Sant Jaume d'Enveja	3.503		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171674 0 00	Sant Joan de les Abadesses	3.232		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171674 3 01	Llar d'Infants Municipal el Molí Petit					S	S	S	S	S	S	S	S
171680 0 00	Sant Joan de Mollet	507		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082188 0 00	Sant Joan de Vilatorrada	10.936		C	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082188 3 02	Patronat Municipal Assistencial de Sant Joan de Vilatorrada					S	S	S	S	S	S	S	S
082172 0 00	Sant Joan Despí	34.123	100,00	I	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082172 5 01	Aparcamientos Despí, SA					-	-	S	S	S	N	-	S
171851 0 00	Sant Joan les Fonts	3.006		I	17.12.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
171668 0 00	Sant Jordi Desvalls	761		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
089030 0 00	Sant Julià de Cerdanyola	228		C	21.09.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
171693 0 00	Sant Julià de Ramis	3.515		C	14.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082205 0 00	Sant Julià de Vilatorrada	3.114		C	18.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
179032 0 00	Sant Julià del Llor i Bonmatí	1.286		I	09.09.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
082212 0 00	Sant Just Desvern	17.805	100,00	I	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
082212 5 01	Promocions Municipals Santjustenques, SA					-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
082384 0 00	Sant Quirze del Vallès	20.141		I	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082384 5 01	Comu Sant Quirze del Vallès, SL		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
082397 0 00	Sant Quirze Safaja	627		C	18.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
251945 0 00	Sant Ramon	491		C	20.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082401 0 00	Sant Sadurní d'Anoia	12.887		I	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082401 3 01	Fundació Pública Municipal "Patronat Cultural Parera" de Sant Sadurní d'Anoia					S	S	S	S	S	S	S	N
082418 0 00	Sant Sadurní d'Osormort	78		C	22.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
080983 0 00	Sant Salvador de Guardiola	3.179		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082628 0 00	Sant Vicenç de Castellet	9.523		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082649 0 00	Sant Vicenç de Montalt	6.407		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082652 0 00	Sant Vicenç de Torelló	2.058		C	21.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082634 0 00	Sant Vicenç dels Horts	28.117		C	16.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431384 0 00	Santa Bàrbara	3.707		C	16.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082439 0 00	Santa Cecília de Voltregà	187		C	30.06.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
082444 0 00	Santa Coloma de Cervelló	8.218		C	23.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171805 0 00	Santa Coloma de Farners	13.143		I	05.10.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
171805 3 01	Residència Geriàtrica Sant Salvador d'Horta					N	N	N	N	N	N	N	N
082457 0 00	Santa Coloma de Gramenet	119.215		C	30.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082457 3 02	Patronat de la Música de Santa Coloma de Gramenet					S	S	S	S	S	S	S	S
082457 5 01	GRAMEPARK, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
082457 5 02	GRAMEIMPULS, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431397 0 00	Santa Coloma de Queralt	2.673		I	29.10.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
431397 3 01	Organisme Autònom Municipal Escola Municipal de Música de Santa Coloma de Queralt					S	S	S	S	S	S	N	S
982733 0 00	Consorti Sociosanitari de Santa Coloma de Queralt					S	S	S	S	S	S	S	S
431397 5 01	Elèctrica Municipal de Santa Coloma de Queralt, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431397 5 02	Elèctrica Municipal de Santa Coloma de Queralt, Comercialitzadora, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
252056 0 00	Sidamon	734		C	08.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171931 0 00	Sils	6.093		C	30.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082704 0 00	Sitges	29.307	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082704 4 01	Turisme de Sitges - Agencia de Promoció de Sitges					-	-	N	N	N	N	-	N
082704 5 02	Sitges Esdeveniments, SL					-	-	N	N	N	N	-	N
170524 0 00	Siurana	168		C	10.12.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
082711 0 00	Sobremunt	79		C	25.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
252069 0 00	Soleràs, El	332		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431476 0 00	Solivella	633		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252075 0 00	Solsona	9.094		C	11.06.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082726 0 00	Sora	209		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
252081 0 00	Soriguera	410		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252094 0 00	Sort	2.149		C	12.05.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
252108 0 00	Soses	1.763		C	06.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082732 0 00	Subirats	3.044		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
252115 0 00	Sudanell	853	100,00	C	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
252115 5 01	Elèctrica Sudanell, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
252115 5 02	Comercialitzadora Elèctrica Sudanell, SL					-	-	S	S	-	-	-	S
252120 0 00	Sunyer	352		C	18.08.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082747 0 00	Súria	5.942		C	30.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171946 0 00	Susqueda	101		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082763 0 00	Tagamanent	323		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
082779 0 00	Talamanca	206		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252154 0 00	Talarn	585	100,00	N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252154 5 01	Talarn Distribució Municipal Elèctrica, SLU					-	-	N	N	N	N	-	N
252154 5 02	Talarn Energia Elèctrica, SLU					-	-	N	N	N	N	-	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
082798 0 00	Terrassa	220.556		C	24.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082798 4 01	Terrassa Cicle de l'Aigua, EPEL					-	-	S	S	S	S	-	S
082798 5 01	Eco-Equip, SAM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
082798 5 03	Societat Municipal d'Habitatge de Terrassa, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
082798 5 06	Foment de Terrassa, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
082798 5 07	EGARVIA, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
082798 5 10	Societat Municipal de Comunicació de Terrassa, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
082798 5 11	Funerària de Terrassa, SA		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
082798 5 12	Patrimoni Municipal de Terrassa, SL	100,00		-	-	S	S	-	-	-	S		
082824 0 00	Tiana	8.840		C	01.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
252213 0 00	Tírvia	131		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	
252213 5 01	Societat Municipal de Distribució Elèctrica de Tírvia, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252213 5 02	Societat Municipal de Comercialització Elèctrica de Tírvia, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252228 0 00	Tiurana	73		C	30.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431495 0 00	Tivenys	899		C	13.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	
431508 0 00	Tivissa	1.602		C	22.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
082830 0 00	Tona	8.241		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
252234 0 00	Torà	1.255		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
082845 0 00	Tordera	17.216		C	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	
082845 3 01	Organisme Autònom Ràdio Tordera					S	S	S	S	S	S	S	
082858 0 00	Torelló	14.347		C	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
982424 0 00	Consorci de la Vall del Ges, Orís i Bisaura					S	S	S	S	S	S	S	
252249 0 00	Torms, Els	144		N	-	N	N	N	N	N	N		
252252 0 00	Tornabous	858		C	29.06.2020	S	S	S	S	S	-	S	
252271 0 00	Torre de Cabdella, La	760		C	02.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	
082861 0 00	Torre de Claramunt, La	3.714		C	11.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431515 0 00	Torre de Fontaubella, La	138		C	16.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431520 0 00	Torre de l'Espanyol, La	611		C	14.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	
252265 0 00	Torrebeßes	282		C	28.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431536 0 00	Torredembarra	16.184		N	-	N	N	N	N	N	N	N	

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
252287 0 00	Torrefarrera	4.605		C	25.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
983362 0 00	Consorci d'Emissores Municipals, Emun Terres de Ponent					S	S	S	S	S	S	S	S
259078 0 00	Torrefeta i Florejacs	602		C	23.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
252304 0 00	Torregrossa	2.202		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
252311 0 00	Torrelameu	743		C	12.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082877 0 00	Torrelavit	1.419		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082883 0 00	Torrelles de Foix	2.348		C	22.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082896 0 00	Torrelles de Llobregat	6.041		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
171978 0 00	Torrent	175		C	01.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
252326 0 00	Torres de Segre	2.277		I	07.01.2021	S	S	S	S	S	S	N	S
252326 5 01	Empresa Municipal d'Energia Elèctrica Torres de Segre, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252326 5 04	Comercialitzadora Torres Energia, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
252332 0 00	Torre-serona	397		C	30.06.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171984 0 00	Torroella de Fluvià	694		C	28.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171997 0 00	Torroella de Montgrí	11.645		C	09.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
171997 3 01	Organisme Autònom Can Quintana Museu de la Mediterrània					S	S	S	S	S	S	S	S
431541 0 00	Torroja del Priorat	149		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
172001 0 00	Tortellà	809		C	30.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431554 0 00	Tortosa	33.372		C	04.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
981569 0 00	Consorci Turístic de la Ruta dels Tres Reis *					S	S	S	S	S	-	S	S
431554 4 01	Entitat Pública Empresarial Local Hospital i Llars de la Santa Creu de Tortosa					-	-	S	S	S	S	-	S
431554 5 01	Gestió Sanitària i Assistencial de Tortosa, SAM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431554 5 02	Gestió Urbanística Municipal de Tortosa, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431554 5 03	Empresa Municipal de Serveis Públics, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431554 5 04	Tortosasport, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431554 5 06	Tortosa Media, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431554 5 07	Tortosa Salut, SL		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S

* Las cuentas del consorcio se han entregado en un modelo de la ICAL diferente del modelo utilizado para el ente matriz de adscripción.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
431592 0 00	Vallfogona de Riucorb	91		C	24.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082943 0 00	Vallgorguina	2.891		C	23.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082956 0 00	Vallirana	15.006		I	26.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082956 5 02	Societat Municipal de Promoció Urbanística a Vallirana, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
172095 0 00	Vall-llobrega	899		C	15.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431606 0 00	Vallmoll	1.756		C	19.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082969 0 00	Vallromanes	2.579		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431613 0 00	Valls*	24.359		I	13.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 01	Institut Municipal de Desenvolupament Local - Vallsgenera					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 02	Grup de Serveis Sanitaris i Socials Sant Roc					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 03	Patronat Municipal d'Esports (Valls)					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 04	Xarxa de Cultura de Valls					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 05	Museu de Valls					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 3 06	Escola Municipal de Música Robert Gerhard					S	S	S	S	S	S	S	S
431613 5 01	Gestió Pius Hospital de Valls, SAM		100,00			-	-	S	S	S	S	-	S
431613 5 02	Valls, Infraestructures, Aparcaments i Serveis, SAM		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
431613 5 03	Promocions Econòmiques Valls, SA		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
259062 0 00	Valls d'Aguilar	260		C	25.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
252398 0 00	Valls de Valira, Les	791		C	28.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431628 0 00	Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant	6.482		I	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
431628 3 01	Patronat Municipal Mitjans de Comunicació de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant					S	S	S	S	S	S	S	S
431628 3 02	Patronat Municipal Escola de Música de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant					S	S	S	S	S	S	S	S
431628 3 04	Patronat Municipal de la Llar d'Infants de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant					S	S	S	S	S	S	S	S
431628 5 01	Iniciatives de Desenvolupament Empresarial Les Tàpies, SA		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N
431628 5 02	Llastres Serveis Municipals, SLU		100,00			-	-	N	N	N	N	-	N

* La Cuenta general está incompleta puesto que falta alguno de los entes dependientes o vinculados a la entidad local incluidos en el ámbito de aplicación de la LOEPSF (véase el anexo 4.3.4).

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
259097 0 00	Vansa i Fórnols, La	161		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
082975 0 00	Veciana	182		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
431634 0 00	Vendrell, El	37.606		I	19.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	S
431634 3 04	Patronat Municipal Hospital-Asil Sant Salvador del Vendrell		S			S	S	S	S	S	S		
431634 3 06	Fundació Deu Font del Vendrell		S			S	S	S	S	S	S		
431634 5 02	El Vendrell Comunicació, SLM		-			-	N	N	N	N	-	S	
431634 5 05	Prosceni El Vendrell, SLM		-			-	N	N	N	N	-	S	
172109 0 00	Ventalló	859		C	30.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	
252424 0 00	Verdú	919		C	23.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	
172116 0 00	Verges	1.171		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431649 0 00	Vespella de Gaià	410		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	
082981 0 00	Vic	46.214		C	27.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
082981 3 02	Organisme Autònom de Fires i Mercats de Vic		S			S	S	S	S	S	S		
082981 5 01	IMPULSVIC, SLU		-			-	S	S	-	-	-	S	
172121 0 00	Vidrà	167		C	21.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	
172137 0 00	Vidreteres	7.797		C	22.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	
252430 0 00	Vielha e Mijaran	5.559		C	29.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	
431652 0 00	Vilabella	736		C	29.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	
172142 0 00	Vilabertran	979		C	28.07.2020	S	S	S	S	S	-	S	S
172155 0 00	Vilablareix	2.897		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
172155 5 01	Vilablareix Futur, SL		-			-	S	S	-	-	-	S	
082994 0 00	Vilada	416		N	-	N	N	N	N	N	N	N	
172174 0 00	Viladamat	468		C	20.01.2021	S	S	S	S	S	S	S	
172168 0 00	Viladasens	200		C	11.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	

4.2.6. Entidades municipales descentralizadas

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
700012 0 00	Ainet de Besan	44		C	10.03.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700027 0 00	Arànsér	40		I	14.11.2020	S	S	S	S	S	S	N	N
700033 0 00	Araós	52		C	06.02.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700048 0 00	Arcavell i la Farga de Moles	47		C	10.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700051 0 00	Arestui	20		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700064 0 00	Àreu	74		C	05.02.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700070 0 00	Arró	31		C	14.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700086 0 00	Arròs e Vila	168		C	03.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700099 0 00	Ars	29		C	24.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700103 0 00	Arties e Garòs	629		C	12.03.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700110 0 00	Asnurri	17		C	28.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700125 0 00	Aubèrt e Betlan	326		I	11.11.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
700131 0 00	Bagergue	105		C	12.03.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700146 0 00	Baixasca	19		C	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700756 0 00	Baldomar	84		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700717 0 00	Bellaterra	2.859		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700159 0 00	Bescaran	71		C	11.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700162 0 00	Betren	550		C	19.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700722 0 00	Bítem	1.125		C	29.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700738 0 00	Campredó	1.234		C	14.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700178 0 00	Canalda	51		C	16.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	CRE/							
						ELP	ERT	B	CPG	ECPN	EFE	DCT	M
700197 0 00	Casau	68		C	06.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700201 0 00	Civís	33		C	01.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700218 0 00	Durro i Saraís	90		C	25.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700223 0 00	Escunhau e Casarilh	195		C	19.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700239 0 00	Espui	160		C	26.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700769 0 00	Estartit, L'	3.025		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700244 0 00	Fontllonga i Ametlla	63		C	24.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700257 0 00	Gausac	537		C	11.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700260 0 00	Gerb	591		C	31.07.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700276 0 00	Gessa	173		C	16.03.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700282 0 00	Guàrdia d'Ares, La	32		C	20.11.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700630 0 00	Isil i Alós	103		C	09.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700511 0 00	Jesús	3.748		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700511 5 01	Jesús Activitats i Serveis, SL		100,00			-	-	S	S	-	-	-	S
700295 0 00	Josa de Cadí	20		C	12.06.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700309 0 00	Manyanet	15		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700316 0 00	Montenartró	20		I	23.06.2020	S	S	S	S	S	S	N	S
700321 0 00	Muntells, Els	512		C	21.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700337 0 00	Os de Civís	74		C	15.10.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700342 0 00	Pi	106		N	-	N	N	N	N	N	N	N	N
700624 0 00	Picamoixons	434		C	01.12.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700355 0 00	Pla de la Font, El	317		C	17.09.2020	S	S	S	S	S	S	S	S
700661 0 00	Raimat	505		C	30.09.2020	S	S	-	-	-	-	S	-

4.3. ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE ACOMPAÑAN A LA CUENTA GENERAL EN CALIDAD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA¹¹²

4.3.1. Diputaciones

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
800084 0 00	Barcelona	5.664.579		C	17.09.2020					
950360 0 00	Fundació Privada Democràcia i Govern Local					S	S	S	-	S
950376 0 00	Fundació Privada Palau					S	S	S	-	S
950382 0 00	Fundació Institut d'Humanitats de Barcelona					S	S	S	-	S
800176 0 00	Girona	771.044		C	22.09.2020					
800176 5 F1	Sumar, Serveis Públics d'Acció Social de Catalunya, SL					S	S	S	S	S
800176 8 32	Patronat de Turisme Costa Brava-Girona, SA					S	S			S
950421 0 00	Fundació Casa de Cultura de Girona					S	S	S	-	S
959002 0 00	Consell d'Iniciatives Locals per al Medi Ambient de les Comarques Gironines					S	S	S	-	S
800255 0 00	Lleida	434.930		N	-					
959027 0 00	Fundació CEEI Lleida Centre Europeu d'Empreses i Innovació					N	N	N	N	N
800433 0 00	Tarragona	804.664		I	25.09.2020					
959021 0 00	Associació Arc Llatí - Arco Latino - Arc Latin*					S	S	-	-	N

* Han aplicado las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro aprobadas por el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

112. Clave:

Cuentas y estados:

B: Balance. CPG: Cuenta de pérdidas y ganancias. ECPN: Estado de cambios en el patrimonio neto. EFE: Estado de flujos de efectivo. M: Memoria.

Situaciones:

C: Cuenta general entregada completa a 22.1.2021. I: Cuenta general entregada incompleta a 22.1.2021. N: Cuentas y estados no entregados a 22.1.2021.
S: Cuentas y estados entregados hasta el 22.1.2021. (-): No procede su formalización.

4.3.2. Consejos comarcales

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
810081 0 00	Baix Camp, El	190.973		N	-					
810081 8 C7	Comaigua, SL		51,02			N	N	N	N	N
810081 8 C8	Secomsa Gestió, SA		50,00			N	N	N	N	N
810249 0 00	Osona	160.821		I	25.11.2020					
810249 8 B0	Depuradores d'Osona, SL		51,00			N	N	N	N	N
810249 8 B1	Recollida de Residus d'Osona, SL		55,00			S	S	-	-	S
810249 8 B2	Aigües d'Osona, SA		51,06			S	S	-	-	S
810347 0 00	Selva, La	171.617		C	29.09.2020					
810347 8 F6	Serveis Mediambientals de la Selva Nora, SA		83,35			S	S	S	S	S
810385 0 00	Urgell, L'	36.693		N	-					
810385 5 E4	Urgell Net, SA		51,49			N	N	N	N	N

4.3.3. Mancomunidades de municipios

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
900749 0 00	Per a la gestió integral de residus urbans	359.241		N	-					
900749 8 26	Serveis d'Incineració dels Residus Urbans, SA		60,00			N	N	N	N	N

4.3.4. Ayuntamientos

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
430120 0 00	Altafulla	5.243		N	-					
430120 8 D5	Empresa Mixta d'Aigües d'Altafulla, SA		51,00			N	N	N	N	N

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
430167 0 00	Arboç, L'	5.517		I	24.09.2020					
959026 0 00	Fundació del Museu de Punes de Coixí					N	N	N	N	N
080155 0 00	Badalona	220.440		N	-					
080155 5 E7	Marina de Badalona, SA		50,00			N	N	N	N	N
082520 0 00	Barberà del Vallès	33.091		C	22.07.2020					
950284 0 00	Fundació Barberà Promoció					S	S	S	-	S
080193 0 00	Barcelona	1.636.762		I	30.10.2020					
080193 5 E3	Tractament i Selecció de Residus, SA		58,64			S	S	S	S	S
080193 8 06	Mercados de Abastecimientos de Barcelona, SA		50,69			S	S	S	S	S
080193 8 C3	Selectives Metropolitanas, SA		58,64			S	S	S	S	S
080193 8 C4	Soluciones Integrales per als Residus, SA		58,64			S	S	S	S	S
080193 8 E2	Barcelona Regional, Agència de Desenvolupament Urbà, SA		20,63			S	S	S	S	S
950170 0 00	Fundació Julio Muñoz Ramonet					S	S	S	-	S
950186 0 00	Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation					S	S	S	-	S
950199 0 00	Fundació Pi i Sunyer, d'Estudis Autonòmics i Locals					S	S	S	-	S
950203 0 00	Fundació Barcelona Cultura					S	S	S	-	S
950210 0 00	Fundació per la Navegació Oceànica Barcelona					S	S	S	S	S
950259 0 00	Fundació Barcelona Institute of Technology for the Habitat (Bit Habitat)					S	S	S	-	S
950262 0 00	Fundació Museu Picasso de Barcelona					S	S	S	S	S
950395 0 00	Fundació Casa Amèrica Catalunya					S	S	S	-	S
959010 0 00	Asociación Internacional de Ciudades Educadoras					S	S	S	-	S
959011 0 00	Red de Juderías de España Caminos de Sefarad*					S	S	-	-	S
170139 0 00	Begur	3.925		C	28.07.2020					
950014 0 00	Fundació Catalana Esportiva Begur					S	S	S	-	S
170237 0 00	Blanes	39.028		C	24.09.2020					
170237 8 20	Aigües de Blanes, SA		51,00			S	S	S	S	S
170242 0 00	Bolvir	369		I	12.09.2020					
950133 0 00	Fundació el Castellot de Bolvir					N	N	N	N	N

* Han aplicado las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las entidades sin ánimo de lucro aprobadas por el Real decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
080351 0 00	Calella	19.069		N	-					
080351 8 D8	Gestió Aigua Calella, SL		51,00			N	N	N	N	N
170340 0 00	Calonge i Sant Antoni	11.092		C	24.09.2020					
950112 0 00	Fundació Privada Gamón Medina					S	S	S	-	S
080403 0 00	Canet de Mar	14.526		N	-					
959024 0 00	Fundació Els Garrofers					N	N	N	N	N
080478 0 00	Cardona	4.636		C	24.09.2020					
950416 0 00	Fundació Cardona Històrica					S	S	S	-	S
250729 0 00	Cervera	9.180		I	01.12.2020					
250729 8 A6	Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i La Segarra, SL		51,00			S	S	-	-	S
080734 0 00	Cornellà de Llobregat	88.592		C	23.12.2020					
080734 8 08	Tecsal, SA		99,90			S	S	-	-	S
950246 0 00	Fundació Privada per a l'Atenció a Persones Dependents					S	S	S	S	S
950587 0 00	Fundació pel Foment de la Societat del Coneixement					S	S	S	-	S
080771 0 00	Esplugues de Llobregat	46.680		C	16.09.2020					
080771 8 97	Sociedad Municipal Mixta de Promoción y Gestión de Servicios de Esplugues, SA		51,00			S	S	-	-	S
170669 0 00	Figueres	46.654		C	07.09.2020					
170669 5 E0	Figueres de Serveis, SA		99,95			S	S	S	S	S
080832 0 00	Folgueroles	2.267		I	22.09.2020					
950105 0 00	Fundació Privada Jacint Verdaguer					N	N	N	N	N
080898 0 00	Gavà	46.771		I	14.01.2021					
950571 0 00	Fundació Caviga					N	N	N	N	N
959016 0 00	Agrupació de Defensa Forestal de Gavà					N	N	N	N	N
170792 0 00	Girona	101.852		C	14.12.2020					
170792 5 E5	Tractament de Residus i d'Aigües Residuals del Sistema de Girona, SA		73,00			S	S	S	S	S
170792 8 41	Cementiri de Girona, SA		51,00			S	S	-	-	S
959012 0 00	Fundació Museu del Cinema					S	S	S	-	S
959013 0 00	Fundació Rafael Masó					S	S	S	-	S
959014 0 00	Fundació Auditori Palau de Congressos de Girona					S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
081017 0 00 950164 0 00	Hospitalet de Llobregat, L' Fundació Arranz Bravo	264.923		C	23.09.2020	S	S	S	-	S
251207 0 00 251207 8 25 251207 8 B5 950474 0 00 950493 0 00 950534 0 00	Lleida Llotja Agropecuària Mercolleida, SA Centre de Negocis i Convencions, SA Fundació Teatre de la Llotja Fundació Paisatge Urbà de Lleida Fundació per a la Sostenibilitat Lleida 21	138.956	76,90 95,38	C	31.07.2020	S	S	-	-	S
081136 0 00 982483 8 F3 950318 0 00 950506 0 00	Manresa Gestió Integral d'Aigües de Catalunya, SA Fundació Turisme i Fires de Manresa Fundació Aigües de Manresa-Junta de la Sèquia	77.714	41,53	I	15.10.2020	S	S	-	-	S
081213 0 00 950029 0 00 950035 0 00 950040 0 00	Mataró Fundació Privada Hospital Sant Jaume i Santa Magdalena de Mataró Fundació Tecnocampus Mataró-Maresme Fundació Unió de Cooperadors de Mataró pel Foment Eco Social i Rehabilitació Urbana	128.265		C	01.10.2020	S	S	S	-	S
081234 0 00 081234 8 F7	Molins de Rei Molins Energia, SL	25.868	75,71	I	23.07.2020	N	N	N	N	S
171143 0 00 950513 0 00 950528 0 00 950549 0 00	Olot Fundació d'Estudis Superiors d'Olot Fundació Antic Hospital Sant Jaume d'Olot Fundació Museu dels Sants	35.228		C	24.09.2020	S	S	S	-	S
171175 0 00 950225 0 00	Palafrugell Fundació Palafrugell Gent Gran	22.974		C	29.09.2020	S	S	S	S	S
081691 0 00 950088 0 00	Prat de Llobregat, El Fundació Rubricatus	64.599		C	16.12.2020	S	S	S	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
431233 0 00	Reus	104.373	65,00 60,00 74,54	C	30.12.2020					
431233 5 E6	Grup d'Assistència Sanitària i Social, SA					S	S	S	S	S
431233 5 F2	Laboratori de Referència Camp de Tarragona i Terres de l'Ebre, SL					S	S	S	S	S
431233 8 D0	Gestió Integral Sanitària i Assistencial, AIE					S	S	S	S	S
950231 0 00	Fundació SAGESSA - Salut					S	S	S	S	S
950323 0 00	Fundació IMFE Mas Carandell					S	S	S	-	S
950339 0 00	Fundació Educativa i Social					S	S	S	-	S
950344 0 00	Fundació per a la Recerca, Docència i Formació en l'Àmbit Sanitari					S	S	S	-	S
950357 0 00	Fundació per a l'Atenció Social	S	S	S	-	S				
171479 0 00	Ripoll	10.686		C	24.11.2020					
950409 0 00	Fundació Guifré					S	S	S	-	S
431299 0 00	Riudoms	6.594		N	-					
950437 0 00	Fundació Gaudí "Fundació Pública"					N	N	N	N	N
081831 0 00	Roda de Ter	6.301		C	20.10.2020					
950053 0 00	Fundació Can Planoles					S	S	S	-	S
950066 0 00	Fundació Privada Miquel Martí i Pol					S	S	S	-	S
950072 0 00	Fundació Privada l'Esquerda					S	S	S	-	S
082021 0 00	Sant Celoni	17.904		N	-					
950468 0 00	Fundació Acció Baix Montseny					N	N	N	N	N
082055 0 00	Sant Cugat del Vallès	91.006		I	21.12.2020					
959022 0 00	Fons Català de Cooperació al Desenvolupament					N	N	N	N	N
171609 0 00	Sant Feliu de Guíxols	21.925		C	11.08.2020					
950552 0 00	Fundació Guíxols Surís					S	S	S	S	S
171674 0 00	Sant Joan de les Abadesses	3.232		C	29.07.2020					
950480 0 00	Fundació Emma					S	S	S	-	S
082310 0 00	Sant Pere de Ribes	30.719		C	16.06.2020					
950455 0 00	Fundació inForm - Institut per a la formació de joves vers l'administració d'empreses					S	S	S	-	S
252038 0 00	Seu d'Urgell, La	12.089	70,00	C	02.11.2020					
252038 8 A7	Turisme de la Seu, SA					S	S	-	-	S

Código de identificación	Nombre	Población	Partic. (%)	Estado	Fecha de aprobación	B	CPG	ECPN	EFE	M
431482 0 00	Tarragona	134.515	51,00	N	-	N	N	N	N	N
431482 8 27	Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, SA									
431482 8 94	Empresa Mixta de Serveis Fúnebres Municipals de Tarragona, SA									
950297 0 00	Fundació Tarragona 2017									
950301 0 00	Fundació Tarragona 2017 Smart Mediterranean City									
082798 0 00	Terrassa	220.556	80,00	C	24.07.2020	S	S	-	-	S
082798 8 B7	Parc Audiovisual de Catalunya, SL									
959019 0 00	Associació Xarxa Turisme Industrial de Catalunya									
431554 0 00	Tortosa	33.372	85,05	C	04.01.2021	S	S	-	-	S
431554 8 B4	Empresa Mixta Escorxador de Tortosa, SL									
250432 0 00	Vall de Boí, La	1.021	94,00	C	25.06.2020	S	S	-	-	S
250432 8 A8	Escola d'Esquí de la Vall de Boí, SL									
431613 0 00	Valls	24.359		I	13.01.2021	S	S	S	S	S
950278 0 00	Fundació Vilaniu per a l'Atenció a la Dependència									
950565 0 00	Fundació Festes Decennals de la Mare de Déu de la Candela de Valls									
431634 0 00	Vendrell, El	37.606	51,00	I	19.01.2021	N	N	N	N	S
431634 8 F4	Aigües de Tomoví, SA									
431634 8 F5	Aigües del Vendrell, SA									
082981 0 00	Vic	46.214	51,00	C	27.07.2020	S	S	-	-	S
082981 8 B8	Manteniment d'Instal·lacions i Serveis de Vic, SL									
082981 8 B9	RASES VIC, SL									
082981 8 C0	VIALNETVIC, SL									
082981 8 C1	VICVERD, SL									
082981 8 C9	Creació Agència d'Emprenedoria, Innovació i Coneixement, SL									
083015 0 00	Viladecans	66.611		C	24.09.2020	S	S	S	-	S
950442 0 00	Fundació Ciutat de Viladecans									
083054 0 00	Vilafranca del Penedès	39.746		C	17.11.2020	S	S	S	-	S
950148 0 00	Fundació Vinseum, Museu de les Cultures del Vi de Catalunya									
950151 0 00	Fundació Festa Major de Vilafranca del Penedès									

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que el 26 de octubre de 2021, reunido telemáticamente el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, Jaume Amat Reyero, con la asistencia de los síndicos Jordi Pons Novell, Miquel Salazar Canalda, Joan-Ignasi Puigdollers Noblom y Emma Balseiro Carreiras, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, Manel Rodríguez Tió, y como ponente el síndico Joan-Ignasi Puigdollers Noblom, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 21/2021, relativo a la Cuenta general de las corporaciones locales, ejercicio 2019.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Manel Rodríguez Tió]

El secretario general

Visto bueno,

[Firma digital de Jaume Amat Reyero]

El síndico mayor

